

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
TESORERIA MUNICIPAL DE SAN PEDRO SACATEPEQUEZ,
DEPARTAMENTO DE GUATEMALA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**



GUATEMALA, MAYO DE 2023

**TESORERIA MUNICIPAL DE SAN PEDRO SACATEPEQUEZ,
DEPARTAMENTO DE GUATEMALA**

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA	1
2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA	5
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS	5
4. NIVEL DE SEGURIDAD	6
5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES	6
6. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	8
7. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	9
8. MARCO LEGAL OBSERVADO EN EL PROCESO DE LA AUDITORÍA (CRITERIOS)	17
9. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA	18
10. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	19
11. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	131
12. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	131



1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

Base legal

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República de Guatemala, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

Función

El municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Las competencias propias del municipio son las siguientes:

- a. Abastecimiento domiciliario de agua potable debidamente clorada; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración de cementerios y la autorización y control de los cementerios privados; limpieza y ornato; formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a la recolección, tratamiento y disposición final de desechos y residuos sólidos hasta su disposición final;
- b. Pavimentación de las vías públicas urbanas y mantenimiento de las mismas;
- c. Regulación del transporte de pasajeros y carga, y sus terminales locales;
- d. La autorización de megáfonos o equipos de sonido a exposición al público en la circunscripción del municipio;
- e. Administrar la biblioteca pública del municipio;
- f. Promoción y gestión de parques, jardines y lugares de recreación;
- g. Gestión y administración de farmacias municipales populares;
- h. La prestación del servicio de policía municipal;
- i. Cuando su condición financiera y técnica se los permita, generar la energía eléctrica necesaria para cubrir el consumo municipal y privado;
- j. Delimitar el área o áreas que dentro del perímetro de sus poblaciones puedan ser autorizadas para el funcionamiento de los siguientes establecimientos: expendio de alimentos y bebidas, hospedaje, higiene o arreglo personal, recreación, cultura y otros que por su naturaleza estén abiertos al público;
- k. Desarrollo de viveros forestales municipales permanentes, con el objeto de reforestar las cuencas de los ríos, lagos, reservas ecológicas y demás áreas de su circunscripción territorial para proteger la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global.



- l. Las que por mandato de ley, le sea trasladada la titularidad de la competencia en el proceso de descentralización del Organismo Ejecutivo; y
- m. Autorización de las licencias de construcción, modificación y demolición de obras públicas o privadas, en la circunscripción del municipio.

Misión

Somos una Municipalidad gestora con criterio de inclusión y participativa para el progreso y desarrollo de San Pedro Sacatepéquez, a través de la construcción de bienes, servicios y programas que promueven actividades económicas, sociales, culturales y ambientales, que satisfagan las necesidades y aspiraciones de los habitantes de nuestro municipio.

Visión

Ser una Municipalidad eficiente que responda a las necesidades de la población, con la prestación de bienes y servicios que garanticen la mejor calidad de vida de los Sampedranos.

Balance General

Cuenta Contable	Descripción	Saldos al 31 de Diciembre de 2022 en Q.	% Que representa en relación al total
	Disponibilidades		
	ACTIVO		
1112	Bancos	5,937,054.90	2.68
1133	Anticipos	5,550,659.32	2.51
1231	Propiedad y Planta en Operación	67,685,414.91	30.57
1232	Maquinaria y Equipo	2,688,428.03	1.21
1233	Tierras y Terrenos	2,728,918.22	1.23
1234	Construcciones en Proceso	14,540,250.63	6.57
1237	Otros Activos Fijos	164,999.49	0.07
1238	Bienes de Uso Común	114,230,344.78	51.59
1241	Activo Intangible Bruto	7,887,734.39	3.56
	SUMA DEL ACTIVO	221,413,804.67	100.00%
	PASIVO		
2113	Gastos del Personal a Pagar	262,500.63	0.12
	SUMA DEL PASIVO	262,500.63	
	PATRIMONIO MUNICIPAL		
3111	Transferencias y Contribuciones de	384,732,022.61	173.76



	Capital		
3112	Resultado del Ejercicio	-18,076,485.66	-8.16
3112	Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-145,504,232.91	-65.72
	SUMA DEL PATRIMONIO MUNICIPAL	-163,580,718.57	
	SUMA PASIVO Y PATRIMONIO	221,413,804.67	100.00

Fuente: SICOIN GL

Del Balance General, de acuerdo al análisis de la evaluación de riesgos, las cuentas contables más representativas, son las siguientes: Activo: 1112 Bancos, 1133 Anticipos, 1232 Maquinaria y Equipo, 1234 Construcciones en Proceso, 1238 Bienes de Uso Común y 1241 Activo Intangible Bruto. Pasivo: 2113 Gastos del Personal a Pagar y Patrimonio Municipal: 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas.

Estado de Resultados

Cuenta Contable	Descripción	Período del 01 de enero al 31 de Diciembre de 2022 en Q.	% Que representa en relación al total
	INGRESOS		
	INGRESOS CORRIENTES		
	INGRESOS TRIBUTARIOS		
5111	Impuestos Directos	534,862.91	3.05
5112	Impuestos Indirectos	262,848.25	1.50
	INGRESOS NO TRIBUTARIOS		
5122	Tasas	6,727,252.46	38.42
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	719,841.18	4.11
5126	Multas	40,265.00	0.23
5129	Otros Ingresos no Tributarios	242,384.80	1.38
	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA		
5142	Venta de Servicios	4,674,174.71	26.69
	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD		
5161	Intereses	124,744.89	0.71
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS		
5172	Transferencias Corrientes del Sector Público	4,185,666.66	23.90
	TOTAL DE INGRESOS	17,512,040.86	100.00
6000	GASTOS		
	GASTOS DE CONSUMO		



6111	Remuneraciones	7,942,156.39	22.32
6112	Bienes y Servicios	9,413,157.90	26.45
6113	Depreciación y Amortización	11,628,675.02	32.68
	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD		
6124	Otros Alquileres	7,440.00	0.02
	OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIONES		
6142	Otras Pérdidas	6,561,097.21	18.44
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS		
6152	Transferencias Otorgadas al Sector Público	36,000.00	0.10
	TOTAL DE GASTOS	35,588,526.52	100.00
	RESULTADO DEL EJERCICIO	-18,076,485.66	

Fuente: SICOIN GL

Del Estado de Resultados, de acuerdo al análisis de la evaluación de riesgos, las cuentas contables más representativas son las siguientes: Área de Ingresos: 5111 Impuestos Directos, 5112 Impuestos Indirectos, 5122 Tasas, 5124 Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones, 5142 Venta de Servicios y 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público. En el Área de Gastos: 6111 Remuneraciones, 6112 Bienes y Servicios, 6113 Depreciación y Amortización y 6152 Transferencias Otorgadas al Sector Público.

Estado de Liquidación Presupuestaria

Para el ejercicio fiscal 2022, el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 15 de diciembre de 2021, según Acta No. 77-2021.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2022, asciende a la cantidad de Q35,129,342.00, el cual tuvo una ampliación de Q44,489,451.63, para un presupuesto vigente de Q79,618,793.63, percibiéndose la cantidad de Q60,298,572.99 (76% en relación al presupuesto vigente).

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2022, asciende a la cantidad de Q35,129,342.00, el cual tuvo una ampliación de Q44,489,451.63, para un presupuesto vigente de Q79,618,793.63, ejecutándose la cantidad de



Q53,629,411.34 (67% en relación al presupuesto vigente).

La liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2022, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal, según Acta No. 05-2023, de fecha 18 de enero de 2023.

Modificaciones Presupuestarias

Evaluación de las modificaciones presupuestarias del período auditado de la Municipalidad integradas por ampliaciones (y/o) disminuciones, por un valor de Q44,489,451.63 y transferencias por un valor de Q12,382,121.39; considerando su autorización y aprobación por parte del Concejo Municipal y registro adecuado, en el Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA

La auditoría se realiza con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 2. Ámbito de Competencia y 4. Atribuciones.

El Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas.

El Acuerdo Número A-075-2017, del Contralor General de Cuentas, Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

Nombramiento No. DAS-08-0345-2022, de fecha 22 de septiembre de 2022, emitido por el Director de la Dirección de Auditoría al Sector Municipalidades y Consejos de Desarrollo de la Contraloría General de Cuentas, con el Visto Bueno del Subcontralor de Calidad de Gasto Público.

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS

El propósito de una auditoría de estados financieros es aumentar el grado de confianza de los posibles usuarios en dichos estados financieros. Esto se logra a través de él dictamen emitido por el auditor sobre si los estados financieros han



sido preparados, en todos los aspectos importantes, de acuerdo con el marco de referencia para la emisión de información financiera aplicable o en el caso de los estados financieros preparados de conformidad con un marco razonable de presentación de la información financiera si los estados financieros se presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, derivado de lo anterior los equipos de auditoría deben de observar en el desarrollo de la auditoría, como mínimo las siguientes normas:

No.	Norma
ISSAI.GT 1300	Planificación de una auditoría de estados financieros.
ISSAI.GT 1315	Identificación y evaluación de los riesgos de irregularidades importantes a través de una comprensión de la entidad y su entorno.
ISSAI.GT 1320	La materialidad al planificar y ejecutar una auditoría.
ISSAI.GT 1500	Evidencia de auditoría.
ISSAI.GT 1505	Confirmaciones externas.
ISSAI.GT 1520	Procedimientos analíticos.
ISSAI.GT 1530	Muestreo de auditoría.
ISSAI.GT 1620	Utilización del trabajo de un experto.
ISSAI.GT 1700	Formación de una opinión y elaboración del informe sobre los estados financieros.
ISSAI.GT 4000	Normas para las auditorías de cumplimiento.

4. NIVEL DE SEGURIDAD

El nivel de seguridad por el tipo de auditoría que se realiza (financiera y de cumplimiento), es razonable, comprende análisis de la mitigación de riesgos, análisis del diseño, que el mismo este adecuado a las necesidades o naturaleza de la entidad, tiene oportunidades de mejora y si el control interno está implementado y operando razonablemente.

5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES

Obligaciones del equipo de auditoría

Se observan Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT- aplicables en la ejecución de la auditoría y a la normativa legal aplicable que resulte pertinente. Las normas de auditoría exigen que se planifique y ejecute la auditoría para obtener garantías razonables de que los estados financieros de la Entidad están exentos de incorrecciones materiales. La auditoría iniciará la ejecución con la aplicación de procedimientos para obtener evidencia sobre los registros, operaciones y valores presentados en los estados



financieros, siendo los siguientes: Balance General y Estado de Resultados. La selección de procedimientos depende de los criterios establecidos por el equipo de auditoría, incluida la evaluación de los riesgos de incorrecciones materiales en los estados financieros ya sea por fraude o error. La auditoría implica, asimismo, una evaluación de la correcta aplicación de políticas contables y el carácter razonable de las estimaciones contables efectuadas por la entidad, así como una valoración de la presentación general de los estados financieros.

Debido a las limitaciones inherentes a la auditoría y también al control interno, existe el riesgo inevitable de que no lleguen a detectarse incorrecciones materiales, incluso cuando la auditoría se planifique y ejecute con arreglo a las normas de auditoría pertinentes. En la evaluación de riesgos, se tiene en cuenta el control interno en la elaboración y presentación fidedigna por la entidad de los estados financieros para concebir procedimientos de auditoría que resulten apropiados a las circunstancias, pero sin el propósito de emitir una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. No obstante, se informa o comunica por escrito cualquier deficiencia significativa del control interno y otros que incidan en los estados financieros que se hayan podido detectar en el curso de la auditoría, para el efecto es necesario mencionar que podrían realizarse informes parciales.

Cuando el equipo de auditoría finaliza el trabajo de campo, dará a conocer a los responsables de la Entidad, los hallazgos correspondientes, para lo cual indicará hora, lugar y fecha de la reunión y brindará un plazo acorde a la Ley para presentar pruebas de descargo sobre los hallazgos imputados.

Obligaciones de la entidad

La ejecución de la auditoría se basa en que la entidad y los encargados de la misma, comprenden y aceptan sus obligaciones y responsabilidades siguientes:

- a. Elaboración y presentación fidedigna de los estados financieros (o elaboración y presentación de estados financieros que proporcionen una imagen fiel y auténtica de las operaciones y cifras de la entidad).
- b. Implementación de los controles internos que la entidad estime necesarios para permitir la elaboración de estados financieros exentos de incorrecciones materiales, ya se deban a fraude o error.
- c. Facilitar al equipo de auditoría: a) Acceso oportuno a toda la información que sea pertinente para la elaboración de los estados financieros, como registros y documentación, y cualquier otro material requerido. b) Cualquier otra información suplementaria que se solicite a la entidad para los fines de la auditoría. c) Acceso sin restricciones a aquellas personas de la entidad de



las que sea necesario obtener evidencia de auditoría. d) Indicar si existe información que no estará disponible para la realización de la presente auditoría y que podría limitar el alcance de la auditoría.

6. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

General

Ejercer la función fiscalizadora, verificando el cumplimiento de normas y políticas; así como la calidad del gasto, el examen de auditoría se realiza basado en riesgos, para emitir opinión sobre la razonabilidad de las cifras expresadas en los Estados Financieros de la entidad.

Específicos

- Evaluar el adecuado cumplimiento de las leyes, reglamentos, normas y otros aspectos legales aplicables.
- Evaluar los resultados de las políticas de la entidad para establecer el cumplimiento de los objetivos institucionales con eficiencia, eficacia y economía.
- Evaluar los proyectos ejecutados determinando el impacto de la entidad.
- Evaluar la calidad de las operaciones de la entidad, para establecer si son eficientes, eficaces y económicos.
- Verificar la razonabilidad de los saldos de las cuentas contables del Balance General, que por la materialidad y naturaleza sean significativos.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar la estructura de control interno, establecida por la entidad.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con las leyes, reglamentos, normas y metodologías presupuestarias aplicables.
- Comprobar que los registros contables de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se



encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.

- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas, cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

7. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

La auditoría financiera, comprende la evaluación y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y cualitativamente, incluidas en el Balance General y Estado de Resultados, como se describe a continuación:

Del Balance General, las cuentas contables siguientes: Del Activo: 1112 Bancos, 1133 Anticipos, 1232 Maquinaria y Equipo, 1234 Construcciones en Proceso, 1238 Bienes de Uso Común y 1241 Activo Intangible Bruto. Del Pasivo: 2113 Gastos del Personal a Pagar y Patrimonio Municipal: 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas. Específicamente los expedientes detallados en las cédulas analíticas correspondientes.

Del Estado de Resultados, las cuentas contables siguientes: Ingresos: 5111 Impuestos Directos, 5112 Impuestos Indirectos, 5122 Tasas, 5124 Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones, 5142 Venta de Servicios y 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público. Gastos: 6111 Remuneraciones, 6112 Bienes y Servicios, 6113 Depreciación y Amortización y 6152 Transferencias Otorgadas al Sector Público. Específicamente los expedientes detallados en las cédulas analíticas correspondientes.

Área de cumplimiento

Verificación del control institucional para los diferentes procesos de la materia controlada, así como los procedimientos administrativos y normativos aplicables a la entidad, que tengan incidencia en la información financiera y de cumplimiento.



Otros aspectos

Plan Operativo Anual -POA-

Verificar si el Plan Operativo Anual fue elaborado adecuadamente, actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el período auditado y si cumple con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

Plan Anual de Compras -PAC-

Verificar si el Plan Anual de Compras, fue elaborado antes del ejercicio fiscal y si fue publicado en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUAATECOMPRAS.

Plan Anual de Auditoría -PAA-

Verificar si el Plan Anual de Auditoría Interna, fue elaborado adecuadamente de acuerdo a las áreas de riesgo, autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad, trasladado a la Contraloría General de Cuentas por medio del sistema SAG-UDAI-WEB y ejecutado por medio de los respectivos informes de auditoría.

Convenios

Evaluación de los convenios vigentes, siendo los siguientes:

No.	No. Convenio	Fecha	Entidad	Finalidad	Valor en Q.
1	27-2022	24/03/2022	Construcción Pozo(s) y equipamiento Cantón San Martín, Aldea Vista Hermosa, San Pedro Sacatepéquez, Guatemala	Ejecución Proyecto fondos CODEDE	1,500,000.00
2	64-2022	07/04/2022	Construcción Escuela	Ejecución Proyecto	9,000,000.00



			Preprimaria, Aldea Vista Hermosa, San Pedro Sacatepéquez, Guatemala	fondos CODEDE	
3	75-2022	20/04/2022	Construcción Escuela Primaria, Cantón San Martín, Aldea Vista Hermosa, San Pedro Sacatepéquez, Guatemala	Ejecución Proyecto fondos CODEDE	5,000,000.00
4	70-2022	20/04/2022	Construcción Sistema de Tratamiento Aguas Residuales Aldea Buena Vista, San Pedro Sacatepéquez, Guatemala	Ejecución Proyecto fondos CODEDE	2,000,000.00
5	S/N	02/05/2022	Convenio celebrado entre la Municipalidad y el Director Departamental de Educación Guatemala Occidente. Para la contratación de maestros.	Unir esfuerzos para el logro de los fines educativos en todas las comunidades y casco urbano del Municipio de San Pedro Sacatepéquez, Guatemala	SIN VALOR
6	111-2022	30/05/2022	Construcción Escuela Preprimaria y Primaria, Cantón Las	Ejecución Proyecto fondos CODEDE	5,000,000.00



			Limas, Aldea Vista Hermosa, San Pedro Sacatepéquez, Guatemala		
--	--	--	---	--	--

Donaciones

Verificar que las donaciones recibidas por la Municipalidad, durante el ejercicio fiscal 2022, estén adecuadamente registradas.

Préstamos

Evaluación de los préstamos recibidos por la Municipalidad durante el ejercicio fiscal 2022.

Transferencias

Se verifican las transferencias o traslados de fondos que realiza la Municipalidad a diversas entidades u organismos, durante el período 2022, por un valor Q36,000.00.

6152 Transferencias Otorgadas al Sector Público

Nombre Entidad	Finalidad	Valor en Q.
Asociación Nacional de Municipalidades de la República de Guatemala	Cuota Ordinaria	36,000.00
Total		36,000.00

Sistemas Informáticos utilizados por la Entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La Municipalidad utiliza para el registro y control de sus operaciones presupuestarias y financieras el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales -SICOIN GL-.

Para el registro y control de pagos, estados de cuenta derivados de tasas, arbitrios e impuestos, la Municipalidad utiliza Servicios GL.



Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

La Municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 125 concursos, finalizados anulados 5, finalizados desiertos 5 y se publicaron 3,472 NPG, según reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre de 2022.

De la cantidad de NOG publicados, se seleccionó una muestra para su evaluación, siendo la siguiente:

No.	NOG	Descripción	Valor en Q.	Modalidad	Estatus
1	16014979	CONSTRUCCION EDIFICIO SEDE AUXILIATURA Y COCODE, CANTON LAS LIMAS, ALDEA VISTA HERMOSA, SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, GUATEMALA	449,753.00	Cotización (Art. 38 LCE)	Adjudicado
2	16418530	CONSTRUCCION ESCUELA PREPRIMARIA Y PRIMARIA, ALDEA VISTA HERMOSA, SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, GUATEMALA	8,997,462.25	Licitación Pública (Art. 17 LCE)	Adjudicado
3	16737822	CONSTRUCCION CALLE MANZANA H- I, BOSQUES DE VISTA HERMOSA I, ALDEA VISTA HERMOSA, SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, GUATEMALA	899,960.00	Cotización (Art. 38 LCE)	Adjudicado
4	16739019	CONSTRUCCION CALLE LINDEL 4 CAMINOS BUENA VISTA, ALDEA BUENA VISTA, SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, GUATEMALA	899,971.00	Cotización (Art. 38 LCE)	Adjudicado
5	17354250	CONSTRUCCION CALLE PRIMERO DE JUNIO, ALDEA BUENA VISTA, SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, GUATEMALA	899,912.75	Cotización (Art. 38 LCE)	Adjudicado
6	16539958	CONSTRUCCION ESCUELA PREPRIMARIA Y PRIMARIA CANTON LAS LIMAS, ALDEA VISTA HERMOSA, SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, GUATEMALA	4,998,500.00	Licitación Pública (Art. 17 LCE)	Adjudicado
7	16554205	CONSTRUCCION SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES ALDEA BUENA VISTA, SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, GUATEMALA	1,994,400.00	Licitación Pública (Art. 17 LCE)	Adjudicado
8	16334647	RESTAURACION POZO(S) MANTENIMIENTO Y REPARACION POZO BUENA VISTA, SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, GUATEMALA, GUATEMALA	88,045.00	Compra Directa con Oferta Electrónica (Art. 43 LCE Inciso b)	Adjudicado
9	16348168	MEJORAMIENTO CALLE HACIA SECTOR POZO BUENA VISTA, SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, GUATEMALA, GUATEMALA	89,976.00	Compra Directa con Oferta Electrónica (Art. 43 LCE Inciso b)	Adjudicado
10	16499921	CONSERVACION CALLE RENTA DE MAQUINARIA PARA COMP Y CONF DE CUNETAS, VUELTA LAS CAÑAS HACIA EXTRAVIO SAJCAVILLA SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, GUATEMALA, GUATEMALA	69,790.00	Compra Directa con Oferta Electrónica (Art. 43 LCE Inciso b)	Adjudicado
11	16504089	CONSTRUCCION MURO DE CONTENCION CALLE FINAL MANZANA A PRIMA, BOSQUES DE VISTA HERMOSA I, ALDEA VISTA HERMOSA SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, GUATEMALA	77,590.00	Compra Directa con Oferta Electrónica (Art. 43 LCE Inciso b)	Adjudicado
12	16505190	MEJORAMIENTO CALLE CALLEJON 2 CAMPO VIEJO, CANTON SAN MARTIN, ALDEA VISTA HERMOSA, SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, GUATEMALA, GUATEMALA	55,090.00	Compra Directa con Oferta Electrónica (Art. 43 LCE Inciso b)	Adjudicado
13	16785584	MEJORAMIENTO CALLE ADOQUINAMIENTO SECTOR CANDELARIA, ALDEA CHILLANI, SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, GUATEMALA,	89,275.00	Compra Directa con Oferta Electrónica (Art. 43 LCE Inciso b)	Adjudicado



GUATEMALA					
14	17286131	CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN SECTOR PRIMERO DE JUNIO, ALDEA BUENA VISTA, SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, GUATEMALA, GUATEMALA	89,799.00	Compra Directa con Oferta Electrónica (Art. 43 LCE Inciso b)	Adjudicado
15	17924456	MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO SECTOR LOS MUC, ALDEA BUENA VISTA, SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, GUATEMALA, GUATEMALA	89,935.00	Compra Directa con Oferta Electrónica (Art. 43 LCE Inciso b)	Adjudicado
16	16143450	ADQUISICIÓN DE CUPONES CANJEABLES POR COMBUSTIBLE, SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, GUATEMALA, GUATEMALA	90,000.00	Compra Directa con Oferta Electrónica (Art. 43 LCE Inciso b)	Adjudicado

De la cantidad de NPG publicados, se seleccionó una muestra para su evaluación, siendo la siguiente:

No.	NPG	Descripción	Valor en Q.	Modalidad	Estatus
1	E497928914	COMPRA DE FARDOS DE PAPEL HIGIÉNICO, PARA EL MERCADO MUNICIPAL, YA QUE EN DICHA INSTALACIÓN SE ENCUENTRAN LOS SANITARIOS MUNICIPALES Y SERÁN UTILIZADOS PARA LAS PERSONAS QUE NECESITEN DEL SERVICIO SANITARIO.	24,960.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Adjudicado
2	E498092003	PAGO IGSS CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DEL 2021, RECIBO NO.3351352 DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, GUATEMALA.	36,057.97	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción)	Adjudicado
3	E498781216	SERVICIO PROFESIONALES DE ASESORIA CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DEL AÑO 2022, SEGUN CONTRATO 01-2022 DE FECHA 03-01-2022	15,000.00	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción)	Adjudicado
4	E499690907	COMPRA DE CUBETAS DE PINTURA DE TRAFICO CAUCHO EN COLOR AMARILLO, ROJO Y BLANCO YA QUE SERA UTILIZADAS PARA LAS SEÑALIZACION DE LAS CALLES DEL CANTÓN LAS LIMAS ALDEA VISTA HERMOSA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, GUATEMALA.	24,310.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Adjudicado
5	E499670981	PAGO APORTACIONES PATRONALES, CUOTA PATRONAL CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DEL 2022 RECIBO NO.228564 DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, GUATEMALA.	30,055.02	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción)	Adjudicado
6	E503652954	PAGO 5/24 DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORMIENTO RED DE ALUMBRADO PUBLICO CAMBIO LUMINARIAS ACTUALES A LED PUBLICAS DE TODO EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, GUATEMALA CONTRATO ADMINISTRATIVO 01-2021 ACTA 69-2021 PUNTO 6 NOG 14537230.	219,774.42	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción)	Adjudicado
7	E502706694	COMPRA DE PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE LIBRERÍA, PARA LAS DIFERENTES OFICINAS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, YA QUE ES DE SUMA IMPORTANCIA POR EL TRABAJO QUE SE REALIZA EN CADA UNA DE ELLAS.	22,312.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Adjudicado
8	E503703982	COMPRA DE MATERIALES PARA LA INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE UNA REJILLA EN LA 8VA. CALLE ESQUINA ZONA 03 DE SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, PARA EVITAR INCONVENIENTES O ACCIDENTES EN LA VÍA PUBLICA DEL MUNICIPIO.	5,418.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Adjudicado
9	E505311933	PAGO 6/24 DEL PROYECTO DENOMINADO	219,774.42	Procedimientos	Adjudicado



		MEJORMIENTO RED DE ALUMBRADO PUBLICO CAMBIO LUMINARIAS ACTUALES A LED PUBLICAS DE TODO EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, GUATEMALA CONTRATO ADMINISTRATIVO 01-2021 ACTA 69-2021 PUNTO 6 NOG 14537230.		Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción)	
10	E505474921	POR PRESTACION DE SERVICIOS COMO MAESTRA DE EDUCACION PREPRIMARIA EN LA ESCUELA OFICIAL DE PARVULOS DE LA CABECERA MUNICIPAL SEGÚN CONTRATO NO.72-2022 RENGLON PRESUPUESTARIO 029.	17,500.00	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción)	Adjudicado
11	E504209760	MEJORAMIENTO CALLE PAVIMENTACIÓN SECTOR VISTA BELLA 2, ALDEA BUENA VISTA, SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, GUATEMALA, GUATEMALA.	13,735.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Adjudicado
12	E504474316	COMPRA DE MATERIALES DE HERRERÍA PARA LA FABRICACIÓN DE 4 REJILLAS QUE SE ENCUENTRAN EN LA 5TA. AVENIDA DE LA ZONA 2 DE SAN PEDRO SACATEPEQUEZ PARA MEJORAR LA CALIDAD DE LAS CALLES EN DICHO MUNICIPIO.	17,446.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Adjudicado
13	E504480456	PAGO IGSS RECIBO NO.3522358 CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DEL AÑO 2022 DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, GUATEMALA	33,644.40	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción)	Adjudicado
14	E505126257	MEJORAMIENTO CALLE PAVIMENTACIÓN CALLEJÓN VÍA DE LAS LIMAS, CANTÓN LAS LIMAS, ALDEA VISTA HERMOSA, SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, GUATEMALA.	16,800.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Adjudicado
15	E505593971	POR PRESTACION DE SERVICIOS COMO JEFE DE OPERACIONES DE LA POLICIA MUNICIPAL DE TRANSITO DEL AÑO 2022 SEGUN CONTRATO No.90-2022 RENGLON PRESUPUESTARIO 029	29,200.00	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción)	Adjudicado
16	E505197367	SERVICIOS DE ASESORIA DEL 01 AL 31 DE MAYO DE 2022, CONTRATO ADMINISTRATIVO No.01-2022.	10,000.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Adjudicado
17	E505588951	POR PRESTACION DE SERVICIOS COMO DIRECTOR DE LA POLICIA MUNICIPAL DE TRANSITO CORRESPONDIENTE DEL 23 AL 31 DE MAYO DEL AÑO 2022 SEGUN CONTRATO No.89-2022 RENGLON PRESUPUESTARIO 029	36,500.00	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción)	Adjudicado
18	E505197324	PAGO POR SERVICIO PROFESIONALES COMO AUDITOR INTERNO MUNICIPAL SEGUN CONTRATO ADMINISTRATIVO 01-2022 CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DE 2022	8,000.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Adjudicado
19	E506574423	ALQUILER DE MESAS REDONDAS UTILIZADO PARA CUBRIR GASTOS EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LA FERIA PATRONAL JUNIO 2022, SEGUN ACTA NUMERO 33-2022, EN SU PUNTO DÉCIMO OCTAVO DE FECHA UNO DE JUNIO DEL AÑO 2022.-	2,800.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Adjudicado
20	E505776626	COMPRA DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE PARA LA OFICINA DE SERVICIOS PÚBLICOS, YA QUE SERA UTILIZADO PARA LA REPARACIÓN DE VARIAS CALLES EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, GUATEMALA.	24,430.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Adjudicado
21	E506663264	POR PRESTACION DE SERVICIOS COMO BOMBERO VOLUNTARIO DE GUARDIA PERMANENTE EN LA 105 COMPAÑÍA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DEL AÑO 2022, SEGÚN CONTRATO ADMINISTRATIVO NUMERO 50-2022 RENGLON PRESUPUESTARIO 029	2,992.38	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Adjudicado
22	E508511429	COMPRA DE ALIMENTACION UTILIZADO PARA CUBRIR GASTOS EN LAS DIFERENTES	12,000.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso	Adjudicado



		ACTIVIDADES DE LA FERIA PATRONAL JUNIO 2022, (3) SEGUN ACTA NUMERO 38-2022, EN SU PUNTO DÉCIMO PRIMERO DE FECHA VEINTIDÓS DE JUNIO DEL AÑO 2022.-		a)	
23	E506864057	PAGO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS, POR CIERRE DE FERIA PATRONAL DEL AÑO 2022 DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, GUATEMALA.	12,500.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Adjudicado
24	E508315476	POR PRESTACION DE SERVICIOS COMO ASISTENTE DE LA OFICINA DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DEL AÑO 2022 SEGUN CONTRATO No.96-2022 RENGLON PRESUPUESTARIO 029	25,200.00	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción)	Adjudicado
25	E509886450	POR SERVICIOS PRESTADOS A LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, COMO ASISTENTE ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO SEGÚN CONTRATO 129 "A"-2022 RENGLON 029.	16,050.00	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción)	Adjudicado
26	E509546773	COMPRA DE CLORO (HIPOCLORITO DE SODIO), YA QUE SERA ADMINISTRADO EN LOS POZOS DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, ASI EVITAR INCONVENIENTES DE SALUD CON LOS VECINOS DE DICHO MUNICIPIO.	21,500.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Adjudicado
27	E509629431	PAGO CORRESPONDIENTE DE LA CUOTA PATRONAL (PLAN DE PRESTACIONES DEL EMPLEADO MUNICIPAL) DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2022 RECIBO NO.235604 DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, GUATEMALA.	31,903.00	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción)	Adjudicado
28	E511280556	EEGSA TASA MUNICIPAL NO. DE FACTURA 1003635879 MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SACATEPEQUEZ COBRO 10/24 DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO RED DE ALUMBRADO PUBLICO CAMBIO DE LUMINARIAS ACTUALES A LED PUBLICAS DE TODO EN MUNICIPIO DE SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, GUATEMALA. CONTRATO (01-2021). ACTA 69-2021 PUNTO 6	219,774.42	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción)	Adjudicado
29	E512985898	MEJORAMIENTO CALLEJON LAGUNITA, LAGUNA SECA ZONA 5 CABECERA MUNICIPAL, SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, GUATEMALA.	20,220.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Adjudicado
30	E514086327	COMPRA DE MATERIALES Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS, YA QUE SERVIRÁ PARA EL CABLEO PARA EL ALUMBRADO DEL CEMENTERIO DE VISTA HERMOSA MUNICIPIO DE SAN PEDRO SACATEPEQUEZ. POR MOTIVO DEL DÍA DE LOS SANTOS.	15,245.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Adjudicado

Sistema Nacional de Inversión Pública

Verificar si la Municipalidad cumplió con ingresar mensualmente, el avance físico y financiero de los proyectos que evalúa como parte de la muestra.

Limitaciones al alcance

El equipo de auditoría al amparo de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores ISSAI.GT, tiene limitación en su alcance, toda vez que, el saldo regularizado en la cuenta 6113.06 - Gastos de inversión social,



corresponde a valores ejecutados en ejercicios anteriores asimismo, en dichos valores existen expedientes que por medio del proceso de muestreo fueron objeto de auditoría en un ejercicio anterior; en el que efectivamente se ejecutó y afectó la cuenta contable 1241.01 - Proyectos de Inversión Social.

8. MARCO LEGAL OBSERVADO EN EL PROCESO DE LA AUDITORÍA (CRITERIOS)

Descripción de criterios

- Constitución Política de la República de Guatemala.
- Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas.
- Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas.
- Decreto Número 16-2021, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintidós.
- Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado.
- Acuerdo Gubernativo No. 122-2016, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas.
- Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto.
- Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.
- Decreto Número 2-70, del Congreso de la República de Guatemala, Código de Comercio de Guatemala.
- Acuerdo Ministerial Número 86-2015, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal



(MAFIM).

- Acuerdo Ministerial Número 558-2021, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM), Segunda Edición.
- Resolución Número 01-2022, de la Directora de la Dirección General de Adquisiciones del Estado, Normas para el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-.
- Resolución Número DCE-08-2021, de la Dirección de Contabilidad de Estado, del Ministerio de Finanzas Públicas, que aprueba las modificaciones y actualizaciones del Manual de Contabilidad Integrada Gubernamental.
- Acuerdo No. A-37-06, del Subcontralor de Probidad Encargado del Despacho.
- Acuerdo Número A-38-2016, del Contralor General de Cuentas.
- Acta Número 82-2022, de fecha 27 de diciembre de 2022, del Libro número 29-2022, de Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Honorable Concejo Municipal.
- Acta Número 04-2023, de fecha 11 de enero de 2023, del Libro número 30-2023, de Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Honorable Concejo Municipal.
- Decreto Número 15-98, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Impuesto Único sobre Inmuebles.
- Acta Número 82-2021, de fecha 29 de diciembre de 2021, Manual de Puestos y Funciones de la Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez, Guatemala.

9. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA

Las técnicas utilizadas en la práctica de la auditoría fueron la inspección física, observación y confirmación con terceros. Como procedimientos de auditoría se utilizaron cédulas narrativas, sumarias y analíticas para determinar la razonabilidad de las diferentes cuentas contables evaluadas. Como metodología se planificó la auditoría de acuerdo a la materialidad y a la evaluación de control interno.



10. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA



DICTAMEN

Doctor
Noe Leopoldo Boror Hernandez
Alcalde Municipal
TESORERIA MUNICIPAL DE SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA
Su Despacho

Señor (a) Alcalde Municipal:

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de (la) (del) TESORERIA MUNICIPAL DE SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, que comprenden: el Balance General al 31 de diciembre de 2022, el Estado de Resultados y el Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, con base a las políticas contables.

La administración de la entidad auditada es responsable de preparar y presentar los estados financieros aplicando la normativa para el efecto y de implementar un sistema de control interno libre de incorrecciones materiales, nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros.

Condujimos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, planificación y ejecución de la auditoría, con el fin de obtener seguridad razonable de los estados financieros de la entidad.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos técnicos para obtener evidencia sobre los registros e información revelada en los estados financieros. Estos procedimientos se realizaron con base a las normas técnicas de auditoría y juicio profesional del equipo de auditoría, incluido el análisis de riesgos. El equipo de auditoría evaluó el sistema de control interno en sus aspectos relevantes para





INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA

la preparación y presentación de los estados financieros por parte de la entidad y se diseñaron los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias establecidas.

La auditoría también incluyó la evaluación de las políticas contables, la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas y la presentación de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para nuestra opinión.

Limitaciones

El equipo de auditoría al amparo de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores ISSAI.GT, tiene limitación en su alcance, toda vez que, el saldo regularizado en la cuenta 6113.06 - Gastos de inversión social, corresponde a valores ejecutados en ejercicios anteriores asimismo, en dichos valores existen expedientes que por medio del proceso de muestreo fueron objeto de auditoría en un ejercicio anterior; en el que efectivamente se ejecutó y afectó la cuenta contable 1241.01 - Proyectos de Inversión Social.

En nuestra opinión, excepto por el (los) efecto (s) del hecho descrito en el (los) párrafo (s) precedente (s) y con el anexo de éste dictamen, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de (la) (del) TESORERÍA MUNICIPAL DE SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA al 31 de diciembre de 2022, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

Guatemala, 08 de mayo de 2023

7a. Avenida 7-32 zona 13. Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013
PBX: (502) 2417-8700. | www.contraloria.gob.gt





EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento


 Lic. JULIO CÉSAR CALDERÓN MORALES
 Auditor Gubernamental




 Lic. OSMAR LEONARDO LÓPEZ VENTURA
 Auditor Independiente




 Lic. JOSÉ MANOLO JUÁREZ DUBÓN
 Coordinador Gubernamental




 Lic. OTTONIEL GIL BARRÍOS
 Supervisor Gubernamental





INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA

ANEXO AL DICTAMEN

A continuación se describen los títulos de hallazgos que afectan la opinión de auditoría, los cuales se describen a detalle en el apartado correspondiente.

Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No.3, Deficiencias en el área de bancos.

Hallazgo No.4, Falta de documentos de respaldo en la cuenta contable 1234 Construcciones en Proceso.

Hallazgo No.9, Incorrecta reclasificación de la cuenta contable 1238 Bienes de Uso Común a la Cuenta Contable 6142 Otras Pérdidas.





SIAF: SICOIN GL
 MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SACATEPEQUEZ
 DEPARTAMENTO DE: GUATEMALA
 Clasificación Institucional: I2100109

Página: Página 1 de 1
 Fecha: 07/02/2023
 Hora: 15:02:37
 R00815271.rpt

Usuario: WENDY QUELE

Estado Resultados

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Del:01/01/2022 al 31/12/2022

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	17,512,040.86
5100	INGRESOS CORRIENTES	17,512,040.86
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	797,711.16
5111	Impuestos Directos	534,862.91
5112	Impuestos Indirectos	262,848.25
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	7,729,743.44
5122	Tasas	6,727,252.46
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	719,841.18
5126	Multas	40,265.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	242,384.80
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	4,674,174.71
5142	Venta de Servicios	4,674,174.71
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	124,744.89
5161	Intereses	124,744.89
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	4,185,666.66
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	4,185,666.66
6000	GASTOS	35,588,526.52
6100	GASTOS CORRIENTES	35,588,526.52
6110	GASTOS DE CONSUMO	28,983,989.31
6111	Remuneraciones	7,942,156.39
6112	Bienes y Servicios	9,413,157.90
6113	Depreciación y Amortización	11,628,675.02
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	7,440.00
6124	Otros Alquileres	7,440.00
6140	OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN	6,561,097.21
6142	Otras Pérdidas	6,561,097.21
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	36,000.00
6152	Transferencias Otorgadas al Sector Público	36,000.00
	RESULTADO DEL EJERCICIO	-18,076,485.66

Carlos Manuel Canel Montiel
 Director Financiero



Lic. Victor Enrique Biza Arce
 Auditor Interno



Dr. Noé Leopoldo Borja Hernández
 Alcalde Municipal



Wendy Paola Quelex Pec
 Encargada de Contabilidad





Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez, Departamento de Guatemala

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, GUATEMALA

ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

(Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	INGRESOS	35,129,342.00	44,489,451.63	79,618,793.63	60,298,572.99
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	1,075,835.00	31,167.85	1,106,902.85	787,711.16
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	8,220,200.00	873,611.00	8,893,811.00	7,729,743.44
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	1,897,610.00	0.00	1,897,610.00	1,840,135.60
14	INGRESOS DE OPERACION	2,017,000.00	0.00	2,017,000.00	2,834,039.11
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	95,000.00	0.00	95,000.00	124,744.89
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3,492,455.00	682,784.56	4,175,239.56	4,165,666.66
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	17,431,242.00	38,791,998.65	56,223,238.65	42,788,532.13
23	DISMINUCIONES DE ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	4,309,901.57	4,309,901.57	0.00
CÓDIGO PROGRAMA	EGRESOS	35,129,342.00	44,489,451.63	79,618,793.63	53,629,411.34
01	ACTIVIDADES CENTRALES	17,382,100.00	2,141,682.01	19,523,782.01	17,688,567.53
12	ACCESO AL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	6,804,149.00	12,545,836.53	19,149,985.53	15,945,317.67
14	GESTION DE LA EDUCACION DE CALIDAD	437,500.00	19,585,853.38	20,023,353.38	6,734,309.82
19	MOVILIDAD URBANA Y ESPACIOS PUBLICOS	10,530,181.00	9,571,247.81	20,101,408.81	12,723,125.75
20	PROTECCION SOCIAL	100,000.00	69,355.22	169,355.22	0.00
21	APOYO A LA SALUD PREVENTIVA	39,432.00	575,476.88	614,908.88	504,090.57
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	36,000.00	0.00	36,000.00	38,000.00
	SUPERAVIT PRESUPUESTARIO				6,669,161.65

RESUMEN

INGRESOS PERCIBIDOS	60,298,572.99
EGRESOS EJECUTADOS	53,629,411.34
Deficit Presupuestario	<u>6,669,161.65</u>

NOTA: El Infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez del Departamento de Guatemala, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOIN GI), dando como resultado, en el ejercicio fiscal (Enero - Diciembre) 2022, un SUPERAVIT Presupuestario de SEIS MILLONES, SISIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL, CIENTO SESENTA Y UN QUETZALES CON 65/100


 Carlos Manuel Canel Morales
 Director Financiero



ADMINISTRACIÓN 2020-2024

3ra. Calle y 6ª. Avenida zona 1, San Pedro Sacatepéquez, Departamento de Guatemala
Teléfono 6629-6028 y 6629-6483

"Si Juntos lo Soñamos, Juntos lo Logramos"



Notas a los estados financieros



Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez, Departamento de Guatemala

**MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SACATEPEQUEZ
DEPARTAMENTO DE GUATEMALA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE 2022**

INFORMACIÓN GENERAL:

DATOS GENERALES

La Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez, Departamento de Guatemala, inició operaciones contables según consta en el Balance General de Apertura, el día 01 de enero 2006. En el año 2010 se migro hacia el sistema SicoIn GL tomando como base los datos generados por SIAF MUNI para el nuevo Balance general de apertura.

BASE LEGAL

Según el Artículo 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala, en el párrafo número cuatro, se establece que la Municipalidad somete a conocimiento del Congreso de la República, la Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado de cada año.

El artículo 42 de la ley orgánica del presupuesto, Decreto Número 101-97, y sus reformas, establece que la Municipalidades remitirán al Ministerio de Finanzas Publicas los informes de liquidación de presupuesto y los estados financieros correspondientes. Dichos informes a más tardar el 31 de enero de cada año.

El artículo 2 del Acuerdo No. A-37-2006, emitido por la Contraloría General de Cuentas, establece que todas las Municipalidades del país, deben presentar antes del 31 de marzo de cada año, los Estados Financieros del ejercicio anterior ante el Ministerio de Finanzas Públicas y Contraloría General de Cuentas.

El artículo 98, inciso O) del Decreto número 12-2002 "Código Municipal" establece que le corresponde a la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, elaborar y presentar la información financiera que por ley le corresponde.

UNIDAD MONETARIA

Los presentes Estados Financieros, de la Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez, del Departamento de Guatemala, están expresados en Quetzales, moneda oficial de nuestro país.

ADMINISTRACIÓN 2020-2024

3ra. Calle y 6ª. Avenida zona 1, San Pedro Sacatepéquez, Departamento de Guatemala
Teléfono 6629-6028 y 6629-6483

"Si Juntos lo Soñamos, Juntos lo Logramos"





Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez, Departamento de Guatemala

PERÍODO FISCAL

De conformidad con el artículo 6 de la Ley Orgánica del Presupuesto Decreto número 101-97, los presentes Estados Financieros corresponden al período del 01 de enero al 31 Diciembre 2022.

BASE DE LO DEVENGADO

Según el Artículo 14 del Decreto 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, la base contable del presupuesto de ingresos y egresos, esta formulado y ejecutado utilizando el momento del devengado de las transacciones presupuestarias.

NOTA No. 1: CAJA GENERAL (CUENTA 1111)

Al 31 de Diciembre 2022, la cuenta caja no refleja saldo pendiente de depositarse en el banco, según consta en el Balance General.

NOTA No. 2: BANCOS (CUENTA 1112)

La cuenta Bancos constituida por la Cuenta Única del Tesoro Municipal y de Obras, al 31 de Diciembre 2022 suma un saldo total de **Q 5, 898,816.40** según refleja el Balance General de la forma siguiente:

ORIGEN DE CUENTA	No. CUENTA	NOMBRE	SALDO
FONDO COMÚN	3-232-014816 BANCO DE DESARROLLO RURAL S.A.	CUENTA UNICA	Q 5,898,816.40
CUENTA CHN	BANCO CHN 20-010-00636-7		-
CUENTAS ESPECIFICAS	3-232-01255-1 BANCO DE DESARROLLO RURAL S.A.	CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO POZO Y LINEA DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE ALDEA VISTA HERMOSA	Q 12,000.00
CUENTAS ESPECIFICAS	3-232-01308-7 BANCO DE DESARROLLO RURAL S.A.	CONSTRUCCIÓN DE HOSPITALITO MUNICIPAL	Q 10,010.50
CUENTAS ESPECIFICAS	3-232-01309-1 BANCO DE DESARROLLO RURAL S.A.	INTRODUCCIÓN AGUA POTABLE CASERIO LAGUNA SECA FASE 2	Q 11,750.00
CUENTAS ESPECIFICAS	3-347-00113-0 BANCO DE DESARROLLO RURAL S.A.	CONSTRUCCION PLANTA TRATAMIENTO AGUA RESIDUALES RED DRENAJE CENTRO URBANO	Q 2,478.00
CUENTAS ESPECIFICAS	3-347-00114-4 BANCO DE DESARROLLO RURAL S.A.	PERFORACION Y EQUIPAMIENTO POZO Y LINEA DE CONDUCCIÓN CENTRO URBANO	Q 2,000.00
TOTAL BANCOS:			Q 5,937,054.90

ADMINISTRACIÓN 2020-2024

3ra. Calle y 6ª. Avenida zona 1, San Pedro Sacatepéquez, Departamento de Guatemala
Teléfono 6629-6028 y 6629-6483

"Si Juntos lo Soñamos, Juntos lo Logramos"





Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez, Departamento de Guatemala

NOTA No. 3: ANTICIPOS (CUENTA 1133)

Al 31 de Diciembre 2022, la Cuenta Anticipo refleja un saldo de Q 5, 550,659.32 integrado de la manera siguiente:

PROYECTO	VALOR DEL ANTICIPO	AMORTIZADO	SALDO
.CONTRATO: 08-2022 "L" EL PROYECTO CONSTRUCCION POZO(S) Y EQUIPAMIENTO CANTON SAN MARTIN, ALDEA VISTA HERMOSA, SAN PEDRO SACATEPEQUEZ,	Q 299,600.00	Q 114,450.00	Q 185,150.00
NO. CONTRATO 05-2022 L CONSTRUCCION SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES ALDEA BUENA VISTA, SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, GUATEMALA.	Q 342,630.00	Q 306,850.00	Q 35,780.00
NO CONTRATO 03-2022 "L". PROYECTO: CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA CANTON SAN MARTIN, ALDEA VISTA HERMOSA SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, GUATEMALA.	Q 999,000.00	Q 270,853.63	Q 728,146.37
NO. CONTRATO 06-2022 "L" PROYECTO "CONSTRUCCION ESCUELA PREPRIMARIA Y PRIMARIA CANTON LAS LIMAS, ALDEA VISTA HERMOSA, SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, GUATEMALA".- SNIP 260427.	Q 999,700.00	Q 500,000.00	Q 499,700.00
CONTRADO 01-2022 L CONSTRUCCION ESCUELA PREPRIMARIA Y PRIMARIA, ALDEA VISTA HERMOSA, SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, GUATEMALA,	Q 1,799,492.45	Q 421,847.50	Q 1,377,644.95
NO CONTRATO 09-2022 "L" PROYECTO CONSTRUCCION EDIFICIO PLAZA FINANCIERA Y CENTRO DE CONVENCIONES, CABECERA MUNICIPAL, SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, GUATEMALA.-	Q 2,724,238.00	Q 2,724,238.00	Q 2,724,238.00
	Q 7,164,660.45	Q 4,338,239.13	Q 5,550,659.32

ADMINISTRACIÓN 2020-2024

3ra. Calle y 6ª. Avenida zona 1, San Pedro Sacatepéquez, Departamento de Guatemala
Teléfono 6629-6028 y 6629-6483

"Si Juntos lo Soñamos, Juntos lo Logramos"





Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez, Departamento de Guatemala

NOTA No. 4: PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (CUENTAS 1231, 1232, 1233, 1237 Y 1238)

Incluye el valor total del activo fijo municipal, el cual al 31 de Diciembre 2022, asciende a la cantidad de Q 187,498,105.43 integrados de la forma siguiente:

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	SALDO	
(1231) Propiedad y Planta en Operación	Q	67,685,414.91
(1232) Maquinaria y Equipo	Q	2,688,428.03
(1233) Tierras y Terrenos	Q	2,728,918.22
(1237) Otros Activos Fijos	Q	164,999.49
(1238) Bienes de Uso Común	Q	114,230,344.78
TOTAL PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO:	Q	187,498,105.43

NOTA No. 5: CONSTRUCCIONES EN PROCESO (CUENTA 1234)

Al 31 de Diciembre 2022, refleja un valor de Q 14,540,250.63 por concepto de proyectos en ejecución no terminado, el cual se integra así:

INTEGRACIÓN DE LA CUENTA 1234 CONSTRUCCIONES EN PROCESO					
NO.	NOMBRE DEL PROYECTO	SMIP	TOTAL	AMORTIACION	PAGADO
CONSTRUCCIONES EN PROCESO DE BIENES DE USO COMÚN					
1	O "CONSTRUCCION CALLE AL ESTADIO MUNICIPAL, CAMINO LAS TRES CRUCES, ALDEA BUENA VISTA, SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, GUATEMALA" SNIP 275899.- SMIP: 1980 NOG: 14762234.- NO. CONTRATO 10-2021 "C".- C	1980	Q 900,000.00	Q 900,000.00	Q 900,000.00
2	CONSTRUCCION POZO(S) Y EQUIPAMIENTO CANTON LAS LIMAS, ALDEA VISTA HERMOSA, SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, GUATEMALA	2046	Q 209,062.50	Q 1,288,985.50	Q 1,498,048.00
3	CONSTRUCCION POZO(S) Y LINEA DE CONDUCCION, CANTON SAN FRANCISCO I, ALDEA VISTA HERMOSA, SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, GUATEMALA, GUATEMALA	2131	Q 179,438.30	Q 1,220,861.70	Q 1,400,300.00

ADMINISTRACIÓN 2020-2024

3ra. Calle y 6ª. Avenida zona 1, San Pedro Sacatepéquez, Departamento de Guatemala
Teléfono 6629-6028 y 6629-6483

"Sí Juntos lo Soñamos, Juntos lo Logramos"





Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez, Departamento de Guatemala

NOTA No. 4: PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (CUENTAS 1231, 1232, 1233, 1237 Y 1238)

Incluye el valor total del activo fijo municipal, el cual al 31 de Diciembre 2022, asciende a la cantidad de Q 187, 498,105.43 integrados de la forma siguiente:

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	SALDO	
(1231) Propiedad y Planta en Operación	Q	67,685,414.91
(1232) Maquinaria y Equipo	Q	2,688,428.03
(1233) Tierras y Terrenos	Q	2,728,918.22
(1237) Otros Activos Fijos	Q	164,999.49
(1238) Bienes de Uso Común	Q	114,230,344.78
TOTAL PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO:	Q	187,498,105.43

NOTA No. 5: CONSTRUCCIONES EN PROCESO (CUENTA 1234)

Al 31 de Diciembre 2022, refleja un valor de Q 14, 540,250.63 por concepto de proyectos en ejecución no terminado, el cual se integra así:

INTEGRACIÓN DE LA CUENTA 1234 CONSTRUCCIONES EN PROCESO					
NO.	NOMBRE DEL PROYECTO	SMIP	TOTAL	AMORTIACION	PAGADO
CONSTRUCCIONES EN PROCESO DE BIENES DE USO COMÚN					
1	O "CONSTRUCCION CALLE AL ESTADIO MUNICIPAL, CAMINO LAS TRES CRUCES, ALDEA BUENA VISTA, SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, GUATEMALA" SNIP 275899.- SMIP: 1980 NOG: 14762234.- NO. CONTRATO 10-2021 "C". - C	1980	Q 900,000.00	Q 900,000.00	Q 900,000.00
2	CONSTRUCCION POZO(S) Y EQUIPAMIENTO CANTON LAS LIMAS, ALDEA VISTA HERMOSA, SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, GUATEMALA	2046	Q 209,062.50	Q 1,288,985.50	Q 1,498,048.00
3	CONSTRUCCION POZO(S) Y LINEA DE CONDUCCION, CANTON SAN FRANCISCO I, ALDEA VISTA HERMOSA, SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, GUATEMALA, GUATEMALA	2131	Q 179,438.30	Q 1,220,861.70	Q 1,400,300.00

ADMINISTRACIÓN 2020-2024

3ra. Calle y 6ª. Avenida zona 1, San Pedro Sacatepéquez, Departamento de Guatemala
Teléfono 6629-6028 y 6629-6483

"Si Juntos lo Soñamos, Juntos lo Logramos"





Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez, Departamento de Guatemala

4	CONSTRUCCION SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES ALDEA BUENA VISTA, SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, GUATEMALA CONTRATO ADMINISTRATIVO 05-2022 "L"	1746	Q 281,250.00	Q 1,534,250.00	Q 1,815,500.00
5	CONSTRUCCION CALLE SECTOR RIO LAS FLORES, LOS PEINADOS, ALDEA BUENA VISTA, SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, GUATEMA CONTRATO 08-2022 C	2016	Q 897,147.00	Q 897,147.00	Q 897,147.00
6	CONSTRUCCION POZO(S) Y EQUIPAMIENTO CANTON SAN MARTIN, ALDEA VISTA HERMOSA, SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, GUATEMALA	2048	Q 572,250.00	Q 897,147.00	Q 572,250.00
TOTALES USO COMUN					Q 7,083,245.00
CONSTRUCCIONES EN PROCESO DE BIENES DE USO NO COMÚN					
1	"CONSTRUCCION ESCUELA PREPRIMARIA Y PRIMARIA, ALDEA VISTA HERMOSA, SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, GUATEMALA", SNIP 260415.- SMIP 1748.- NO. CONTRADO 01-2022 L.- CONVENIO 64-2022.- NOG: 16418530,	1748	Q 1,139,793.90	Q 969,443.60	Q 2,109,237.50
2	"AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA CASERIO LOS ORTIZ, ALDEA BUENA VISTA, SAN PEDRO SACATEPEQUEZ. GUATEMALA" SNIP 260391.- NOG: 14531305.- CON UN AVANCE FISICO DE 74.378695%.- SEGUN ACTA 77-2021, EN SU PUNTO DESIMO SEGUNDO Y CONTRATO ADMINISTRATIVO NO 04-2021 "L"	1754	Q 1,110,845.81	Q 382,654.19	Q 1,493,500.00
3	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA CANTON SAN MARTIN, ALDEA VISTA HERMOSA SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, GUATEMAL	1747	Q 1,354,268.13		Q 1,354,268.13
4	CONSTRUCCION ESCUELA PREPRIMARIA Y PRIMARIA CANTON LAS LIMAS, ALDEA VISTA HERMOSA, SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, GUATEMALA	1756	Q 2,002,773.88	Q 497,226.12	Q 2,500,000.00
TOTALES USO NO COMUN					Q 7,457,005.63
TOTAL CUENTA 1234 CONTRUCCIONES EN PROCESO:					Q 14,540,250.63

ADMINISTRACIÓN 2020-2024

3ra. Calle y 6ª. Avenida zona 1, San Pedro Sacatepéquez, Departamento de Guatemala
Teléfono 6629-6028 y 6629-6483

"Si Juntos lo Soñamos, Juntos lo Logramos"





Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez, Departamento de Guatemala

NOTA No. 6: ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (CUENTA 1241)

Durante el año 2022, según Resolución No.13-2011 emitida por el Ministerio de Finanzas Públicas a través de Contabilidad del Estado, se regularizará el saldo de esta cuenta que al 31 de Diciembre 2022, tiene un monto total de Q **7, 887,734.39**

CUENTA 1241 Activo Intangible Bruto		
SUBCUENTA 01 Proyectos de Inversión social		
SMIP	DESCRIPCIÓN DE PROYECTO	SALDOS AL 30/09/2022
2114	CONSERVACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO MANTENIMIENTO DE FOSAS SEPTICAS PARA EDIFICIOS ESCOLARES DEL MUNICIPIO SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, GUATEMALA, GUATEMALA	Q 3,200.00
2115	CONSERVACION SERVICIOS PARA ORNATO Y RED VIAL, PARA LAS ALDEAS DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, GUATEMALA, GUATEMALA.	Q 52,201.68
2116	APOYO A LA EDUCACION PAGO DE MAESTROS PARA EDIFICIOS ESCOLARES, MUNICIPIO SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, GUATEMALA, GUATEMALA.	Q 347,500.00
2118	CONSERVACION FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PAGO POLICIA MUNICIPAL, CABECERA SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, GUATEMALA, GUATEMALA.	Q 867,300.00
2119	CONSERVACION SERVICIOS PARA ORNATO Y RED VIAL, PARA EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, GUATEMALA, GUATEMALA.	Q 679,694.99
2122	CONSERVACION INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS ESTADIO MUNICIPAL DE SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, GUATEMALA, GUATEMALA.	Q 54,056.00
2126	CONSERVACION SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA FUNCIONAMIENTO DE REDES MUNICIPIO SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, GUATEMALA, GUATEMALA.	Q 660,778.68
2127	CONSERVACION POZO(S) SISTEMA DE AGUA POTABLE, CASCO URBANO Y RURAL SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, GUATEMALA, GUATEMALA.	Q 154,144.50
2128	CONSERVACION FUENTES DE AGUA PAGO DE ENERGIA ELECTRICA PARA FUNCIONAMIENTO DE POZOS PARA EL MUNICIPIO SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, GUATEMALA, GUATEMALA.	Q 2,722,798.39

ADMINISTRACIÓN 2020-2024

3ra. Calle y 6ª. Avenida zona 1, San Pedro Sacatepéquez, Departamento de Guatemala
Teléfono 6629-6028 y 6629-6483

"Sí Juntos lo Soñamos, Juntos lo Logramos"





Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez, Departamento de Guatemala

2129	SANEAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE CLORACION DE POZO (S), CASCO URBANO Y RURAL SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, GUATEMALA, GUATEMALA.	Q 120,400.00
2130	CONSERVACION EQUIPOS VARIOS COMPRA DE ACCESORIOS PARA SISTEMA DE AGUA POTABLE CASCO URBANO Y RURAL, SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, GUATEMALA, GUATEMALA.	Q 155,997.50
2132	DIAGNOSTICO POZO(S) ESTUDIO HIDROGEOLOGICO PARA CONSTRUCCION POZO, CABECERA MUNICIPAL, SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, GUATEMALA, GUATEMALA.	Q 24,500.00
2133	DIAGNOSTICO POZO(S) ESTUDIO HIDROGEOLOGICO PARA CONSTRUCCION POZO, CANTON LAS LIMAS, ALDEA VISTA HERMOSA, SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, GUATEMALA, GUATEMALA.	Q 24,500.00
2134	DIAGNOSTICO POZO (S) ESTUDIO HIDROGEOLOGICO PARA CONSTRUCCION POZO CANTON SAN MARTIN ALDEA VISTA HERMOSA, SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, GUATEMALA, GUATEMALA.	Q 24,500.00
2136	RESTAURACIÓN CALLE BACHEO DIFERENTES VÍAS DEL MUNICIPIO, SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, GUATEMALA, GUATEMALA.	Q 84,550.65
2139	RESTAURACION POZO (S) MANTENIMIENTO Y REPARACION POZO BUENA VISTA, SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, GUATEMALA, GUATEMALA.	Q 88,045.00
2140	RESTAURACIÓN POZO (S) MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN POZO CRUZ DE PIEDRA, ALDEA VISTA HERMOSA, SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, GUATEMALA.	Q 87,973.00
2149	RESTAURACIÓN CALLE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA TUBERÍA HACIA PLANTA LA UNIÓN SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, GUATEMALA.	Q 24,800.00
2159	CONSERVACION CALLE RENTA DE MAQUINARIA PARA COMP Y CONF DE CUNETAS, VUELTA LAS CAÑAS HACIA EXTRAVIO SAJCAVILLA SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, GUATEMALA, GUATEMALA.	Q 69,790.00
2161	CONSERVACION CALLE RENTA DE MAQUINARIA PARA COMP Y CONF DE CUNETAS, ALDEA BUENA VISTA, HACIA SAN JOSE PACUL, SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, GUATEMALA, GUATEMALA.	Q 69,590.00
2168	CONSERVACIÓN CALLE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA SECTOR STA. AVENIDA FINAL, CASCO URBANO SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, GUATEMALA, GUATEMALA.	Q 69,460.00

ADMINISTRACIÓN 2020-2024

3ra. Calle y 6ª. Avenida zona 1, San Pedro Sacatepéquez, Departamento de Guatemala
Teléfono 6629-6028 y 6629-6483

"Si Juntos lo Soñamos, Juntos lo Logramos"





Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez, Departamento de Guatemala

2173	CONSERVACIÓN CALLE PUENTE PEATONAL, ALQUILER DE MAQUINARIA, VALLE LAS FLORES, CASERIO LOS ORTIZ, ALDEA BUENA VISTA, SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, GUATEMALA, GUATEMALA.	74,568.00	Q
2192	CONSERVACIÓN CALLE RENTA DE MAQUINARIA Y COLOCACIÓN DE BALASTRO MANZANA Z, BOSQUES DE VISTA HERMOSA 1, SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, GUATEMALA, GUATEMALA.	Q 24,800.00	
2195	RESTAURACIÓN POZO(S) CAMPO MUNICIPAL MUNICIPIO, SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, GUATEMALA, GUATEMALA	Q 45,200.00	
2215	CONSERVACION CALLE RENTA DE MAQUINARIA, PARA AMPLIACION DE VIA, CASERIO EL AGUACATE, ALDEA VISTA HERMOSA, SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, GUATEMALA, GUATEMALA	Q 25,000.00	
2216	CONSERVACIÓN CALLE RENTA DE MAQUINARIA PARA MEJORAMIENTO DE VÍA, SECTOR TIERRA COLORADA, CASCO URBANO, SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, GUATEMALA, GUATEMALA.	Q 25,000.00	
2217	CONSERVACIÓN CALLE RENTA DE MAQUINARIA PARA MEJORAMIENTO DE VÍA, SECTOR TRES CRUCES, ALDEA VISTA HERMOSA, SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, GUATEMALA, GUATEMALA.	Q 25,000.00	
2218	CONSERVACIÓN CALLE RENTA DE MAQUINARIA, PARA APERTURA BRECHA, POZO ZONA 5 CABECERA MUNICIPAL, SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, GUATEMALA, GUATEMALA.	Q 25,000.00	
2246	CONSERVACIÓN CALLE RENTA DE MAQUINARIA PARA VÍA, SECTOR LOS SABANES, SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, GUATEMALA, GUATEMALA.	Q 34,560.00	
2251	DIAGNOSTICO ASISTENCIA TÉCNICA PLANIFICACIÓN POZO LAS LIMAS, ALDEA VISTA HERMOSA, SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, GUATEMALA, GUATEMALA.	Q 24,600.00	
2252	DIAGNOSTICO ASISTENCIA TÉCNICA PLANIFICACIÓN POZO SAN MARTIN, ALDEA VISTA HERMOSA, SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, GUATEMALA, GUATEMALA.	Q 24,600.00	
2253	DIAGNOSTICO POZO (S) ESTUDIO PARA AVAL MARN, CONSTRUCCION POZO Y EQUIPAMIENTO POZO SAN MARTIN, ALDEA VISTA HERMOSA, SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, GUATEMALA, GUATEMALA	Q 24,500.00	
2254	DIAGNOSTICO POZO (S) ESTUDIO PARA AVAL MARN, CONSTRUCCION POZO Y EQUIPAMIENTO POZO LAS LIMAS, ALDEA VISTA HERMOSA, SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, GUATEMALA, GUATEMALA.	Q 24,500.00	

ADMINISTRACIÓN 2020-2024

3ra. Calle y 6ª. Avenida zona 1, San Pedro Sacatepéquez, Departamento de Guatemala
Teléfono 6629-6028 y 6629-6483

"Si Juntos lo Soñamos, Juntos lo Logramos"





Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez, Departamento de Guatemala

2255	RESTAURACIÓN SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES PLANTA LOS ORTIZ, ALDEA BUENA VISTA, SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, GUATEMALA, GUATEMALA	Q 21,800.00
2258	RESTAURACION CANCHA POLIDEPORTIVA MOVIMIENTO DE TIERRA, CANTON EL AGUACATE, ALDEA VISTA HERMOSA, SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, GUATEMALA, GUATEMALA	Q 49,900.00
2259	DIAGNOSTICO POZO (S) ESTUDIO HIDROGEOLOGICO PARA CONSTRUCCIÓN POZO SAN FRANCISCO 2, ALDEA VISTA HERMOSA, SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, GUATEMALA, GUATEMALA.	Q 24,500.00
2260	DIAGNOSTICO ASISTENCIA TÉCNICA PLANIFICACIÓN, SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES, ALDEA BUENA VISTA, SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, GUATEMALA, GUATEMALA.	Q 24,500.00
2273	RESTAURACIÓN POZO (S) MECÁNICO, CANTÓN LAS LIMAS, ALDEA VISTA HERMOSA, SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, GUATEMALA, GUATEMALA.	Q 83,800.00
2274	RESTAURACION POZO(S) MECANICO, CAMINO A BUENA VISTA, ALDEA BUENA VISTA, SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, GUATEMALA, GUATEMALA	Q 40,875.00
2275	DIAGNOSTICO ASISTENCIA TÉCNICA PLANIFICACIÓN, POZO SAN FRANCISCO 2, ALDEA VISTA HERMOSA, SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, GUATEMALA, GUATEMALA	C 24,000.00
2280	CONSERVACIÓN CALLE RENTA DE MAQUINARIA PARA SECTOR LOS PLANES, SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, GUATEMALA, GUATEMALA.	C 23,500.00
2281	DIAGNOSTICO POZO (S) ESTUDIO HIDROGEOLOGICO POZO CRUZ DE PIEDRA, SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, GUATEMALA, GUATEMALA.	C 24,500.00
2282	RESTAURACION SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES PLANTA TIERRA COLORADA, CASCO URBANO, SAN PEDRO SACATEPEQUE, GUATEMALA, GUATEMALA.	Q 24,900.00
2283	RESTAURACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO 3RA AVENIDA "A" ZONA 1, CABECERA MUNICIPAL, SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, GUATEMALA, GUATEMALA.	Q 22,500.00
2294	DIAGNOSTICO POZO(S) ESTUDIO HIDROLOGICO, POZO CASERIO CRUZ DE PIEDRA SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, GUATEMALA, GUATEMALA	Q 24,500.00
2298	RESTAURACION POZO(S) 2, BOSQUES DE VISTA HERMOSA II, ALDEA VISTA HERMOSA, SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, GUATEMALA	Q 37,040.00

ADMINISTRACIÓN 2020-2024

3ra. Calle y 6ª. Avenida zona 1, San Pedro Sacatepéquez, Departamento de Guatemala
Teléfono 6629-6028 y 6629-6483

"Si Juntos lo Soñamos, Juntos lo Logramos"





Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez, Departamento de Guatemala

2297	RESTAURACIÓN POZO (S) 1, BOSQUES DE VISTA HERMOSA 1, ALDEA VISTA HERMOSA, SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, GUATEMALA.	Q 88,700.00
2299	RESTAURACION POZO(S) CAMINO A EXTRAVIO CRUZ DE PIEDRA, SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, GUATEMALA	Q 89,464.00
2300	RESTAURACION SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES PLANTA CAMINO A LOS ORTIZ, ALDEA BUENA VISTA, SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, GUATEMALA, GUATEMALA.	Q 21,050.00
2302	DIAGNOSTICO POZO (S) ESTUDIO HIDROLOGICO, POZO SAN FRANCISCO 2, ALDEA VISTA HERMOSA, SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, GUATEMALA, GUATEMALA.	Q 24,500.00
2303	DIAGNOSTICO ASISTENCIA TÉCNICA PLANIFICACIÓN POZO CABECERA MUNICIPAL, SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, GUATEMALA.	Q 24,500.00
2316	DIAGNOSTICO ASISTENCIA TECNICA TOPOGRAFIA POLIGONO, SECTOR LOS TUNCHE, CANTON LAS LIMAS, ALDEA VISTA HERMOSA, SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, GUATEMALA	Q 5,600.00
2329	CONSERVACION CALLE RENTA DE MAQUINARIA PARA LIMPIEZA DE DERRUMBES TRAMOS PRINCIPALES ALDEA BUENA VISTA, SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, GUATEMALA	Q 14,040.00
2330	CONSERVACION CALLE BACHEO TRAMO PRINCIPAL, ALDEA VISTA HERMOSA, SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, GUATEMALA	Q 12,660.00
2331	RESTAURACION SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES PLANTA SECTOR 1, ALDEA CHILLANI, SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, GUATEMALA	Q 24,950.00
2336	RESTAURACION SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES PLANTA SECTOR 2, ALDEA CHILLANI, SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, GUATEMALA	Q 24,950.00
2337	RESTAURACION SISTEMA DE AGUA POTABLE COMPRA DE TUBOS PARA RED DE DISTRIBUCION, SECTOR 1 Y 2, ALDEA CHILLANI, SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, GUATEMALA.	Q 24,898.00
2338	CONSERVACION CANCHA POLIDEPORTIVA RENTA DE MAQUINARIA, PARA VACIADO DE TIERRA, CAMPO CASERIO EL AGUACATE, SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, GUATEMALA.	Q 18,200.00
2351	RESTAURACION INSTITUTO BASICO INEB - INED MUNICIPIO SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, GUATEMALA.	Q 24,950.00
2352	CONSERVACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO RENTA DE MAQUINARIA PARA ZANJEO HACIA PLANTA LA UNION, SAN FRANCISCO I, ALDEA VISTA HERMOSA, SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, GUATEMALA.	Q 25,000.00

ADMINISTRACIÓN 2020-2024

3ra. Calle y 6ª. Avenida zona 1, San Pedro Sacatepéquez, Departamento de Guatemala
Teléfono 6629-6028 y 6629-6483

"Si Juntos lo Soñamos, Juntos lo Logramos"





Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez, Departamento de Guatemala

2353	RESTAURACION CALLE RENTA DE MAQUINARIA PARA MOVIMIENTO DE TIERRA PARA DIFERENTES CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO, SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, GUATEMALA Auxiliar 2: Auxiliar 3:	Q 16,965.00
2365	DIAGNOSTICO CALLE ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD, CALLE INGRESO PRINCIPAL CANTON LAS LIMAS, ALDEA VISTA HERMOSA, SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, GUATEMALA	Q 24,500.00
2366	DIAGNOSTICO CALLE ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD, BANQUETA PEATONAL SECTOR CENTRAL, ALDEA VISTA HERMOSA, SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, GUATEMALA	Q 24,500.00
2368	RESTAURACION CALLE IMPLEMENTACION SISTEMA DE CUNETAS PARA AGUA PLUVIAL, TRAMO PRINCIPAL EL AGUACATE,	Q 29,450.00
2369	DIAGNOSTICO ASISTENCIA TECNICA PLANIFICACION POZO EL AGUACATE, ALDEA VISTA HERMOSA, SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, GUATEMALA	Q 24,500.00
2375	RESTAURACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO RENTA DE MAQUINARIA PARA DRENAJE SECTOR TIERRA COLORADA ZONA 1, CASCO URBANO CENTRAL, SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, GUATEMALA	Q 15,750.00
2376	DIAGNOSTICO CALLE ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD, CALLE SECTOR 5 DE FEBRERO HACIA 3 CRUCES, ALDEA BUENA VISTA, SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, GUATEMALA	Q 24,500.00
2377	DIAGNOSTICO CALLE ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD CALLE CAMINO A LOS ORTIZ, ALDEA BUENA VISTA, SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, GUATEMALA	Q 24,500.00
2407	RESTAURACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO RENTA DE MAQUINARIA PARA ZANJEO HACIA ESCUELA E INSTITUTO SAN MARTIN, ALDEA VISTA HERMOSA SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, GUAT	Q 16,704.00
2408	RESTAURACION SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DRENAJE SERVICIO INSTALACION TUBERIA TRAMO TIERRA COLORADA, CASCO URBANO SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, GUATEMALA	Q 24,000.00
2409	DIAGNOSTICO SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD PLANTA 4 POZOS, CASCO URBANO ZONA 4 SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, GUATEMALA	Q 24,500.00
2410	CONSERVACION SISTEMA DE AGUA POTABLE MANTENIMIENTO POZO DIEGO VELASQUEZ, ENTRADA CASERIO LOS POCONES SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, GUATEMALA	Q 24,980.00
SALDO TOTAL DE LA CUENTA 1241 ACTIVO INTANGIBLE BRUTO :		Q7,887,734.39

ADMINISTRACIÓN 2020-2024

3ra. Calle y 6ª. Avenida zona 1, San Pedro Sacatepéquez, Departamento de Guatemala
Teléfono 6629-6028 y 6629-6483

“Sí Juntos lo Soñamos, Juntos lo Logramos”





Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez, Departamento de Guatemala

NOTA No. 7: GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR (CUENTA 2113)

Esta cuenta contable presenta un saldo de Q 262,500.63 al 31 de Diciembre 2022, debido a que son retenciones de Diciembre 2022 y que fueron cancelados en Enero 2023.

2113 GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR				
2113-04-00 Retenciones a Pagar				
1	2113-04-00	102	AMORTIZACION BANCO DE LOS TRABAJADORES	2,614.90
2	2113-04-00	118	PLAN DE PRESTACIONES DEL EMPLEADO MUNICIPAL	71,864.32
3	2113-04-00	122	TIMBRE Y PAPEL SELLADO	6,024.00
4	2113-04-00	201	CUOTAS I.G.S.S.	33,422.68
5	2113-04-00	202	PRIMA DE FIANZA	5,265.38
6	2113-04-00	203	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	66,424.03
7	2113-04-00	205	ISR SOBRE DIETAS	7,106.61
8	2113-04-00	206	ISR SOBRE RELACION DE DEPENDENCIA	4,743.38
9	2113-04-00	211	RETENCIONES JUDICIALES	65,035.33
			TOTAL 2113-04-00 RETENCIONES A PAGAR	Q 262,500.63
			TOTAL DE LA CUENTA 2113 GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR:	Q 262,500.63

NOTA No. 8: PATRIMONIO MUNICIPAL (CUENTAS 3111 Y 3112)

Conforme el capital de la Municipalidad, integrado por el capital inicial y las acumulaciones (superávit o déficit) de los resultados de ejercicios anteriores, el saldo de Q 221,151,304.04, se integra de la forma siguiente:

CUENTA	SALDO
(3111) Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	Q 384,732,022.61
(3112) Resultado del Ejercicio	-Q 18,076,485.66
(3112) Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-Q 145,504,232.91
TOTAL PATRIMONIO MUNICIPAL	Q 221,151,304.04

ADMINISTRACIÓN 2020-2024

3ra. Calle y 6ª. Avenida zona 1, San Pedro Sacatepéquez, Departamento de Guatemala
Teléfono 6629-6028 y 6629-6483

"Si Juntos lo Soñamos, Juntos lo Logramos"





Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez, Departamento de Guatemala

NOTA No.9: PATRIMONIO MUNICIPAL

Las Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas, se refieren a los aportes en efectivo o especie recibidos por la Municipalidad para financiar proyectos de inversión física o adquisición de bienes de capital. El Resultado del Ejercicio, en este caso el año 2022 presenta un valor negativo, debido al pago de deuda municipal y de inversión social, Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores, refleja el acumulado del periodo 2006 – 2022.

NOTA No. 10: INGRESOS (CUENTAS 5000)

Refleja el valor de los ingresos percibidos por la Municipalidad, tanto para funcionamiento como para inversión, al 31 de Diciembre del 2022 el total fue de **Q 17, 512,040.86**, el cual se integra de la forma siguiente:

CONCEPTO	INGRESOS	%
Ingresos Tributarios	Q 797,711.16	4.56%
Ingresos No Tributarios	Q 7,729,743.44	44.14%
Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública	Q 4,674,174.71	26.69%
Intereses y Otras Rentas de la Propiedad	Q 124,744.89	0.71%
Transferencias Corrientes Recibidas	Q 4,185,666.66	23.90%
TOTAL DE INGRESOS AL 31 DE DICIEMBRE 2022:	Q 17,512,040.86	100%

Los ingresos se complementan con el Aporte de Gobierno Central para inversión y Consejo de Desarrollo el cual ascendió a CUARENTA Y DOS MILLONES, SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL, QUINIENTOS TRENTA Y DOS QUETZALES CON 13/100, (Q 42, 786,532.13), correspondiente al período fiscal del 01 de enero al 31 de Diciembre del 2022, según se refleja en la cuenta 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas.

NOTA No. 11: EGRESOS (CUENTAS 6000)

Refleja el valor de lo egresos realizados por la Municipalidad, durante el periodo del 01 de enero al 31 de Diciembre 2022, cuyo monto asciende a **Q 29, 027,429.31** integrado de la forma siguiente:

OBJETO DEL GASTO	EGRESOS	%
Gastos de Consumo	Q 28,983,989.31	99.85%
Intereses, Comisiones, y Otras Rentas de la Propiedad	Q 7,440.00	0.03%
Transferencias Corrientes Otorgadas	Q 36,000.00	0.12%
TOTAL DE EGRESOS AL 30 DE SEPTIEMBRE 2022:	Q 29,027,429.31	100%

ADMINISTRACIÓN 2020-2024

3ra. Calle y 6ª. Avenida zona 1, San Pedro Sacatepéquez, Departamento de Guatemala
Teléfono 6629-6028 y 6629-6483

“Si Juntos lo Soñamos, Juntos lo Logramos”





Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez, Departamento de Guatemala

Se hace constar que la información de las presentes notas se hace con base a los saldos reflejados en los Estados Financieros que emite el Sistema SICOIN-GL con datos referidos al 31 de Diciembre 2022

San Pedro Sacatepéquez, Guatemala, 07 de Febrero 2023


Carlos Manuel Canel Moisés
Director Financiero




Dr. Noé Leopoldo Boror Hernández
Alcalde Municipal




Lic. Victor Enrique Leiva Alvarado
Auditor Interno




Wendy Paola Quelex
Encargada de Contabilidad



ADMINISTRACIÓN 2020-2024

3ra. Calle y 6ª. Avenida zona 1, San Pedro Sacatepéquez, Departamento de Guatemala
Teléfono 6629-6028 y 6629-6483

“Sí Juntos lo Soñamos, Juntos lo Logramos”





INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA

INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Doctor
Noe Leopoldo Boror Hernandez
Alcalde Municipal
TESORERIA MUNICIPAL DE SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, DEPARTAMENTO
DE GUATEMALA
Su Despacho

En relación a la auditoría financiera y de cumplimiento a (el) (la) TESORERIA MUNICIPAL DE SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA al 31 de diciembre de 2022, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros, hemos evaluado la estructura de control interno de la entidad, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

Nuestro examen no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información de importancia relativa. Sin embargo, de existir asuntos relacionados a su funcionamiento, pueden ser incluidos en este informe de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

La responsabilidad de preparar los Estados Financieros, incluyendo las revelaciones suficientes, recae en los encargados de la entidad, incluyendo los registros contables y controles internos adecuados de conformidad con la naturaleza de la misma.

No observamos ningún asunto importante relacionado con el funcionamiento de la estructura del control interno y su operación, que consideramos deba ser comunicado con este informe.

Guatemala, 08 de mayo de 2023

Atentamente,

7a. Avenida 7-32 zona 13. Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013
PBX: (502) 2417-8700 | www.contraloria.gob.gt





EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento


Lic. JULIO CÉSAR CALDERÓN MORALES
Auditor Gubernamental




Lic. JOSÉ MANOLO JUÁREZ DUBÓN
Coordinador Gubernamental




Lic. OSMAR LEONARDO LÓPEZ VENTURA
Auditor Independiente




Lic. OTTONIEL GIL BARRIOS
Supervisor Gubernamental





INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA

INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Doctor
Noe Leopoldo Boror Hernandez
Alcalde Municipal
TESORERIA MUNICIPAL DE SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA
Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, para establecer si la información acerca de la materia controlada de (la) (del) TESORERIA MUNICIPAL DE SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, resulta o no conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la administración, nuestro objetivo es expresar una conclusión sobre el cumplimiento general con tales leyes y regulaciones.

Conclusión

Consideramos que la información acerca de la materia controlada de la entidad auditada resulta conforme, en los aspectos significativos, con los criterios aplicados, salvo el (los) hallazgo (s) que se describen a detalle en el apartado correspondiente de conformidad al (a los) título (s) siguiente (s):

Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

1. Deficiencias en Almacén en el registro de ingresos y salidas de bienes
2. Incumplimiento a recomendaciones de auditoría anterior
3. Deficiencias en el área de bancos

7a. Avenida 7-32 zona 13. Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013
PBX: (502) 2417-8700 | www.contraloria.gob.gt





INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA


4. Falta de documentos de respaldo en la cuenta contable 1234 Construcciones en Proceso
5. Falta del Comité de Programación de la Ejecución Presupuestaria y Financiera (COPEP MUNICIPAL)
6. Contratos aprobados enviados extemporáneamente a la Contraloría General de Cuentas
7. Falta de seguro para vehículos
8. Falta de presentación de Memoria de Labores
9. Incorrecta reclasificación de la cuenta contable 1238 Bienes de Uso Común a la Cuenta Contable 6142 Otras Pérdidas
10. Varios incumplimientos a la Ley de Contrataciones del Estado


Guatemala, 08 de mayo de 2023


Atentamente.


EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento


Lic. JULIO CÉSAR CALDERÓN MORALES
Auditor Gubernamental


Lic. JOSÉ MANOLO JUÁREZ DUBÓN
Coordinador Gubernamental


Lic. OSMAR LEONARDO LÓPEZ VENTURA
Auditor Independiente


Lic. OTONIEL GIL BARRIDO
Supervisor Gubernamental

7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013
PBX: (502) 2417-8700 | www.contraloria.gob.gt

Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No. 1

Deficiencias en Almacén en el registro de ingresos y salidas de bienes

Condición

Al evaluar aspectos de cumplimiento en el Área de Almacén, se tuvo a la vista las formas oficiales de Recepción Bienes/Servicios, que es utilizado para el registro de los ingresos al almacén, sin embargo, se constató en el arqueo de formularios oficiales realizado el día 14 de noviembre de 2022, las deficiencias siguientes:

1. Se solicitó que se pusiera a la vista el libro autorizado por la Contraloría General de Cuentas para el Ingreso y Egreso de materiales y suministros del Almacén, verificándose que no se lleva registro en hojas móviles, únicamente se presentó el libro de actas, autorizado según registro No. 77,270 de fecha 25 de enero de 2022, de 200 hojas, folios del 1 al 400, denominado Libro de actas de entrega de materiales, suministros y accesorios solicitados por CODEDES, COMITES y GRUPOS DE VECINOS, en donde el último registro consta en el folio 141, de fecha 24 de mayo de 2022, en este libro de actas se constató que las Actas No. 41, 43, 44, 46, 48, 49, 50, 51, 55, 59, 61, 63, 64, 65, 66, 67, 68 y 69 no tienen firmas de los participantes.
2. Al realizar el arqueo de formas oficiales, no se pusieron a la vista los formularios Recepción de Bienes/Servicios, números: 3103, 3160 y 3180.
3. Se identificó formularios de Recepción de Bienes/Servicios con datos de ingreso, sin firmas, del Guardalmacén o proveedor o ambas, siendo los siguientes: 2982, 2984, 2985, 2986, 3005, 3006, 3007, 3012, 3013, 3015, 3018, 3019, 3020, 3021, 3022, 3024, 3025, 3028, 3029, 3030, 3031, 3032, 3033, 3034, 3035, 3036, 3037, 3038, 3039, 3040, 3041, 3043, 3044, 3103, 3104, 3105, 3106, 3107, 3108, 3110, 3111, 3126, 3149, 3150, 3151, 3152, 3153, 3154, 3155, 3156, 3157, 3158, 3160, 3162, 3163, 3164, 3165, 3166, 3167, 3194, 3195, 3196, 3197, 3198, 3199, 3200, 3201, 3202, 3203, 3206, 3207, 3208, 3209, 3210, 3211, 3213, 3214, 3215, 3217, 3218, 3220, 3223, 3225, 3226, 3227, 3228, 3229, 3230, 3231, 3232, 3233, 3234, 3235, 3236, 3237, 3238, 3239, 3240, 3243, 3245, 3246, 3248, 3249, 3250, 3251, 3252, 3254, 3256, 3257, 3258, 3259, 3260, 3261, 3262, 3263, 3264, 3279, 3280, 3281, 3282, 3283, 3284, 3285.
4. Se identificó formularios de Recepción de Bienes/Servicios en blanco,



- únicamente con firmas del proveedor, siendo los siguientes: 3265, 3266, 3267, 3268, 3269, 3270, 3271, 3272, 3273, 3274, 3275, 3277.
5. Se identificó formularios de Recepción de Bienes/Servicios en blanco, sin firmas, siendo los siguientes: 3112, 3133, 3168, 3169, 3170, 3171, 3172, 3173, 3174, 3175, 3178, 3179, 3242, 3244, 3247, 3276, 3278.
 6. Del formulario de Recepción de Bienes/Servicios No. 3150 de fecha 22-04-2022 se pierde el correlativo de fechas ya que el siguiente formulario es el 3151 que corresponde a la fecha 01/06/2022, interrumpiendo el correlativo sin tener registro de finales del mes de abril y todo el mes de mayo 2022, posteriormente en los formularios 3176 al 3188 se registraron algunas compras del mes de mayo perdiendo el correlativo desde el formulario 3151.
 7. El último formulario utilizado es el número 3285 de fecha 23/08/2022, que corresponde a la compra de materiales para el proyecto de mejoramiento sistema de alcantarillado sector los Muc, Aldea Buena Vista, San Pedro Sacatepéquez, Guatemala, el cual está sin firmas, lo que deja en evidencia que todas las compras realizadas posterior a esta fecha, no tienen recepción oficial o no consta su ingreso al Almacén Municipal.
 8. Todos los formularios de Recepción de Bienes/Servicios verificados, no tienen el No. de Orden de Compra en el apartado correspondiente.
 9. Existen formularios registrados únicamente con el envío de materiales y no con la factura, dejando en duda si dichos materiales fueron entregados al Almacén Municipal, siendo los siguientes: 2949, 2968, 3071.

Criterio

El Acuerdo Ministerial Número 558-2021, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-, Segunda Edición, IV. Marco Operativo y de Gestión, 10. Almacén, establece: "Es el espacio físico en el cual se encuentran bajo custodia: materiales y suministros, equipo y otros bienes de consumo, que por su naturaleza, tienen que ser objeto de control y resguardo; su uso y manejo inicia a partir de la adquisición, compra o donación de los mismos. El Almacén debe contar con personal encargado, responsable de la custodia y control de los materiales y suministros, equipo y otros bienes de consumo... Responsable... Encargado de Almacén... Jefe Inmediato. Normas de Control Interno ...b. Identificar y ubicar adecuadamente todos aquellos bienes que se encomienden para su custodia y control, de manera que se facilite su localización. c. Los formularios o libros que se utilicen para este tipo de gestión deben estar autorizados por la Contraloría General de Cuentas. d. El empleado o funcionario que requiera el uso de un bien que se encuentre en almacén, tiene que solicitarlo formalmente con base a requisición autorizada por el jefe inmediato superior. e. Archivar adecuadamente toda aquella documentación relacionada con los registros de almacén."



Causa

Incumplimiento a la normativa vigente por parte del Guardalmacén, debido a que no ha llevado un control de los materiales y suministros a través de las formas oficiales de Recepción de Bienes/Servicios, referente a su registro, actualización, correlativo y firmas de los responsables; asimismo, del Director de Administración Financiera Integrada Municipal, por no supervisar el uso correcto de los formularios oficiales y por no establecer controles eficientes para el buen funcionamiento del Almacén.

Efecto

Riesgo de sustracción, pérdida o extravío de los bienes, sin establecer responsables ni cuantificar el valor de los mismos, al no utilizar y mantener actualizados los ingresos de materiales y suministros en los formularios oficiales correspondientes.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que establezca controles eficientes que permitan el buen funcionamiento del área de Almacén, así como supervisar que todos los materiales y suministros sean registrados en los formularios correspondientes en forma correlativa para el ingreso y salida del almacén, y éste a su vez gire instrucciones al Guardalmacén, para que implemente el uso adecuado de los formularios autorizados por la Contraloría General de Cuentas, a efecto que registre la entrada y salida de los bienes al almacén, adquiridos por la Municipalidad, de forma inmediata y lleve el control y actualice los registros en los libros autorizados por la Contraloría General de Cuentas.

Comentario de los responsables

Mediante oficio No. NH-001-DAS-08-0345-2023, de fecha 14 de abril de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 14 de abril de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a la señora Maricela Chuquiej Sabán, Guardalmacén, durante el período comprendido del 03 de octubre al 31 de diciembre de 2022, quien manifiesta: "...a) Comentario. Con relación al Libro de Actas solicitada por el Auditor gubernamental el día 14 de noviembre del año 2022, no se encontraban al día esto debido a que la persona encargada de Guardalmacén quien laboró para la Municipalidad hasta el día 31 de agosto del año 2022, no entregó el cargo a mi persona, y tomando en cuenta que por tomar el cargo sin tener conocimiento del manejo y control de las formas oficiales, en conjunto con el señor Director Financiero Municipal se procedió a realizar el control y orden de todas las formas oficiales de los ingresos y Egresos del almacén, llevando tiempo para su orden cronológico debido a que se encontraron



desordenados y perdiendo el correlativo, dejando todo en orden hasta el 31 de diciembre del año 2022, poniendo esfuerzo para que se lograra tener al día sabiendo que no fue responsabilidad mía, más sin embargo se le puso empeño para lograr el objetivo de tener todas las formas y libros al día. De la deficiencia del 1 al 9 que indica en la condición del presente hallazgo por la fecha de las actas los formularios de bienes y servicios y la falta de correlatividad no es deficiencia de mi trabajo, en virtud que yo así asumí el cargo como guardalmacén el 3 de octubre del 2022 y esas deficiencias corresponden a fechas anteriores mi cargo. b) Conclusión. Por lo que, de la manera más atenta, señores auditores muy respetuosamente solicito que sea considerado mi caso, ya que no fue irresponsabilidad mía tener los expedientes en desorden, cuando tome posesión del cargo ya se encontraban así, y se procedió a tenerlo al día de la misma forma solicito que este posible hallazgo sea desvanecido, en vista de que no se realizó de mala fe tampoco se lesionaron los intereses del estado, de antemano gracias por su comprensión y colaboración. c) Como medio de prueba de los comentarios: ... de algunos Formularios de Recepción y entrega de Bienes y Servicios de los meses de Octubre Noviembre y diciembre del año 2022, quedando demostrado con ellos, que ya a partir de cuando asumí el cargo de GUARDALMACEN, ya se cuenta con los registros actualizados y con las firmas respectivas también el Nombramiento de Cargo como “GUARDALMACEN” tomando posesión el 3 de octubre del año 2022.”

Mediante oficio No. NH-002-DAS-08-0345-2023, de fecha 14 de abril de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 14 de abril de 2023, al señor German Estuardo Gutiérrez Chacat, quien fungió como Guardalmacén, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de agosto de 2022, quien manifiesta: “...Con respecto al registro de materiales y suministros, si se tiene en dicha institución las hojas movibles Kardex, autorizado por la contraloría General de Cuentas, que fue solicitado el 04/03/2022, con numero de oficio DAFIM-NO. 114-2022. Del cual se desconocen motivos del porque dicho documento no fue presentado por la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, y dichas actas fueron realizadas con base a la solicitud de COCODES, las cuales una parte no se quiso firmar por parte del solicitante según información brindada “porque no fueron notificados por parte de la municipalidad al momento de la entrega”. Ciertos formularios de Recepción de Bienes/Servicios se encuentran sin firmas debido a que en su momento no se notificó al guardalmacén para el proceso respectivo dejando afectada dicha área por la falta de información, misma que ocasionó la interrupción de correlativos, por facturas que no era proporcionada en el momento preciso por parte del proveedor, por tal razón se tenía formularios en blanco. Los formularios no cuentan con el número de orden de compra por razones de que dicha información no era brindada, únicamente la factura, así mismo el registro con numero de envió por recomendación que fue notificado verbalmente al guardalmacén por parte de autoridades superiores.



Expuesto lo anterior, respetuosamente solicito se tome en cuenta mi argumentación para el posible hallazgo No. 2 relacionado con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables.”

Mediante oficio No. NH-003-DAS-08-0345-2023, de fecha 14 de abril de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 14 de abril de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Carlos Manuel Canel Monroy, Director de Administración Financiera Integrada Municipal, quien manifiesta: “...Se giró instrucciones al encargado de almacén con nota, que se le remitió a la comisión de auditoría en donde se le giró instrucciones para que lo más pronto posible, se pusiera al día, y que el encargado de almacén no atendió. La supervisión sí se realizó, en forma mensual, tanto verbal como escrito, se le instruyó, pero el encargado de almacén hizo caso omiso.”

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para la Guardalmacén, durante el período comprendido del 03 de octubre al 31 de diciembre de 2022, no obstante que en sus comentarios manifiesta: “...a) Comentario. Con relación al Libro de Actas solicitada por el Auditor gubernamental el día 14 de noviembre del año 2022, no se encontraban al día esto debido a que la persona encargada de Guardalmacén quien laboró para la Municipalidad hasta el día 31 de agosto del año 2022, no entregó el cargo a mi persona, y tomando en cuenta que por tomar el cargo sin tener conocimiento del manejo y control de las formas oficiales, ...c) Como medio de prueba de los comentarios: ... de algunos Formularios de Recepción y entrega de Bienes y Servicios de los meses de Octubre Noviembre y diciembre del año 2022, quedando demostrado con ellos, que ya a partir de cuando asumí el cargo de GUARDALMACEN, ya se cuenta con los registros actualizados y con las firmas respectivas, también el Nombramiento de Cargo como “GUARDALMACEN” tomando posesión el 3 de octubre del año 2022.”; sin embargo, al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que, no se tuvo a la vista ningún plan o proceso de ordenamiento que permitiera observar en un plazo determinado, la actualización de dichas formas oficiales, de igual manera, a la fecha del arqueo no se presentó ningún avance de la recuperación de la documentación desactualizada detallada en la condición del presente hallazgo.

Se confirma el hallazgo para quien fungió como Guardalmacén, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de agosto de 2022, no obstante que en sus comentarios manifiesta: “...Con respecto al registro de materiales y suministros, si se tiene en dicha institución las hojas movibles Kardex, autorizado por la contraloría General de Cuentas, que fue solicitado el 04/03/2022, con numero de



oficio DAFIM-NO. 114-2022 del cual se desconocen motivos del porque dicho documento no fue presentado por la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, y dichas actas fueron realizadas con base a la solicitud de COCODES, las cuales una parte no se quiso firmar por parte del solicitante según información brindada “porque no fueron notificados por parte de la municipalidad al momento de la entrega...”; sin embargo, al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que no presentó medios que evidencien las acciones a efecto de poder completar las firmas en actas y formularios de Bienes/Servicios, y respecto a la interrupción del correlativo y a la falta del número de orden de compra en los formularios, manifiesta que se debió a que no le era brindada la información, sin embargo, no entregó documentación que evidencie que oportunamente solicitó la información a las unidades respectivas, pero que la misma no le fue proporcionada, por consiguiente, son situaciones que demuestran el descontrol existente en el Área de Almacén.

Se confirma el hallazgo para el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, no obstante que en sus comentarios manifiesta: “...Se giró instrucciones al encargado de almacén con nota, que se le remitió a la comisión de auditoría en donde se le giró instrucciones para que lo más pronto posible, se pusiera al día, y que el encargado de almacén no atendió. La supervisión sí se realizó, en forma mensual, tanto verbal como escrito, se le instruyó, pero el encargado de almacén hizo caso omiso.”; sin embargo, al analizar los comentarios presentados, el Equipo de Auditoría concluye que los mismos no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que como jefe inmediato no diligenció como corresponde, a efecto de que las instrucciones giradas al Guardalmacén, fueran cumplidas con el objetivo de mantener todas las formas oficiales en orden, con toda la información, firmadas, ordenadas y guardadas cronológicamente. Así mismo se aclara que en los medios de prueba, no presentó lo oficios girados al Guardalmacén con las instrucciones que argumenta.

Este hallazgo fue notificado con el número 2 y corresponde en el presente informe al número 1.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
GUARDALMACEN	MARICELA CHUQUIEJ SABAN	740.00
GUARDALMACEN	GERMAN ESTUARDO GUTIERREZ CHACAT	843.48
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA	CARLOS MANUEL CANEL MONROY	3,187.17



MUNICIPAL

Total

Q. 4,770.65

Hallazgo No. 2

Incumplimiento a recomendaciones de auditoría anterior

Condición

Al verificar el cumplimiento de las recomendaciones de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento del período fiscal 2021, emitido por la Contraloría General de Cuentas, se determinó que no se cumplió con las recomendaciones de los hallazgos siguientes:

Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables.

Hallazgo No. 03 Deficiencias en el Arrendamiento de locales del Mercado Central. Recomendación: “El Concejo Municipal, debe girar instrucciones, al Alcalde Municipal, para que verifique el cumplimiento de la aplicación del Reglamento de Mercados. El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Secretario Municipal, para que se suscriban los contratos de arrendamiento de inmediato.

Hallazgo No. 05 Falta de registro en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-. Recomendación: "La Directora Municipal de Planificación, debe girar instrucciones al Digitador de Procesamiento de Datos DMP, a efecto realice los registros de avance físico y financiero de los proyectos que ejecuta la Municipalidad, en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-, según lo establecido en la normativa legal vigente.

Criterio

El Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas. Artículo 66. Seguimiento a las recomendaciones de auditoría, establece: “Las recomendaciones de auditoría deben ser iniciadas o aplicadas, según corresponda, de manera inmediata y obligatoria por la autoridad administrativa superior de la entidad auditada; su incumplimiento es objeto de sanción según el artículo 39 de la Ley. El auditor interno de la entidad auditada tendrá diez días hábiles contados a partir del día siguiente de notificada a la autoridad administrativa superior de la entidad auditada, para verificar las acciones que se han realizado para atender las recomendaciones, debiendo informar por escrito a la autoridad administrativa superior de la entidad auditada y a la Contraloría. La Contraloría a través de su dependencia específica dará seguimiento a las auditorías realizadas por los



auditores gubernamentales, las unidades de auditoría interna de las entidades del sector público, firmas de auditoría y profesionales independientes, para comprobar las acciones realizadas para atender las recomendaciones respectivas.”

Causa

El Alcalde Municipal, incumplió con darle seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, contenidas en el informe de Auditoría del ejercicio fiscal 2021.

El Secretario Municipal, no cumplió con las gestiones administrativas para suscribir los contratos de arrendamiento de locales, y así cumplir con las recomendaciones del ente fiscalizador.

La Directora Municipal de Planificación y el Digitador de Procesamiento de Datos DMP, no dieron cumplimiento a la recomendación emitida por la Contraloría General de Cuentas, respecto a la actualización de los avances físicos y financieros de los proyectos ejecutados por la Municipalidad, en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-.

Efecto

Persistencia de las deficiencias señaladas en el informe de auditoría financiera y de cumplimiento del período 2021, emitido por la Contraloría General de Cuentas.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Secretario Municipal, para que proceda a realizar los respectivos contratos de arrendamiento de los locales municipales, asimismo, al Digitador de Procesamiento de Datos DMP, a efecto actualice la información según lo establecido en la normativa vigente.

Comentario de los responsables

Mediante oficio No. NH-004-DAS-08-0345-2023, de fecha 14 de abril de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 14 de abril de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Joan David Archila Patzán, Secretario Municipal, quien manifiesta: "...Con base al oficio presentado ante esta oficina de Secretaría Municipal, con fecha 6 de junio del año 2022, firmado por parte por parte del Señor Alcalde Municipal, el Doctor Noe Leopoldo Boror Hernandez, donde se me instruye atender las recomendaciones del Hallazgo No. 03 Deficiencias en el Arrendamiento de locales del Mercado Central. Recomendación: El Concejo Municipal, debe girar instrucciones, al Alcalde Municipal, para que verifique el cumplimiento de la aplicación del Reglamento de Mercados. El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Secretario Municipal, para que se suscriban los contratos de arrendamiento de inmediato. Según informe relacionado con el



cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables, correspondiente al ejercicio fiscal 2021. En atención a lo anterior se sostuvieron varias reuniones con el comité del mercado municipal, con la intención formalizar la gestión de suscripción de contratos de arrendamiento, haciéndose constar en un libro de actas varias, con los números siguientes: 01-2022, de fecha quince de febrero del año 2022; 02-2022, de fecha diecisiete de marzo del año 2022 y el 03-2022, de fecha veintinueve de abril del año 2022, en dichas reuniones manifestaron los integrantes del comité, junto a sus asesores, el NO estar de acuerdo en firmar los contratos de arrendamiento."

Mediante oficio No. NH-006-DAS-08-0345-2023, de fecha 14 de abril de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 14 de abril de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al Doctor Noé Leopoldo Boror Hernández, Alcalde Municipal, quien manifiesta: "...En mi calidad del Alcalde Municipal, en el mes de junio de 2022, giré las notas al Secretario Municipal y a la Directora Municipal de Planificación instruyéndoles atender las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, siendo en consecuencia plena responsabilidad de los citados funcionarios su debido cumplimiento..."

Mediante oficio No. NH-019-DAS-08-0345-2023, de fecha 14 de abril de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 14 de abril de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Edwin Alexander Ajcip Pocon, Digitador de Procesamiento de Datos DMP; sin embargo, no presentó comentarios y pruebas de descargo.

Mediante oficio No. NH-020-DAS-08-0345-2023, de fecha 14 de abril de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 14 de abril de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a la Arquitecta Berta Vaneza Contreras Chávez, Directora Municipal de Planificación, quien manifiesta: "Efectivamente la Unidad administrativa de la Dirección Municipal De Planificación, contempla un puesto con título de DIGITADOR DE PROCESAMIENTO DE DATOS DE LA DIRECCION MUNICIPAL DE PLANIFICACION, en donde según el MANUAL DE PUESTO Y FUNCIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SACATEPEQUEZ DE GUATEMALA aprobado por el Concejo Municipal con número de acta 82-2021 de Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Honorable Concejo Municipal, en donde aparece el acta número ochenta y dos guiones dos mil veintiuno (82-2021) en el punto decimo, en donde especifica las atribuciones diarias, semanales y mensuales del encargado del puesto donde especifica textualmente ALIMENTACION DE DATOS, SEGUIMIENTO DE PROCESOS INTERNOS CON DOCUMENTACION Y REVISION DE AVANCE, y por las atribuciones que en el



manual ejercen como directora Municipal NO indica que la función es subir información al portal de -SNIP- PERO SI SE GIRÓ INSTRUCCIÓN VERBALMENTE Y POR ESCRITO QUE SE MANTUVIERA ACTUALIZADO TODO EL PORTAL... ..copia del MANUAL DE PUESTO Y FUNCIONES con el PUESTO DIGITADOR DE PROCESAMIENTO DE DATOS DE LA DIRECCION MUNICIPAL DE PLANIFICACION. Nota escrita para solicitarle mantener actualizado el sistema nacional de inversión pública -SNIP- y una copia con el decreto No. 12-2002 en donde también describe las funciones de la dirección Municipal de Planificación."

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Secretario Municipal, no obstante que en sus comentarios manifiesta: "Según informe relacionado con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables, correspondiente al ejercicio fiscal 2021. En atención a lo anterior se sostuvieron varias reuniones con el comité del mercado municipal, con la intención formalizar la gestión de suscripción de contratos de arrendamiento, haciéndose constar en un libro de actas varias, con los números siguientes: 01-2022, de fecha quince de febrero del año 2022; 02-2022, de fecha diecisiete de marzo del año 2022 y el 03-2022, de fecha veintinueve de abril del año 2022, en dichas reuniones manifestaron los integrantes del comité, junto a sus asesores, el NO estar de acuerdo en firmar los contratos de arrendamiento."; sin embargo, al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que en sus comentarios indica que se realizaron reuniones con el comité del mercado municipal, habiendo quedado constancia las actas de fechas 15 de febrero, 17 de marzo y 29 de abril del año 2022, en lo cual no llegaron a ningún acuerdo ya que los inquilinos no están de acuerdo en suscribir contratos de arrendamiento; sin embargo, los oficios girados por el Alcalde Municipal a las unidades responsables para el cumplimiento de las recomendaciones de auditoría son de fecha 06 de junio de 2022, lo cual evidencia que a partir de esa fecha en adelante no realizó ningún tipo de gestión para subsanar la deficiencia determinada.

Se confirma el hallazgo para el Digitador de Procesamiento de Datos DMP, debido a que fue notificado de forma electrónica mediante oficio de notificación No. NH-019-DAS-08-0345-2023, de fecha 14 de abril de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas; sin embargo, no presentó comentarios y pruebas de descargo.

Se desvanece el hallazgo para el Alcalde Municipal y para la Directora Municipal de Planificación, debido a que en sus pruebas de descargo, entregaron los oficios que giraron instruyendo a los responsables de cada unidad a que realizaran las



gestiones pertinentes a efecto de subsanar las deficiencias determinadas por la Contraloría General de Cuentas.

Este hallazgo fue notificado con el número 4 y corresponde en el presente informe al número 2.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 2, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIGITADOR DE PROCESAMIENTO DE DATOS DMP	EDWIN ALEXANDER AJCIP POCON	647.96
SECRETARIO MUNICIPAL	JOAN DAVID ARCHILA PATZAN	948.73
Total		Q. 1,596.69

Hallazgo No. 3

Deficiencias en el área de bancos

Condición

Al evaluar el Balance General, Cuenta Contable 1112 Bancos, se determinó que existen cuentas específicas aperturadas en el Banco de Desarrollo Rural, S.A. que registran un saldo total de Q38,238.50, las cuales corresponden a saldos de proyectos de años anteriores que fueron financiados con fondos del CODEDE, y que al 31 de diciembre de 2022, no han sido finalizadas las gestiones para la devolución de dichos saldos y así cancelar las cuentas bancarias, como se muestra en el cuadro siguiente:

No. Cuenta	Descripción	Saldo en Q.	Acta Recepción	Acta Liquidación	Acta de Pago
3-232-01255-1	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO POZO Y LINEA DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE ALDEA VISTA HERMOSA	12,000.00	04-2,007	03-2,011	08-2,008
3-232-01308-7	CONSTRUCCION DE HOSPITALITO MUNICIPAL	10,010.50	07-2,007	03-2,013	26-2,013
3-232-01309-1	INTRODUCCION AGUA POTABLE CASERIO LAGUNA SECA FASE 2	11,750.00	S/N	S/N	S/N
3-347-00113-0	CONSTRUCCION PLANTA TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES RED DRENAJE CENTRO URBANO	2,478.00	S/N	S/N	S/N
3-347-00114-4	PERFORACION Y EQUIPAMIENTO POZO Y LINEA DE CONDUCCION CENTRO URBANO	2,000.00	03-2,008	01-2,008	48-2,007
	TOTAL	38238.50			

Asimismo, según el Libro de Bancos de la Cuenta Única del Tesoro de la Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez, Guatemala, existen dos cheques prescritos, los cuales se detalla a continuación.

Número Cheque	Fecha	Descripción	Valor en Q.
---------------	-------	-------------	-------------



35297	27/05/2022	Juan, Vásquez Monroy	1,360.00
35300	27/05/2022	Edin Mauricio, López de la Cruz	1,360.00
		Total	2,720.00

Criterio

El Decreto Número 2-70, del Congreso de la República de Guatemala, Código de Comercio de Guatemala. Artículo 502. Plazo para presentación, establece: “Los cheques deberán presentarse para su pago, dentro de los quince días calendario de su creación.” Artículo 512. Caducidad de acción cambiaria, establece: “La acción cambiaria contra el librador, sus avalistas y demás signatarios, caduca por no haber sido protestado el cheque en tiempo.” Artículo 513. Prescripción, establece: “Las acciones cambiarias derivadas del cheque, prescriben en seis meses, contados desde la presentación, las del último tenedor, y desde el día siguiente a aquel en que paguen el cheque, las de los endosantes y las de los avalistas.”

El Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas. Artículo 38. Saldos de efectivo, establece: “Los saldos de efectivo que permanecieren en las cajas de las dependencias del Estado al 31 de diciembre de cada año, y que no correspondieren a obligaciones pendientes de pago a esa fecha, debidamente documentadas, deberán ser reintegrados a la Tesorería Nacional.”

El Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, del Presidente de la República, Reglamento de Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas. Artículo 42. Saldos de efectivo, establece: “De conformidad con el artículo 38 de la Ley, las entidades del Estado, deberán trasladar los saldos de efectivo sin necesidad de requerimiento dentro del plazo de diez días después de finalizado el ejercicio fiscal, a la Cuenta Gobierno de la República, Fondo Común-Cuenta Única Nacional, y a las cuentas específicas constituidas por la Tesorería Nacional cuando se trate de recursos externos...”

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas. Artículo 98. Competencia y funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, establece: “La Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal tendrá las atribuciones siguientes: ...g) Efectuar el cierre contable y liquidar anualmente el presupuesto de ingresos y gastos del municipio; ...n) Administrar la cuenta caja única, basándose en los instrumentos gerenciales, de la Cuenta Única del Tesoro Municipal;...”

El Acuerdo Ministerial Número 558-2021, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-, Segunda Edición, III. Marco Conceptual, 2. Área de Contabilidad, establece: “...En



los Gobiernos Locales el registro de las operaciones económico-financieras se realiza a través del SIAF vigente, se rige por las normas, políticas y manuales que emita la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, como órgano rector y otros preceptos legales emitidos para el efecto..." 3. Área de Tesorería, 3.5 Control Bancario, establece: "El Libro de Bancos por cuenta corriente bancaria de la Tesorería, es el auxiliar de primer grado del Libro Mayor de la cuenta contable "Bancos". Los saldos deben ser revisados y conciliados periódicamente. Se deberán comparar los saldos, así como todos los movimientos de créditos y débitos que se generan en el Libro de Bancos por cada una de las cuentas bancarias que posean los Gobiernos Locales, contra los registros del estado de cuenta que el banco emite."

Causa

La Encargada de Contabilidad, no finalizó las gestiones correspondientes a efecto, que los saldos que no constituyen obligaciones pendientes de pago, sean devueltos al fondo común, asimismo, no regularizó los cheques prescritos y el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, no verificó la existencia de saldos de efectivo que no corresponden a la Municipalidad y no supervisó que se regularizará el saldo de los cheques prescritos.

Efecto

Riesgo que los saldos no reintegrados al Fondo Común se utilicen para otros fines, asimismo la presentación de la información financiera no es confiable para la toma de decisiones.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que verifique la existencia de saldos de efectivo que no corresponden a la Municipalidad y finalice las gestiones correspondientes para que sean reintegrados oportunamente al Fondo Común, asimismo, supervise que se regularice el saldo de los cheques prescritos.

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal, debe girar instrucciones a la Encargada de Contabilidad, para que informe de manera oportuna sobre los saldos que no constituyen obligaciones pendientes de pago, asimismo, para que finalice las gestiones y sean devueltos al fondo común, así también para que regularice el saldo de los cheques prescritos, a efecto se depuren las Conciliaciones Bancarias y los datos en el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales -SICOIN GL-, con el fin de reflejar saldos contables reales.

Comentario de los responsables

Mediante oficio No. NH-016-DAS-08-0345-2023, de fecha 14 de abril de 2023, se



trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 14 de abril de 2023, a la señora Wendy Paola Quelex Pec, Encargada de Contabilidad, quien manifiesta: "...CUENTAS NO CANCELADAS: Se han realizado gestiones en el Ministerio de Finanzas Públicas, SEGEPLAN, y revisión de documentos en la Dirección Municipal de Planificación al respecto al cierre de las cuentas específicas, pero no nos han dado indicaciones específicas para la cancelación de los mismos, ya que para que se realice la devolución respectiva los proyectos se debe de crear en el sistema SICOIN GL, pero para que eso suceda se necesita Numero SNIP para vincular el proyecto específico y así realizar la devolución, pero en este caso los proyectos son de los años 2003, 2006, en ese momento no era necesario el SNIP, cuando se emigraron a los sistemas SIAFITO, SIAFMUNI ya en el sistema sicoin gl si era necesaria y en las administraciones anteriores solo trasladaron los monto sin vincularlo, y cuando nosotros empezamos la administración inicio el proceso gestiones, pero en este caso no nos han dado información concreta, por lo que se está analizando de que medios podamos realizarlo o si por medio de la auditoria gubernamental podamos recibir una recomendación al respecto de qué forma se podría hacer. CHEQUES PRESCRITOS: Me permito comentarle que el Encargado de Contabilidad no le corresponde lo que me comenta en el posible hallazgo, de los cheques prescritos, según el Manuel de Administración Financiera Integrada Municipal MAFIM, en el numeral 3 funciones Básicas de Tesorería, 3.4, gestión y Control de Bancos, literal f, y como también le comento que el módulo de la encargada de contabilidad autorizado por el ministerio de finanzas publicas no cuento con la opción anulación ya que directamente lo maneja el encargado de Tesorería para realizar este proceso, por lo que me eximo de responsabilidad al respecto."

Mediante oficio No. NH-003-DAS-08-0345-2023, de fecha 14 de abril de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 14 de abril de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Carlos Manuel Canel Monroy, Director de Administración Financiera Integrada Municipal, quien manifiesta: "Que los fondos mencionados pertenecen a proyectos de CODEDE, que poseen cuentas específicas de años anteriores, el inconveniente que se tiene, es que como son proyectos de años anteriores no vincula el no. SNIP entre el sistema de Segeplan y Sicoin Gl, y por lo tanto no se pueden crear cuentas escriturales en la Cuenta Única del Tesoro. Y para realizar la devolución de estos fondos se tienen que trasladar a su cuenta escritural en la CUT. Se ha solicitado ayuda a segeplan para que proporcione el No. SNIP de dichos proyectos y no se tiene respuesta alguna, y en consecuencia no se puede crear ni trasladar para realizar la devolución a CODEDE."

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para la Encargada de Contabilidad, no obstante que en



sus comentarios manifiesta: "...Se han realizado gestiones en el Ministerio de Finanzas Públicas, SEGEPLAN, y revisión de documentos en la Dirección Municipal de Planificación al respecto al cierre de las cuentas específicas, pero no nos han dado indicaciones específicas para la cancelación de los mismos, ya que para que se realice la devolución respectiva los proyectos se debe de crear en el sistema SICOIN GL, pero para que eso suceda se necesita Numero SNIP para vincular el proyecto específico y así realizar la devolución, pero en este caso los proyectos son de los años 2003, 2006... CHEQUES PRESCRITOS: Me permito comentarle que el Encargado de Contabilidad no le corresponde lo que me comenta en el posible hallazgo, de los cheques prescritos, según el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal MAFIM..."; sin embargo, al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que giraron un oficio con fecha 22 de septiembre de 2022, a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, donde solicitaban saber los Nos. de SNIP de los proyectos mencionados en la condición, al cual dieron respuesta el 06 de octubre de 2022, en el que enviaron un cuadro con un número de SNIP para cada proyecto solicitando a los responsables que establecieran si los códigos identificados en el cuadro correspondía al listado de los proyectos que fueron proporcionados en su solicitud, sin embargo, no dieron respuesta; asimismo, no presentó mas evidencias de las gestiones realizadas para la cancelación de las cuentas bancarias y de la devolución de los saldos al fondo común, y respecto a que como Encargado de Contabilidad, su usuario en SICOIN GL, no tiene la opción para hacer la anulación de los cheques prescritos, en su efecto es él quien tiene que iniciar el registro mediante un RAS, para que posteriormente el Director Financiero, realice la nota de crédito y se pueda emitir nuevamente el pago a través de cheque, por lo que no se le puede eximir de la responsabilidad, ya que es parte del procedimiento.

Se confirma el hallazgo para el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, no obstante que en sus comentarios manifiesta: "Que los fondos mencionados pertenecen a proyectos de CODEDE, que poseen cuentas específicas de años anteriores, el inconveniente que se tiene, es que como son proyectos de años anteriores no vincula el no. SNIP entre el sistema de Segeplan y Sicoin Gl, y por lo tanto no se pueden crear cuentas escriturales en la Cuenta Única del Tesoro. Y para realizar la devolución de estos fondos se tienen que trasladar a su cuenta escritural en la CUT. Se ha solicitado ayuda a segeplan para que proporcione el No. SNIP de dichos proyectos y no se tiene respuesta alguna, y en consecuencia no se puede crear ni trasladar para realizar la devolución a CODEDE."; sin embargo, al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que los proyectos detallados en la condición del presente hallazgo, son de varios años atrás por lo que a la fecha ya debieron



haber realizado las gestiones a donde corresponda a efecto de cancelar las cuentas en las entidades bancarias y así garantizar que los saldos sean devueltos fondo común, asimismo, no presentó en sus pruebas de descargo, las gestiones realizadas a fin de depurar dichos saldos.

Este hallazgo fue notificado con el número 5 y corresponde en el presente informe al número 3.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ENCARGADA DE CONTABILIDAD	WENDY PAOLA QUELEX PEC	1,111.79
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	CARLOS MANUEL CANEL MONROY	3,187.17
Total		Q. 4,298.96

Hallazgo No. 4

Falta de documentos de respaldo en la cuenta contable 1234 Construcciones en Proceso

Condición

Al evaluar el Balance General, Cuenta Contable 1234 Construcciones en Proceso, se estableció que existen dos proyectos terminados, los cuales fueron ejecutados en años anteriores, sin embargo, al requerir el expediente físico, se constató que no cuentan con actas de recepción, de liquidación y de pago. Asimismo, no se gestionó ante la administración anterior, la obtención de la documentación que integre el expediente de los proyectos que se describen a continuación:

No.	Expediente	Contrato	SNIP	Año del Proyecto	Descripción	Monto en Q.
1	S/N	13-2,004	S/N	2004	INTRODUCCION AGUA POTABLE CASERIO LAGUNA SECA FASE 2	260,000.00
2	S/N	02-2,007	S/N	2007	CONSTRUCCION PLANTA TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES RED DRENAJE CENTRO URBANO	899,000.00
Total						1,159,000.00

Criterio

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas. Artículo 96. Funciones de la Dirección Municipal de Planificación, establece: "a) Cumplir y ejecutar las decisiones del Concejo Municipal en lo correspondiente a su responsabilidad y atribuciones específicas;



...d) Mantener actualizado el registro de necesidades identificadas y priorizadas, y de los planes, programas y proyectos en sus fases de perfil, factibilidad, negociación y ejecución; ...g) Suministrar la información que le sea requerida por las autoridades municipales u otros interesados, con base a los registros existentes;...” Artículo 98. Competencia y funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, establece: "La Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal tendrá las atribuciones siguientes: ...d) Llevar el registro de la ejecución presupuestaria y la contabilidad de la municipalidad y preparar los informes analíticos correspondientes...”

El Acuerdo Ministerial Número 558-2021, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-, Segunda Edición, II. Estructura Organizacional de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal (DAFIM), Funciones Básicas de la DAFIM, 2. Funciones Básica del Área de Contabilidad, establece: "En el Área de Contabilidad se lleva el control de las operaciones contables que se generan como resultado de la gestión y ejecución presupuestaria y de operaciones de regularización, que permiten obtener los Estados Financieros; para elaborar los informes sobre la situación financiera municipal. Las principales funciones a desarrollar son las siguientes: ...n. Velar por la integridad de la información financiera registrada en el SIAF vigente, oportunidad de los registros y la razonabilidad de las cifras presentadas..." III. Marco Conceptual, 2. Área de Contabilidad, 2.1 Normas de Control Interno, establece: "...d) Registros Contables, ...Todo registro contable que se realice debe contar con la documentación de soporte, para garantizar la generación de información financiera confiable y oportuna... f. Recepción, Verificación y Archivo de documentación de soporte: La documentación de respaldo de las operaciones financieras y administrativas que realicen los Gobiernos Locales, deberá verificarse durante el proceso de registro de las operaciones de acuerdo a las normas establecidas y procedimientos administrativos aplicables; asimismo deberá archivar con un orden lógico, de fácil acceso y consulta, de tal manera que facilite la rendición de cuentas y los procedimientos de auditoría. Para su adecuada conservación deben adoptarse medidas de salvaguarda contra robos, incendios u otros riesgos, manteniéndolos por el tiempo establecido en las leyes específicas; independientemente del medio de información que se trate, es decir, por medios manuales o electrónicos..."

Causa

Incumplimiento por parte de la Directora Municipal de Planificación, al no contar con la documentación de respaldo de los expedientes de proyectos de arrastre, pendientes de liquidar.

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal, no realizó las gestiones correspondientes a efecto se recuperen los documentos de los



proyectos de arrastre para liquidarlos financieramente.

Efecto

Falta de transparencia al no tener conformados los expedientes de los proyectos de obras, para poder liquidarlos financieramente, afectando la razonabilidad del saldo presentado de la cuenta contable 1234 Construcciones en Proceso, y limitación para el ente fiscalizador.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones a la Directora Municipal de Planificación, para que realice las gestiones correspondientes a efecto cuenta con la documentación de respaldo de los proyectos en su fase de creación y ejecución.

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que verifique la integración de los expedientes de los proyectos de arrastre reflejados en los saldos de la cuenta contable y realice las gestiones correspondientes para liquidarlos financieramente, y así garantizar la razonabilidad del saldo que refleja la cuenta contable 1234 Construcciones en Proceso, contribuyendo a una eficaz toma de decisiones por parte de las autoridades municipales.

Comentario de los responsables

Mediante oficio No. NH-003-DAS-08-0345-2023, de fecha 14 de abril de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 14 de abril de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Carlos Manuel Canel Monroy, Director de Administración Financiera Integrada Municipal, quien manifiesta: "Sobre este hallazgo quiero manifestarles que como Director Financiero, fui nombrado el 23 de marzo del año 2022, lo cual, cuando la actual administración tomo posesión, el anterior Director Financiero firmo el acta de entrega de cargos, no aparece los expedientes de los años 2004 y 2007, como nuevo Director Financiero 2022, no tenia conocimientos de los expedientes que se mencionan en este posible hallazgo."

Mediante oficio No. NH-020-DAS-08-0345-2023, de fecha 14 de abril de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 14 de abril de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a la Arquitecta Berta Vaneza Contreras Chávez, Directora Municipal de Planificación, quien manifiesta: "Efectivamente cuando se tomó posesión en el periodo 2,020-2,024, la corporación anterior no nos entregó un control específico de cada proyecto de los años 2,004 y 2,007, el único control que ellos nos presentaron fue de proyectos que fueron ejecutados en su corporación del periodo 2,016-2019, más no de los periodos anteriores."



PROYECTOS DE ARRASTRE RECIBIDOS QUE SU EXPEDIENTE RESPECTIVO OBRA EN LA OFICINA DIRECCION MUNICIPAL DE PLANIFICACION, PROYECTOS QUE ESTAN BAJO MI RESGUARDO, mas sin embargo proyectos que no estuvieron a mi cargo no puedo dar fe y realizar documentación porque no me consta de que se hayan ejecutado con las especificaciones técnicas, y procesos de documentación legal."

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, no obstante que en sus comentarios manifiesta: "Sobre este hallazgo quiero manifestarles que como Director Financiero, fui nombrado el 23 de marzo del año 2022, lo cual, cuando la actual administración tomo posesión, el anterior Director Financiero firmo el acta de entrega de cargos, no aparece los expedientes de los años 2004 y 2007, como nuevo Director Financiero 2022, no tenia conocimientos de los expedientes que se mencionan en este posible hallazgo."; sin embargo, al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que al momento de tomar posesión o recibir el cargo debió verificar la integración de cada cuenta contable, y constatar la documentación correspondiente de cada proyecto, asimismo, no indica haber realizado las gestiones.

Se confirma el hallazgo para Directora Municipal de Planificación, no obstante que en sus comentarios manifiesta: "Efectivamente cuando se tomó posesión en el periodo 2,020-2,024, la corporación anterior no nos entregó un control específico de cada proyecto de los años 2,004 y 2,007, el único control que ellos nos presentaron fue de proyectos que fueron ejecutados en su corporación del periodo 2,016-2019, más no de los periodos anteriores. PROYECTOS DE ARRASTRE RECIBIDOS QUE SU EXPEDIENTE RESPECTIVO OBRA EN LA OFICINA DIRECCION MUNICIPAL DE PLANIFICACION, PROYECTOS QUE ESTAN BAJO MI RESGUARDO, mas sin embargo proyectos que no estuvieron a mi cargo no puedo dar fe y realizar documentación porque no me consta de que se hayan ejecutado con las especificaciones técnicas, y procesos de documentación legal."; sin embargo, al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que en sus argumentos indica que no ha realizado ninguna gestión para obtener dichos documentos ya que estos proyectos no son de su período; sin embargo, como Directora Municipal de Planificación al momento de tomar posesión del cargo debió solicitar al Director Municipal de Planificación saliente, la documentación de cada uno de los proyectos con estatus en proceso y finalizados ejecutados por la Municipalidad, pudiendo en ese



momento determinar la responsabilidad por la falta de documentación, situación que al no haberse realizado, asume la responsabilidad inherente del cargo que ocupa.

Este hallazgo fue notificado con el número 6 y corresponde en el presente informe al número 4.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 16, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTORA MUNICIPAL DE PLANIFICACION	BERTA VANEZA CONTRERAS CHAVEZ	11,483.14
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	CARLOS MANUEL CANEL MONROY	12,748.68
Total		Q. 24,231.82

Hallazgo No. 5

Falta del Comité de Programación de la Ejecución Presupuestaria y Financiera (COPEP MUNICIPAL)

Condición

Al evaluar aspectos de cumplimiento, se determinó que la Municipalidad, no conformó ni nombró el Comité de Programación de la Ejecución Presupuestaria y Financiera (COPEP MUNICIPAL), para el ejercicio fiscal 2022.

Criterio

El Acuerdo Ministerial Número 86-2015, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM), IV. Normas Complementarias para la Administración Financiera Municipal, 2. Comité de Programación de la Ejecución Presupuestaria y Financiera (COPEP MUNICIPAL), establece: "El Comité de Programación de la Ejecución Presupuestaria y Financiera (COPEP MUNICIPAL) será el encargado de analizar, revisar y controlar los flujos de ingresos y pagos que realizan los Gobiernos Locales, con el propósito de coadyuvar al eficiente y oportuno cumplimiento de los objetivos establecidos en el POA, determinará las líneas de acción a seguir en el manejo eficiente, racional y equitativo de los recursos financieros disponibles en los Gobiernos Locales y autorizará los recursos que correspondan a las unidades ejecutoras y dependencias municipales de acuerdo a la disponibilidad financiera. 2.1 Finalidad: Regular las normas básicas para una gestión integral eficiente y manejo responsable, vinculados con la percepción y utilización de los fondos municipales que permitan el cumplimiento de sus obligaciones en estricta concordancia con las prioridades municipales. 2.2 Integrantes: El Comité deberá



ser nombrado por la Autoridad Superior a través de un Punto de Acta y deberá estar integrado por: a) Un integrante de la Comisión de Finanzas del Concejo Municipal, b) Director Financiero, c) Director Municipal de Planificación, d) Encargado de Tesorería, e) Encargado de Presupuesto. El COPEP MUNICIPAL deberá estar coordinado por el Director Financiero, quien será responsable de cumplir con lo establecido en el Artículo 98 del Código Municipal, literales c), f) y h)... 2.5 Atribuciones: 1) Aprobar la programación de cuotas anuales y cuatrimestrales de compromisos y devengados mensuales. 2) Evaluar soluciones alternas cuando los ingresos sean insuficientes, para cumplir con las metas programadas y las necesidades de financiamiento de acuerdo a lo establecido en la Ley. 3) Aprobar la programación de los ingresos y la programación del gasto para mantener el equilibrio financiero en la ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos. 4) Aprobar programaciones y reprogramaciones de cuotas mensuales de pagos en los casos que amerite. 5) Analizar y proponer las metas de recaudación establecidas en las programaciones presupuestarias que servirán como base para la programación de gastos. 6) Realizar análisis y evaluación cuatrimestral de las programaciones presupuestarias. 7) Realizar análisis y evaluación cuatrimestral o mensual de las programaciones financieras según las necesidades de los Gobiernos Locales. 8) Analizar y solicitar por medio de una Resolución del COPEP MUNICIPAL a la Autoridad Superior, la aprobación de los traslados de recursos financieros entre cuentas escriturales a través de un Punto de Acta, con el objetivo de cubrir las necesidades temporales de financiamiento y vigilar el reintegro de los recursos a las fuentes originales, siempre y cuando no exceda el ejercicio fiscal vigente. 9) Las demás que sean necesarias y congruentes con su funcionamiento.”

El Acuerdo Ministerial Número 558-2021, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-, Segunda Edición, V. Lineamientos Generales para la Ejecución Presupuestaria, Rendición de Cuentas y Fortalecimiento de las Finanzas Municipales, 3. Comité de Programación de la Ejecución Presupuestaria y Financiera (COPEP MUNICIPAL), establece: “El Comité de Programación de la Ejecución Presupuestaria y Financiera (COPEP MUNICIPAL) será el encargado de analizar, revisar y controlar los flujos de ingresos y pagos que realizan los Gobiernos Locales, con el propósito de coadyuvar al eficiente y oportuno cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan Operativo Anual, determinará las líneas de acción a seguir en el manejo eficiente, racional y equitativo de los recursos financieros disponibles y aprobará conforme análisis efectuado, las cuotas financieras cuatrimestrales que correspondan a las unidades administrativas, dependencias municipales y responsables de los programas, de acuerdo a las solicitudes recibidas y la proyección financiera. 3.1 Finalidad: Analizar y controlar la gestión integral eficiente y manejo responsable de los recursos, que permitan el cumplimiento de sus obligaciones en estricta concordancia con las prioridades municipales. 3.2



Integrantes: El Comité deberá ser nombrado por la Autoridad Superior a través de un Punto de Acta y deberá estar integrado por: a) Un integrante de la Comisión de Finanzas del Concejo Municipal, b) Director Financiero, c) Director Municipal de Planificación, d) Encargado de Tesorería, e) Encargado de Presupuesto. 3.3 Consideraciones: 1) El COPEP MUNICIPAL deberá estar coordinado por el Director Financiero, quien será responsable de cumplir con lo establecido en el Artículo 98 del Código Municipal, literales c), f), h) y n). 2) Deberá reunirse como mínimo dos (2) veces por cada cuatrimestre, una para analizar y aprobar la cuota financiera correspondiente y otra para realizar la evaluación de la ejecución del cuatrimestre anterior. 3) De toda reunión del COPEP MUNICIPAL deberá quedar constancia a través de Resolución...”

Causa

El Concejo Municipal no cumplió con la conformación y nombramiento del Comité de Programación de la Ejecución Presupuestaria y Financiera (COPEP MUNICIPAL), para el ejercicio fiscal 2022.

Efecto

Riesgo de no contar con un ente con competencias estrictamente financieras, para analizar, revisar y controlar los flujos de ingresos y pagos que realiza la Municipalidad.

Recomendación

El Concejo Municipal, debe conformar y nombrar el Comité de Programación de la Ejecución Presupuestaria y Financiera (COPEP MUNICIPAL), con la finalidad de regular la normativa para una gestión integral y eficiente en la administración y manejo de los recursos financieros disponibles.

Comentario de los responsables

Mediante oficios Nos. NH-006-DAS-08-0345-2023, NH-010-DAS-08-0345-2023 y NH-013-DAS-08-0345-2023, de fecha 14 de abril de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 14 de abril de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a los señores: Noé Leopoldo Boror Hernández, Alcalde Municipal; Cirilo Gallina Tunche, Concejal Segundo y Silverio Granados Pocón, Concejal Quinto, quienes manifiestan: “...Con fecha 6 de mayo del año 2020, mediante el Punto DECIMO CUARTO del Acta No. 29-2020 el Concejo Municipal aprobó la conformación del COPEP MUNICIPAL, y en consecuencia el nombramiento de sus integrantes. Tomando en cuenta que el Acuerdo Ministerial 86-2015 del Ministerio de Finanzas Públicas (vigente a esa fecha), por medio del cual se aprobó el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-, al normar lo relativo al COPEP MUNICIPAL, no le establece temporalidad, entendiéndose entonces, que es un órgano permanente, por lo que



no era necesaria su conformación y nombramiento para el ejercicio fiscal 2022, como tampoco se hizo para el ejercicio fiscal precedente. Se... Certificación del Punto DECIMO CUARTO del Acta No. 29-2020 de Sesión celebrada por el Concejo Municipal con fecha 6 de mayo de 2020.”

Mediante oficios Nos. NH-007-DAS-08-0345-2023, NH-008-DAS-08-0345-2023, NH-009-DAS-08-0345-2023, NH-011-DAS-08-0345-2023 y NH-012-DAS-08-0345-2023, de fecha 14 de abril de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 14 de abril de 2023, a los señores: José Alfredo Turuy Canel, Síndico Primero; Carlos René Patzán Tol, Síndico Segundo; Higinio Patzán Chaicoj, Concejal Primero; Edwin Orlando Peinado Cruz, Concejal Tercero y Miguel Angel Monroy Chuquiej, Concejal Cuarto, quienes manifiestan: “...Con fecha 6 de mayo del año 2020, mediante el Punto DECIMO CUARTO del Acta No. 29-2020 el Concejo Municipal aprobó la conformación del COPEP MUNICIPAL, y en consecuencia el nombramiento de sus integrantes. Tomando en cuenta que el Acuerdo Ministerial 86-2015 del Ministerio de Finanzas Públicas (vigente a esa fecha), por medio del cual se aprobó el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-, al normar lo relativo al COPEP MUNICIPAL, no le establece temporalidad, entendiéndose entonces, que es un órgano permanente, por lo que no era necesaria su conformación y nombramiento para el ejercicio fiscal 2022, como tampoco se hizo para el ejercicio fiscal precedente. Se... Certificación del Punto DECIMO CUARTO del Acta No. 29-2020 de Sesión celebrada por el Concejo Municipal con fecha 6 de mayo de 2020.”

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Alcalde Municipal, Síndico Primero, Síndico Segundo, Concejal Primero, Concejal Segundo, Concejal Tercero, Concejal Cuarto y Concejal Quinto, no obstante que en sus comentarios manifiestan: “...Con fecha 6 de mayo del año 2020, mediante el Punto DECIMO CUARTO del Acta No. 29-2020 el Concejo Municipal aprobó la conformación del COPEP MUNICIPAL, y en consecuencia el nombramiento de sus integrantes. Tomando en cuenta que el Acuerdo Ministerial 86-2015 del Ministerio de Finanzas Públicas (vigente a esa fecha), por medio del cual se aprobó el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-, al normar lo relativo al COPEP MUNICIPAL, no le establece temporalidad, entendiéndose entonces, que es un órgano permanente, por lo que no era necesaria su conformación y nombramiento para el ejercicio fiscal 2022,...”; sin embargo, al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que el COPEP nombrado en el ejercicio fiscal 2020, incluye miembros que en el año 2022, ya no laboran en la Municipalidad o bien ocupan otro cargo, por lo que para el año 2022, debió ser obligatorio conformar dicho comité.



Este hallazgo fue notificado con el número 7 y corresponde en el presente informe al número 5.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	NOE LEOPOLDO BOROR HERNANDEZ	1,843.86
SINDICO PRIMERO	JOSE ALFREDO TURUY CANEL	7,398.10
SINDICO SEGUNDO	CARLOS RENE PATZAN TOL	7,398.10
CONCEJAL PRIMERO	HIGINIO PATZAN CHAICOJ	7,398.10
CONCEJAL SEGUNDO	CIRILO GALLINA TUNCHE	7,398.10
CONCEJAL TERCERO	EDWIN ORLANDO PEINADO CRUZ	7,398.10
CONCEJAL CUARTO	MIGUEL ANGEL MONROY CHUQUIEJ	7,398.10
CONCEJAL QUINTO	SILVERIO GRANADOS POCON	7,398.10
Total		Q. 53,630.56

Hallazgo No. 6

Contratos aprobados enviados extemporáneamente a la Contraloría General de Cuentas

Condición

Al evaluar el Estado de Resultados, Cuenta Contable 6111 Remuneraciones y verificar aspectos de cumplimiento en la contratación de personal bajo los renglones presupuestarios 029 Otras remuneraciones de personal temporal, 031 Jornales, 183 Servicios Jurídicos y 184 Servicios económicos, financieros, contables y de auditoría; según muestra de auditoría, se estableció que los contratos fueron enviados de forma extemporánea a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas, siendo los siguientes:

Nombre	Descripción	No. de Contrato	Renglón	Fecha del Contrato	Fecha de Aprobación del Contrato	Fecha envío a CGC	Días atraso
Pedro Ajin Monroy	Asesor de Servicios Administrativos	47-2022	029	3/01/2022	19/01/2022	9/03/2022	19
Ovidio Clemente Ajin Cermeño	Policía Municipal de Tránsito	123-2022	029	1/07/2022	23/08/2022	28/10/2022	36
Hugo Rolando Ordoñez Gallina	Policía Municipal de Tránsito	125-2022	029	1/07/2022	23/08/2022	28/10/2022	36



Victor Arturo Canel Hernández	Auxiliar de Fontanero	27-2022	031	3/01/2022	19/01/2022	10/03/2022	20
Edgar Alfredo Rodriguez	Asesor Jurídico	01-2022	183	3/01/2022	19/01/2022	4/04/2022	45
Victor Enrique Leiva Alva	Auditor Interno en la Municipalidad	01-2022	184	3/01/2022	19/01/2022	4/04/2022	45

Criterio

El Acuerdo Número A-038-2016, del Contralor General de Cuentas. Artículo 1, establece: "Se crea la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos para el archivo en forma física y electrónica de todos los contratos que suscriban las entidades del Estado o aquellas que manejen fondos públicos, establecidas en el artículo 2 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, que afecte cualquier renglón presupuestario o erogación de fondos públicos, en cualquier contratación de servicios, obras u otra actividad que origine la erogación del patrimonio estatal." Artículo 2, establece: "Las entidades obligadas, según el artículo anterior, deben enviar a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas todos los contratos que celebren, en un plazo que no exceda de treinta días calendario contados a partir de su aprobación. De igual forma deben enviarse en el mismo plazo, cualquier ampliación, modificación, incumplimiento, rescisión o terminación anticipada, resolución o nulidad de los contratos ya mencionados. Los auditores gubernamentales en el ejercicio de su función fiscalizadora verificarán el cumplimiento de esta normativa." Artículo 3, establece: "El envío de los contratos se realizará en forma electrónica por medio del Portal CGC Online, por lo cual, las entidades obligadas deben enviar información en el plazo indicado en el artículo anterior."

Causa

El Secretario Municipal, no coordinó oportunamente el envío Online de los contratos; el Oficial I de Secretaría Municipal, quien posee el Usuario al portal CGC Online, no efectuó el envío de los contratos dentro del período que le permite la normativa y el Director de Recursos Humanos, no diligenció instrucciones a la Secretaría, para que se efectuará el envío de dichos contratos.

Efecto

La Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas, no dispone de la información de los contratos suscritos por la Municipalidad de forma oportuna, lo que limita su fiscalización.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Secretario Municipal, para que



supervise y coordine con el Oficial I de Secretaría Municipal, para que los contratos celebrados por la Municipalidad, sean enviados a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido en la normativa vigente.

Comentario de los responsables

Mediante oficio No. NH-004-DAS-08-0345-2023, de fecha 14 de abril de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 14 de abril de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Joan David Archila Patzán, Secretario Municipal, quien manifiesta: "...En cuanto tomé el puesto como secretario municipal, hice la observación de forma verbal en varias ocasiones con la oficial I de esta dependencia, ya que a mi criterio era inconcebible que contando con una Oficina de Recursos Humanos, nosotros tendríamos que manejar ese tipo de gestión, sin embargo se hizo caso omiso de mis recomendaciones."

Mediante oficio No. NH-014-DAS-08-0345-2023, de fecha 14 de abril de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 14 de abril de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a la señora Juana Elizabeth Castellanos Cuchil, Oficial I de Secretaría Municipal, quien manifiesta: "...El secretario Municipal en el momento oportuno me indica en calidad de actuar como oficial mayor de secretaria Municipal, que debería únicamente apoyar únicamente y exclusivamente a dicha dirección, en virtud que se tratan temas de las actas que celebra el Honorable Concejo Municipal, para su posterior elaboración por lo que el mismo conlleva de un tiempo prudencial para su elaboración, de esa cuenta se recibieron órdenes de forma estricta que debería cumplir únicamente con lo que secretaria Municipal le compete, mas no se tuvo a la vista por escrito de parte del Secretario Municipal que se cargara a la plataforma internacional de contraloría General de Cuentas, los contratos administrativos, las cuales dicha documentación. Por lo tanto, he respondido al hallazgo encontrado y a su vez quedo a su entera disposición en lo que respecta y a continuación los oficios remitidos por el secretario municipal donde indica de forma estricta el cumplimiento de las responsabilidades delegadas."

Mediante oficio No. NH-015-DAS-08-0345-2023, de fecha 14 de abril de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 14 de abril de 2023, al señor Johnny Rony Ajtun Vit, Director de Recursos Humanos, quien manifiesta: "...La dirección de Recursos Humanos en dicha fecha no contaba con los usuarios necesarios para enviarlos a la unidad de Digitación de Contraloría General de Cuentas tomando en cuenta también que es otra la persona que cuenta con dicho usuario y contraseña para el resguardo del mismo. Por lo anteriormente descrito a esta comisión de auditoría solicito que el presente hallazgo sea desvanecido ya que dichos usuarios no se encontraban bajo mi responsabilidad."



Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Secretario Municipal, no obstante que en sus comentarios manifiesta: "...En cuanto tomé el puesto como secretario municipal, hice la observación de forma verbal en varias ocasiones con la oficial I de esta dependencia, ya que a mi criterio era inconcebible que contando con una Oficina de Recursos Humanos, nosotros tendríamos que manejar ese tipo de gestión, sin embargo se hizo caso omiso de mis recomendaciones."; sin embargo, al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que no diligenció oportunamente a efecto de coordinar el envío Online de los contratos a la Contraloría General de Cuentas, ya que la persona quien tiene el usuario del portal CGC Online está bajo su responsabilidad.

Se confirma el hallazgo para la Oficial I de Secretaría Municipal, no obstante que en sus comentarios manifiesta: "...El secretario Municipal en el momento oportuno me indica en calidad de actuar como oficial mayor de secretaría Municipal, que debería únicamente apoyar únicamente y exclusivamente a dicha dirección, en virtud que se tratan temas de las actas que celebra el Honorable Concejo Municipal,... de esa cuenta se recibieron órdenes de forma estricta que debería cumplir únicamente con lo que secretaría Municipal le compete, más no se tuvo a la vista por escrito de parte del Secretario Municipal que se cargara a la plataforma internacional de contraloría General de Cuentas, los contratos administrativos,..."; sin embargo, al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que ella es quien posee el Usuario del portal CGC Online para el envío de los contratos a la Contraloría General de Cuentas, por lo tanto dicha atribución es inherente al cargo que ocupa, por lo que no se le puede eximir de la responsabilidad.

Se desvanece el hallazgo para el Director de Recursos Humanos, debido a que en su Dirección no tienen el Usuario del portal CGC Online para enviar los contratos a la Contraloría General de Cuentas.

Este hallazgo fue notificado con el número 8 y corresponde en el presente informe al número 6.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo

Nombre

Valor en Quetzales



SECRETARIO MUNICIPAL	JOAN DAVID ARCHILA PATZAN	948.73
OFICIAL I DE SECRETARIA MUNICIPAL	JUANA ELIZABETH CASTELLANOS CUCHIL	1,030.55
Total		Q. 1,979.28

Hallazgo No. 7

Falta de seguro para vehículos

Condición

Al evaluar el Balance General, Cuenta Contable 1232 Maquinaria y Equipo, se estableció que la Municipalidad posee vehículos los cuales están en funcionamiento registrados en el libro de inventarios, sin embargo, durante el ejercicio fiscal 2022, no fueron contratadas las pólizas de seguro contra accidentes, como se detalla en el cuadro siguiente:

Código	Descripción	Valor (Q)
1224.2- 325- MSPS-004	Camión nuevo, Marca Hino, VIN/SERIE JHDFC4JJUEXX18873 Línea FC4JJUA, año 2014, color blanco, chasis JHDFC4JJEXX18873, motor J05C-TF24307, toneladas 8.00, ejes 2, asientos 3, cilindros 4, 5,307 C.C., Póliza 293650745, fecha 12/08/2013, de dos puertas, con tipo de combustible Diésel, Acuerdo 361-2016	375,300.00
1224-2-325-MSPS-009	Camión nuevo, Marca JAC, VIN/SERIE: LJ11KBAC7M1101390, Línea: HFC 1040KN. Año: 2021, Color: negro, Chasis: LJ11KBAC7M1101390, Motor: HFC4DA1-1 L4003456, Tonelada: 3.30, Ejes: 2, Asientos: 3, Cilindros: 4, 2,771 C.C., Póliza: 2960707270, puertas: 2, Combustible: Diésel. Según FEL No. de DTE: 1717716819 Serie: 1560830F, de JAC GUATEMALA S.A., con fecha 05/09/2020.	163,010.00
1224-2-325-MSPS-010	Camión nuevo, Marca JAC, VIN/SERIE: LJ11KBAC1M1100073, Línea: HFC 1040KN. Año: 2021, Color: Blanco, Chasis: LJ11KBAC1M1100073, Motor: HFC4DA1-1 K4024398, Tonelada: 3.30, Ejes: 2, Asientos: 3, Cilindros: 4, 2,771 C.C., Póliza: 2960700441, puertas: 2, Combustible: Diésel. Según FEL No. de DTE: 1717716819 Serie: 1560830F, de JAC GUATEMALA S.A., con fecha 05/09/2020.	139,590.00



1224.3-325-MSPS-001	Moto Marca Suzuki, Línea GN125H, Modelo 2013, Motor 157mfi-3*A2T74729*, Chasis LC6PCJG97-D00200700, color negro y calcomanía multicolor, de dos asientos, 125 centímetros cúbicos, con No. de Póliza 199-3500195, de fecha 26/02/2013, con 2 ejes, un cilindro y combustible gasolina, según Acuerdo 196-2013	11,100.00
1224.3-325-MSPS-007	Moto HONDA, Línea XL 200, Modelo 2015, Chasis 9C2 MD28E9FR200457, Motor MD28E9F200457, Placas M-0774DSX, Color Negro con letras Multicolor.	32,050.00
1224.3-325-MSPS-002	Moto Marca Suzuki, Línea GN125H, Modelo 2013, Motor 157FMI-3*A2T73953*, Chasis LC6PCJG93-D0019482, Color Negro Cromo y calcomanía Multicolor, de 2 asientos, 125 centímetros cúbicos, con No. de Póliza 199-3500193, de fecha 26/02/2013, 2 ejes, un cilindro y tipo de combustible gasolina, según Acuerdo 196-2016	11,100.00
1224.3-325-MSPS-006	Motocicleta Marca TVS, Línea Apache RTR 160, Modelo 2017, 160 C.C., Color Rojo Multicolor. Origen: INDIA, Asientos 02, Cilindros 1, Ejes 2, Puertas 0, Combustible Gasolina, Tonelaje 0, VIN. MD634KE43H2C35030, Motor 0E4CH2138016, Póliza 349-7505585, Fecha de Póliza 29.06.2017	11,999.00
1224.3-325-MSPS-003	Moto Marca Suzuki, Línea GN125H, Modelo 2013, Motor 157FMI-3*A2T74713*, Chasis LC6PCJG93-D0020065, Color Negro y calcomanía Multicolor, de 2 asientos, 125 centímetros cúbicos, con No. de Póliza 199-3500193, de fecha 26/02/2013, 2 ejes, un cilindro y tipo de combustible gasolina, según Acuerdo 196-2016	11,100.00
	Vehículo usado TIPO: Cabezal, MARCA: STERLING, MODELO: 2009, LINEA: A9500, SERIE: 2FWBA2CV19AAJ8231, CHASIS: 2FWBA2CV19AAJ8231, MOTOR: 460975U0919876, 20 TONELADAS, 12,800 C.C; tres ejes , 2 puertas, 6 cilindros; 2 asientos, COLOR: blanco, DIÉSEL, PLACAS: C-491BST, ADUANA: TECUN UMAN,	



1224-2-325-MSPS-008	POLIZA: 3240708807, Según Factura serie B No. 000130, con fecha 26/06/2020 de CORPORACION DE MOTORES COMERCIALES S.A.	215,000.00
	TOTAL	970,249.00

Criterio

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas. Artículo 97. Administración Financiera Integrada Municipal, establece: “Para efectos de cumplir y hacer cumplir todo lo relativo al régimen jurídico financiero del municipio, la recaudación y administración de los ingresos municipales, la gestión de financiamiento, la ejecución presupuestaria y control de los bienes comunales y patrimoniales del municipio, cada municipalidad deberá contar con la Administración Financiera Integrada Municipal, la que organizará acorde a la complejidad de su organización municipal...” Artículo 137. Medios de fiscalización, establece: “La fiscalización se hará por los siguientes medios... d) Aseguramiento de aquellos bienes del municipio que razonablemente requieran protección...”

Causa

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal, no realizó las gestiones necesarias para asegurar los vehículos propiedad de la Municipalidad.

Efecto

Riesgo de pérdidas económicas por la eventual destrucción y/o daño de los vehículos municipales o de terceros, al ocurrir accidentes y no contar con póliza de seguro con cobertura para protección de los vehículos.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, a efecto proceda a la contratación de pólizas de seguro para los vehículos de la Municipalidad y así garantizar su protección contra cualquier accidente.

Comentario de los responsables

Mediante oficio No. NH-003-DAS-08-0345-2023, de fecha 14 de abril de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 14 de abril de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Carlos Manuel Canel Monroy, Director de Administración Financiera Integrada Municipal, quien manifiesta: “...Se realizaron las respectivas cotizaciones para adquirir, los seguros de vehículos pero por los montos cotizados ya no fue posible la contratación de dichos seguros, ya



que fueron muy elevados y la municipalidad en ese momento no contaba con la disponibilidad bancaria suficiente para adquirir dichos seguros.”

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, no obstante que en sus comentarios manifiesta que: “...Se realizaron las respectivas cotizaciones para adquirir los seguros de vehículos, pero por los montos cotizados ya no fue posible la contratación de dichos seguros ya que fueron muy elevados...”; sin embargo, al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que debió gestionar a efecto de disponer de los recursos necesarios para adquirir la póliza de seguro con cobertura para protección de los vehículos propiedad de la Municipalidad, y cumplir así con lo que establece la normativa.

Este hallazgo fue notificado con el número 9 y corresponde en el presente informe al número 7.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	CARLOS MANUEL CANEL MONROY	3,187.17
Total		Q. 3,187.17

Hallazgo No. 8

Falta de presentación de Memoria de Labores

Condición

Al evaluar aspectos de cumplimiento, se determinó que la Memoria de Labores de la Municipalidad del ejercicio fiscal 2021, no fue remitida al Concejo Municipal, Concejo Municipal de Desarrollo y Organismo Ejecutivo.

Criterio

La Constitución Política de la República de Guatemala. Artículo 134. Descentralización y autonomía, establece: “...Se establecen como obligaciones mínimas del municipio y de toda entidad descentralizada y autónoma, las siguientes: ...d) Remitir a los mismos organismos, las memorias de labores y los



informes específicos que les sean requeridos, quedando a salvo el carácter confidencial de las operaciones de los particulares en los bancos e instituciones financieras en general...”

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal. Artículo 84. Atribuciones del Secretario, establece: “...d) Redactar la memoria anual de labores y presentarla al Concejo Municipal, durante la primera quincena del mes de enero de cada año, remitiendo ejemplares de ella al Organismo Ejecutivo, al Congreso de la República y al Concejo Municipal de Desarrollo y a los medios de comunicación a su alcance...”

El Acuerdo No. A-37-06, del Subcontralor de Probidad Encargado del Despacho, Artículo 2. Plazos, períodos y contenido de la información, establece: “Todas las municipalidades y sus empresas, deberán presentar la información en los formatos electrónicos definidos por el Ministerio de Finanzas Públicas, la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN) y la Contraloría General de Cuentas, conforme las siguientes disposiciones: ...c) Memoria de labores e Informe Anual de Gestión de los programas, actividades y proyectos a cargo de las municipalidades y sus empresas, correspondientes al ejercicio fiscal anterior vigente...”

Causa

El Secretario Municipal, no remitió al Concejo Municipal, Organismo Ejecutivo y al Concejo Municipal de Desarrollo, copia de la Memoria de Labores de la Municipalidad, del ejercicio fiscal 2021.

Efecto

Falta de información de la Memoria de Labores de la Municipalidad, lo que limita la fiscalización por parte de las entidades.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Secretario Municipal, a efecto cumpla con presentar oportunamente la Memoria de Labores de la Municipalidad, del período anterior finalizado, al Concejo Municipal, Organismo Ejecutivo y al Consejo Municipal de Desarrollo.

Comentario de los responsables

Mediante oficio No. NH-005-DAS-08-0345-2023, de fecha 14 de abril de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 14 de abril de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Julio Alberto Vásquez Monroy, quien fungió como Secretario Municipal, durante el período comprendido del 01 al 31 de enero de 2022, quien manifiesta: "...1. Desde el veintisiete de julio del año dos mil



veintiuno, mediante oficios fue requerido la presentación de la memoria de labores de las distintas dependencias de la Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez, Guatemala, y posteriormente fue presentada al Honorable Concejo Municipal para su aprobación, lo cual fue aprobada en el acta dos guion dos mil veintidós, (02-2022) de fecha doce de enero del año dos mil veintidós, en el punto décimo primero, tal como se demuestra con la certificación que se acompaña. 2. La memoria de Labores posterior a su aprobación por parte del Honorable Concejo Municipal fue presentada a todas la instituciones que la ley establece, sin embargo los oficios que lo demuestran el actual Secretario Municipal Joan David Archila, no se los entregó al Auditor Gubernamental cuando éste los requirió, por razones que desconozco. 3. En el punto trigésimo sexto del Acta cero seis guion dos mil veintidós, (06-2022) de fecha veintiséis de enero del año dos mil veintidós, el señor alcalde Municipal dio a conocer la renuncia presentado por el Secretario Municipal, éste de carácter irrevocable, por lo que se indicó que éste permanecería hasta el 31 de enero del año dos mil veintidós, fungiendo como Secretario Municipal, es importante resaltar que en dicho punto no hubo acuerdo municipal, pues el señor alcalde Municipal no sometió la decisión a la votación respectiva por parte de los integrantes del Concejo Municipal, violentando la normativa contenida en el Artículo 40, y 81 del Decreto 12-2002, Código Municipal..."

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para quien fungió como Secretario Municipal, durante el período comprendido del 01 al 31 de enero de 2022, no obstante que en sus comentarios manifiesta: "...1. Desde el veintisiete de julio del año dos mil veintiuno, mediante oficios fue requerido la presentación de la memoria de labores de las distintas dependencias de la Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez, Guatemala, y posteriormente fue presentada al Honorable Concejo Municipal para su aprobación, lo cual fue aprobada en el acta dos guion dos mil veintidós, (02-2022) de fecha doce de enero del año dos mil veintidós, en el punto décimo primero, tal como se demuestra con la certificación que se acompaña. 2. La memoria de Labores posterior a su aprobación por parte del Honorable Concejo Municipal fue presentada a todas la instituciones que la ley establece, sin embargo los oficios que lo demuestran el actual Secretario Municipal Joan David Archila, no se los entregó al Auditor Gubernamental cuando éste los requirió, por razones que desconozco..."; sin embargo, al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que en sus comentarios indica que laboró hasta el 31 de enero del año 2022, según acuerdo número (01-2022) de fecha 01 de febrero de 2022, lo cual demuestra que era su responsabilidad porque ejerció hasta en esa fecha, asimismo, en las pruebas de descargo presentadas no figuran los oficios que comprueben que fue entregada la memoria de labores al Consejo Municipal de Desarrollo (COMUDE) y al Organismo Ejecutivo.



Este hallazgo fue notificado con el número 10 y corresponde en el presente informe al número 8.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SECRETARIO MUNICIPAL	JULIO ALBERTO VASQUEZ MONROY	948.73
Total		Q. 948.73

Hallazgo No. 9

Incorrecta reclasificación de la cuenta contable 1238 Bienes de Uso Común a la Cuenta Contable 6142 Otras Pérdidas

Condición

Al evaluar el Balance General, Cuenta Contable 1238 Bienes de Uso Común, se estableció que se efectuaron regularizaciones y/o ajustes contables a la Cuenta Contable 6142 Otras Pérdidas, durante el ejercicio fiscal 2022, que no corresponden, como se detalla en el cuadro siguiente:

Regularizaciones de la Cuenta 1238 Bienes de Uso Común a la Cuenta 6142 Otras Pérdidas			
Fecha	No. de Expediente	Descripción	Valor (Q)
31/12/2022	2106	REGULARIZACION DE LA CUENTA 1238.00.00 A LA CUENTA 6142.00.00 SMIP 2100 CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN CALLE FINAL MANZANA A PRIMA, BOSQUES DE VISTA HERMOSA 1, ALDEA VISTA HERMOSA SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ, GUATEMALA CON NO DE ACTA 82-2022 DE FECHA 27/12/2022	77,590.00
		REGULARIZACION DE LA CUENTA 1238.00.00 A LA CUENTA 6142.00.00 SMIP 2094 CONSTRUCCIÓN CEMENTERIO 40 NICHOS, ALDEA VISTA HERMOSA KM 22.5, SAN	



31/12/2022	2107	PEDRO SACATEPÉQUEZ, GUATEMALA CON NO DE ACTA 82-2022 DE FECHA 27/12/2022	24,930.00
31/12/2022	2108	REGULARIZACION DE LA CUENTA 1238.00.00 A LA CUENTA 6142.00.00 SMIP 2137 CONSTRUCCIÓN PARQUE RECREATIVO EL MIRADOR, SEGUNDA FASE, ALDEA VISTA HERMOSA, SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ, GUATEMALA, GUATEMALA CON NO DE ACTA 82-2022 DE FECHA 27/12/2022	133,177.50
31/12/2022	2109	REGULARIZACION DE LA CUENTA 1238.00.00 A LA CUENTA 6142.00.00 SMIP 2141 CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN CALLE PRINCIPAL, ALDEA BUENA VISTA, SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ, GUATEMALA, GUATEMALA CON NO DE ACTA 82-2022 DE FECHA 27/12/2022	134,837.50
31/12/2022	2110	REGULARIZACION DE LA CUENTA 1238.00.00 A LA CUENTA 6142.00.00 SMIP 2142 CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO CALLEJÓN TUQUER, CANTÓN EL AGUACATE, ALDEA VISTA HERMOSA, SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ, GUATEMALA, GUATEMALA CON NO DE ACTA 82-2022 DE FECHA 27/12/2022	76,978.00
31/12/2022	2111	REGULARIZACION DE LA CUENTA 1238.00.00 A LA CUENTA 6142.00.00 SMIP 2143 MEJORAMIENTO CALLE LOS ÁNGELES CANTÓN EL AGUACATE, ALDEA VISTA HERMOSA, SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ, GUATEMALA, GUATEMALA CON NO DE ACTA 82-2022 DE FECHA 27/12/2022	22,080.00
		REGULARIZACION DE LA CUENTA 1238.00.00 A LA CUENTA 6142.00.00 SMIP 2144 MEJORAMIENTO CALLE CONSTRUCCIÓN GRADAS, CALLEJÓN LOS OSORIO, SAN PEDRO	



31/12/2022	2112	SACATEPÉQUEZ, GUATEMALA, GUATEMALA CON NO DE ACTA 82-2022 DE FECHA 27/12/2022	17,445.00
31/12/2022	2113	REGULARIZACION DE LA CUENTA 1238.00.00 A LA CUENTA 6142.00.00 SMIP 2145 MEJORAMIENTO CALLE VIDA NUEVA, CANTÓN EL AGUACATE, ALDEA VISTA HERMOSA, SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ, GUATEMALA, GUATEMALA CON NO DE ACTA 82-2022 DE FECHA 27/12/2022	57,100.00
31/12/2022	2114	REGULARIZACION DE LA CUENTA 1238.00.00 A LA CUENTA 6142.00.00 SMIP 2152 MEJORAMIENTO CALLE PAVIMENTACIÓN CALLEJÓN EL MIRADOR 2, CASERIO CRUZ DE PIEDRA, ALDEA VISTA HERMOSA, SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ, GUATEMALA, GUATEMALA CON NO DE ACTA 82-2022 DE FECHA 27/12/2022	41,020.00
31/12/2022	2115	REGULARIZACION DE LA CUENTA 1238.00.00 A LA CUENTA 6142.00.00 SMIP 2153 MEJORAMIENTO CALLE PAVIMENTACIÓN CALLEJÓN EL MIRADOR 3, CASERÍO CRUZ DE PIEDRA, ALDEA VISTA HERMOSA, SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ, GUATEMALA, GUATEMALA CON NO DE ACTA 82-2022 DE FECHA 27/12/2022	24,890.00
31/12/2022	2116	REGULARIZACION DE LA CUENTA 1238.00.00 A LA CUENTA 6142.00.00 SMIP 2154 MEJORAMIENTO CALLE PAVIMENTACIÓN CALLEJÓN EL MIRADOR 4, CASERÍO CRUZ DE PIEDRA, ALDEA VISTA HERMOSA, SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ, GUATEMALA, GUATEMALA CON NO DE ACTA 82-2022 DE FECHA 27/12/2022	24,850.00
		REGULARIZACION DE LA CUENTA 1238.00.00 A LA CUENTA 6142.00.00 SMIP 2155 MEJORAMIENTO CALLE	



31/12/2022	2117	PAVIMENTACIÓN CALLEJÓN LA BENDICIÓN, CASERIO CRUZ DE PIEDRA ALDEA VISTA HERMOSA, SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ, GUATEMALA, GUATEMALA CON NO DE ACTA 82-2022 DE FECHA 27/12/2022	43,062.50
31/12/2022	2118	REGULARIZACION DE LA CUENTA 1238.00.00 A LA CUENTA 6142.00.00 SMIP 2156 MEJORAMIENTO CALLE PAVIMENTACIÓN CALLEJÓN CONCOBA, CASERIO CRUZ DE PIEDRA ALDEA VISTA HERMOSA, SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ, GUATEMALA, GUATEMALA CON NO DE ACTA 82-2022 DE FECHA 27/12/2022	30,909.00
31/12/2022	2119	REGULARIZACION DE LA CUENTA 1238.00.00 A LA CUENTA 6142.00.00 SMIP 2156 MEJORAMIENTO CALLE HACIA SECTOR POZO BUENA VISTA, SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ, GUATEMALA, GUATEMALA CON NO DE ACTA 82-2022 DE FECHA 27/12/2022	89,976.00
31/12/2022	2120	REGULARIZACION DE LA CUENTA 1238.00.00 A LA CUENTA 6142.00.00 SMIP 2160 CONSTRUCCIÓN CEMENTERIO 40 NICHOS ALDEA BUENA VISTA, SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ, GUATEMALA, GUATEMALA CON NO DE ACTA 82-2022 DE FECHA 27/12/2022	114,994.50
31/12/2022	2121	REGULARIZACION DE LA CUENTA 1238.00.00 A LA CUENTA 6142.00.00 SMIP 2162 MEJORAMIENTO CALLE CALLEJÓN 2 CAMPO VIEJO, CANTÓN SAN MARTÍN, ALDEA VISTA HERMOSA, SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ, GUATEMALA, GUATEMALA CON NO DE ACTA 82-2022 DE FECHA 27/12/2022	55,090.00
		REGULARIZACION DE LA CUENTA 1238.00.00 A LA CUENTA 6142.00.00	



31/12/2022	2122	SMIP 2163 MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO SECTOR LA MIRADITA, CANTÓN SAN MARTÍN, ALDEA VISTA HERMOSA, SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ, GUATEMALA CON NO DE ACTA 82-2022 DE FECHA 27/12/2022	89,826.00
31/12/2022	2123	REGULARIZACION DE LA CUENTA 1238.00.00 A LA CUENTA 6142.00.00 SMIP 2164 MEJORAMIENTO CALLE CALLEJÓN EL CHIQUITO, SECTOR EL PARAJE CANTÓN SAN MARTÍN, ALDEA VISTA HERMOSA, SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ, GUATEMALA, GUATEMALA CON NO DE ACTA 82-2022 DE FECHA 27/12/2022	48,992.00
31/12/2022	2125	REGULARIZACION DE LA CUENTA 1238.00.00 A LA CUENTA 6142.00.00 SMIP 2166 CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN CAMINO A LO DE MEJÍA, CANTÓN SAN MARTÍN, ALDEA VISTA HERMOSA SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ, GUATEMALA CON NO DE ACTA 82-2022 DE FECHA 27/12/2022	54,712.00
31/12/2022	2126	REGULARIZACION DE LA CUENTA 1238.00.00 A LA CUENTA 6142.00.00 SMIP 2165 MEJORAMIENTO CALLE CALLEJÓN MIL AMORES, SECTOR EL PARAJE, CANTÓN SAN MARTÍN, ALDEA VISTA HERMOSA, SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ, GUATEMALA, GUATEMALA CON NO DE ACTA 82-2022 DE FECHA 27/12/2022	25,215.00
31/12/2022	2127	REGULARIZACION DE LA CUENTA 1238.00.00 A LA CUENTA 6142.00.00 SMIP 2169 MEJORAMIENTO CALLE VISTA VERDE, CASERÍO CRUZ DE PIEDRA, ALDEA VISTA HERMOSA, SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ, GUATEMALA, GUATEMALA CON NO DE ACTA 82-2022 DE FECHA 27/12/2022	10,030.00
		REGULARIZACION DE LA CUENTA	



31/12/2022	2128	1238.00.00 A LA CUENTA 6142.00.00 SMIP 2170 MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA RESTABLECIMIENTO CANAL DE AGUA PLUVIAL, ESCUELA LOS VASQUEZ, ALDEA BUENA VISTA, SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ, GUATEMALA, GUATEMALA CON NO DE ACTA 82-2022 DE FECHA 27/12/202	12,500.00
31/12/2022	2129	REGULARIZACION DE LA CUENTA 1238.00.00 A LA CUENTA 6142.00.00 SMIP 2171 MEJORAMIENTO CALLE PASAMANOS VIA PRINCIPAL CANTÓN EL AGUACATE, ALDEA VISTA HERMOSA, SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ, GUATEMALA, GUATEMALA CON NO DE ACTA 82-2022 DE FECHA 27/12/202	42,415.00
31/12/2022	2130	REGULARIZACION DE LA CUENTA 1238.00.00 A LA CUENTA 6142.00.00 SMIP 2172 MEJORAMIENTO CALLE CALLEJÓN NO.1, SECTOR LA CRUZ KM.20.5, ALDEA VISTA HERMOSA, SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ, GUATEMALA, GUATEMALA CON NO DE ACTA 82-2022 DE FECHA 27/12/202	63,625.00
31/12/2022	2131	REGULARIZACION DE LA CUENTA 1238.00.00 A LA CUENTA 6142.00.00 SMIP 2174 MEJORAMIENTO CALLE CALLEJÓN NO.1, SECTOR LA CRUZ KM.20.5, ALDEA VISTA HERMOSA, SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ, GUATEMALA, GUATEMALA CON NO DE ACTA 82-2022 DE FECHA 27/12/202	47,517.00
31/12/2022	2132	REGULARIZACION DE LA CUENTA 1238.00.00 A LA CUENTA 6142.00.00 SMIP 2175 MEJORAMIENTO CALLE EL MIRADOR CANTÓN SAN MARTÍN, ALDEA VISTA HERMOSA, SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ, GUATEMALA, GUATEMALA CON NO DE ACTA 82-2022 DE FECHA 27/12/202	81,185.00
		REGULARIZACION DE LA CUENTA 1238.00.00 A LA CUENTA 6142.00.00 SMIP 2176 MEJORAMIENTO CALLE	



31/12/2022	2133	CALLEJÓN LINDA VISTA CANTÓN SAN MARTÍN ALDEA VISTA HERMOSA, SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ CON NO DE ACTA 82-2022 DE FECHA 27/12/202	21,294.00
31/12/2022	2134	REGULARIZACION DE LA CUENTA 1238.00.00 A LA CUENTA 6142.00.00 SMIP 2177 MEJORAMIENTO CALLE CALLEJÓN 2 LA PASCUA SAN FRANCISCO 1, ALDEA VISTA HERMOSA, SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ CON NO DE ACTA 82-2022 DE FECHA 27/12/202	79,065.60
31/12/2022	2135	REGULARIZACION DE LA CUENTA 1238.00.00 A LA CUENTA 6142.00.00 SMIP 2178 MEJORAMIENTO CALLE PAVIMENTACIÓN CALLEJÓN NO 2 CALLE 0 CABECERA MUNICIPAL, SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ GUATEMALA, GUATEMALA CON NO DE ACTA 82-2022 DE FECHA 27/12/202	64,093.00
31/12/2022	2136	REGULARIZACION DE LA CUENTA 1238.00.00 A LA CUENTA 6142.00.00 SMIP 2179 MEJORAMIENTO CALLE CALLEJÓN LA MONTAÑITA, SAN FRANCISCO 1, ALDEA VISTA HERMOSA, SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ GUATEMALA, GUATEMALA CON NO DE ACTA 82-2022 DE FECHA 27/12/202	64,250.00
31/12/2022	2137	REGULARIZACION DE LA CUENTA 1238.00.00 A LA CUENTA 6142.00.00 SMIP 2180 MEJORAMIENTO CALLE CALLEJÓN SEGUNDO, SAN FRANCISCO 1, ALDEA VISTA HERMOSA, SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ GUATEMALA, GUATEMALA CON NO DE ACTA 82-2022 DE FECHA 27/12/202	15,645.00
		REGULARIZACION DE LA CUENTA 1238.00.00 A LA CUENTA 6142.00.00 SMIP 2181 MEJORAMIENTO CALLE CALLEJÓN LOS PIRIRES, SAN FRANCISCO 2, ALDEA VISTA HERMOSA, SAN PEDRO	



31/12/2022	2138	SACATEPÉQUEZ GUATEMALA, GUATEMALA CON NO DE ACTA 82-2022 DE FECHA 27/12/202	17,300.00
31/12/2022	2139	REGULARIZACION DE LA CUENTA 1238.00.00 A LA CUENTA 6142.00.00 SMIP 2182 MEJORAMIENTO CALLE CALLEJÓN FINAL LA UNION SAN FRANCISCO 1, ALDEA VISTA HERMOSA, SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ GUATEMALA, GUATEMALA CON NO DE ACTA 82-2022 DE FECHA 27/12/202	40,062.50
31/12/2022	2140	REGULARIZACION DE LA CUENTA 1238.00.00 A LA CUENTA 6142.00.00 SMIP 2184 MEJORAMIENTO CALLE CALLEJÓN LAS ORQUÍDEAS, ALDEA VISTA HERMOSA, SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ GUATEMALA, GUATEMALA CON NO DE ACTA 82-2022 DE FECHA 27/12/202	40,233.00
31/12/2022	2141	REGULARIZACION DE LA CUENTA 1238.00.00 A LA CUENTA 6142.00.00 SMIP 2185 MEJORAMIENTO CALLE CALLEJÓN LOS CHAVEZ, ALDEA VISTA HERMOSA, SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ GUATEMALA, GUATEMALA CON NO DE ACTA 82-2022 DE FECHA 27/12/202	77,674.00
31/12/2022	2142	REGULARIZACION DE LA CUENTA 1238.00.00 A LA CUENTA 6142.00.00 SMIP 2186 MEJORAMIENTO CALLE CALLEJÓN LA PIEDRONA SAN FRANCISCO1, ALDEA VISTA HERMOSA, SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ GUATEMALA, GUATEMALA CON NO DE ACTA 82-2022 DE FECHA 27/12/202	32,314.00
		REGULARIZACIÓN DE LA CUENTA 1238.00.00 A LA CUENTA 6142.00.00 SMIP 2187 MEJORAMIENTO CALLE CALLEJÓN DON CLETO, SAN FRANCISCO 1, ALDEA VISTA HERMOSA, SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ GUATEMALA,	



31/12/2022	2143	GUATEMALA CON NO DE ACTA 82-2022 DE FECHA 27/12/202	25,825.00
31/12/2022	2144	REGULARIZACIÓN DE LA CUENTA 1238.00.00 A LA CUENTA 6142.00.00 SMIP 2188 MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO CALLEJÓN LOS TOCAY, SAN FRANCISCO 1, ALDEA VISTA HERMOSA, SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ GUATEMALA, GUATEMALA CON NO DE ACTA 82-2022 DE FECHA 27/12/202	40,020.00
31/12/2022	2145	REGULARIZACIÓN DE LA CUENTA 1238.00.00 A LA CUENTA 6142.00.00 SMIP 2189 MEJORAMIENTO CALLEJÓN LOS ANGELES, ALDEA VISTA HERMOSA, SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ GUATEMALA, GUATEMALA CON NO DE ACTA 82-2022 DE FECHA 27/12/202	20,400.00
31/12/2022	2146	REGULARIZACIÓN DE LA CUENTA 1238.00.00 A LA CUENTA 6142.00.00 SMIP 2190, CONSTRUCCIÓN BANQUETA PEATONAL PRIMERA FASE, SECTOR LA CASCAJERA CASCO URBANO, SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ GUATEMALA, GUATEMALA CON NO DE ACTA 82-2022 DE FECHA 27/12/202	133,033.00
31/12/2022	2147	REGULARIZACIÓN DE LA CUENTA 1238.00.00 A LA CUENTA 6142.00.00 SMIP 2191, MEJORAMIENTO SITEMA DE AGUAS PLUVIALES CALLEJÓN SANTO DOMINGO, SECTOR LA CASCAJERA, CASCO URBANO, SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ GUATEMALA, GUATEMALA CON NO DE ACTA 82-2022 DE FECHA 27/12/202	133,744.00
		REGULARIZACIÓN DE LA CUENTA 1238.00.00 A LA CUENTA 6142.00.00 SMIP 2194, MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO CALLE JERUSALEN, CANTÓN LAS LIMAS, ALDEA VISTA HERMOSA, SAN	



31/12/2022	2148	PEDRO SACATEPÉQUEZ GUATEMALA, GUATEMALA CON NO DE ACTA 82-2022 DE FECHA 27/12/202	12,480.00
31/12/2022	2149	REGULARIZACIÓN DE LA CUENTA 1238.00.00 A LA CUENTA 6142.00.00 SMIP 2197, MEJORAMIENTO CALLE PAVIMENTACIÓN CALLEJÓN 0, ZONA 4, CASCO URBANO, SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ GUATEMALA, GUATEMALA CON NO DE ACTA 82-2022 DE FECHA 27/12/202	57,824.00
31/12/2022	2151	REGULARIZACIÓN DE LA CUENTA 1238.00.00 A LA CUENTA 6142.00.00 SMIP 2198, MEJORAMIENTO CALLE PAVIMENTACIÓN Y DRENAJE CALLEJÓN LOS SABANES, ALDEA BUENA VISTA, SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ GUATEMALA, GUATEMALA CON NO DE ACTA 82-2022 DE FECHA 27/12/202	89,045.00
31/12/2022	2152	REGULARIZACIÓN DE LA CUENTA 1238.00.00 A LA CUENTA 6142.00.00 SMIP 2198, MEJORAMIENTO CALLE PAVIMENTACIÓN CALLEJÓN LOS TUNCHE SECTOR 5 DE FEBRERO, ALDEA BUENA VISTA, SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ GUATEMALA, GUATEMALA CON NO DE ACTA 82-2022 DE FECHA 27/12/202	45,135.00
31/12/2022	2153	REGULARIZACIÓN DE LA CUENTA 1238.00.00 A LA CUENTA 6142.00.00 SMIP 2200, MEJORAMIENTO CALLE PAVIMENTACIÓN CALLEJÓN SECTOR LOS CHOVIX, ALDEA BUENA VISTA, SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ GUATEMALA, GUATEMALA CON NO DE ACTA 82-2022 DE FECHA 27/12/202	78,955.00
		REGULARIZACIÓN DE LA CUENTA 1238.00.00 A LA CUENTA 6142.00.00 SMIP 2201, MEJORAMIENTO CALLE PAVIMENTACIÓN, CALLEJÓN SECTOR EL MIRADOR, ALDEA BUENA VISTA,	



31/12/2022	2154	SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ, GUATEMALA, GUATEMALA CON NO DE ACTA 82-2022 DE FECHA 27/12/202	17,905.00
31/12/2022	2155	REGULARIZACIÓN DE LA CUENTA 1238.00.00 A LA CUENTA 6142.00.00 SMIP 2202, MEJORAMIENTO CALLE PAVIMENTACIÓN SECTOR VISTA BELLA 3, ALDEA BUENA VISTA, SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ, GUATEMALA, GUATEMALA CON NO DE ACTA 82-2022 DE FECHA 27/12/202	16,130.00
31/12/2022	2156	REGULARIZACIÓN DE LA CUENTA 1238.00.00 A LA CUENTA 6142.00.00 SMIP 2203, MEJORAMIENTO CALLE PAVIMENTACIÓN SECTOR VISTA BELLA 2, ALDEA BUENA VISTA, SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ, GUATEMALA, GUATEMALA CON NO DE ACTA 82-2022 DE FECHA 27/12/202	13,735.00
31/12/2022	2157	REGULARIZACIÓN DE LA CUENTA 1238.00.00 A LA CUENTA 6142.00.00 SMIP 2204, MEJORAMIENTO CALLE PAVIMENTACIÓN SECTOR VISTA BELLA 1, ALDEA BUENA VISTA, SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ, GUATEMALA, GUATEMALA CON NO DE ACTA 82-2022 DE FECHA 27/12/202	15,980.00
31/12/2022	2158	REGULARIZACIÓN DE LA CUENTA 1238.00.00 A LA CUENTA 6142.00.00 SMIP 2205, MEJORAMIENTO CALLE PAVIMENTACIÓN SECTOR LOS TURUY, ALDEA BUENA VISTA, SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ, GUATEMALA, GUATEMALA CON NO DE ACTA 82-2022 DE FECHA 27/12/202	38,920.00
31/12/2022	2159	REGULARIZACIÓN DE LA CUENTA 1238.00.00 A LA CUENTA 6142.00.00 SMIP 2206, MEJORAMIENTO CALLE PAVIMENTACIÓN CALLEJÓN LA UNIÓN SECTOR 9, ALDEA BUENA VISTA, SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ, GUATEMALA, GUATEMALA CON NO DE ACTA 82-2022 DE FECHA 27/12/2022	48,540.00



31/12/2022	2160	REGULARIZACIÓN DE LA CUENTA 1238.00.00 A LA CUENTA 6142.00.00 SMIP 2207, MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE CAMBIO DE TUBERÍA SECTOR LOS SURUY ALDEA BUENA VISTA, SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ, GUATEMALA CON NO DE ACTA 82-2022 DE FECHA 27/12/2022	8,640.00
31/12/2022	2161	REGULARIZACIÓN DE LA CUENTA 1238.00.00 A LA CUENTA 6142.00.00 SMIP 2208, MEJORAMIENTO CALLE PAVIMENTACIÓN SECTOR 3 LOS PEINADOS, LOS VASQUEZ, ALDEA BUENA VISTA, SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ, GUATEMALA, GUATEMALA CON NO DE ACTA 82-2022 DE FECHA 27/12/2022	37,125.00
31/12/2022	2162	REGULARIZACIÓN DE LA CUENTA 1238.00.00 A LA CUENTA 6142.00.00 SMIP 2209, MEJORAMIENTO SISTEMA ALCANTARILLADO SANITARIO SECTOR LAS GRADITAS, ALDEA BUENA VISTA, SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ, GUATEMALA, GUATEMALA CON NO DE ACTA 82-2022 DE FECHA 27/12/2022	40,530.00
31/12/2022	2163	REGULARIZACIÓN DE LA CUENTA 1238.00.00 A LA CUENTA 6142.00.00 SMIP 2210, MEJORAMIENTO CALLE PAVIMENTACIÓN CALLEJÓN EL MANANTIAL RÍO LAS FLORES ALDEA BUENA VISTA, SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ, GUATEMALA, GUATEMALA CON NO DE ACTA 82-2022 DE FECHA 27/12/2022	33,030.00
		REGULARIZACIÓN DE LA CUENTA 1238.00.00 A LA CUENTA 6142.00.00 SMIP 2211, MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO SECTOR CAMPO VIEJO, ANEXO A ESTACIÓN DE BUSES, ALDEA BUENA VISTA, SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ, GUATEMALA, GUATEMALA CON NO	



31/12/2022	2164	DE ACTA 82-2022 DE FECHA 27/12/2022	32,031.00
31/12/2022	2165	REGULARIZACIÓN DE LA CUENTA 1238.00.00 A LA CUENTA 6142.00.00 SMIP 2212, MEJORAMIENTO CALLE VILLAS DEL MEMBRILLAL, CABECERA MUNICIPAL, SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ, GUATEMALA, GUATEMALA CON NO DE ACTA 82-2022 DE FECHA 27/12/2022	29,940.00
31/12/2022	2166	REGULARIZACIÓN DE LA CUENTA 1238.00.00 A LA CUENTA 6142.00.00 SMIP 2213, MEJORAMIENTO PUENTE PEATONAL LOS MANGALES, ALDEA CHILLANI, SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ, GUATEMALA, GUATEMALA CON NO DE ACTA 82-2022 DE FECHA 27/12/2022	7,034.00
31/12/2022	2167	REGULARIZACIÓN DE LA CUENTA 1238.00.00 A LA CUENTA 6142.00.00 SMIP 2214, MEJORAMIENTO CALLE ADOQUINAMIENTO, CALLEJÓN DOÑA RITA, ALDEA CHILLANI, SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ, GUATEMALA, GUATEMALA CON NO DE ACTA 82-2022 DE FECHA 27/12/2022	84,500.00
31/12/2022	2168	REGULARIZACIÓN DE LA CUENTA 1238.00.00 A LA CUENTA 6142.00.00 SMIP 2219, MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO SECTOR LOS MUC, ALDEA BUENA VISTA, SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ, GUATEMALA, GUATEMALA CON NO DE ACTA 82-2022 DE FECHA 27/12/2022	89,935.00
31/12/2022	2169	REGULARIZACIÓN DE LA CUENTA 1238.00.00 A LA CUENTA 6142.00.00 SMIP 2221, MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO COLOCACION DE TUBERIA PARA DRENAJE, SECTOR EL ESCUDERO, ALDEA VISTA HERMOSA, CON NO DE ACTA 82-2022 DE FECHA 27/12/2022	134,937.00
		REGULARIZACIÓN DE LA CUENTA	



31/12/2022	2170	1238.00.00 A LA CUENTA 6142.00.00 SMIP 2230, MEJORAMIENTO CALLE PAVIMENTACIÓN CALLEJÓN BELLA VISTA, CANTÓN LAS LIMAS, ALDEA VISTA HERMOSA, SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ, GUATEMALA, GUATEMALA CON NO DE ACTA 82-2022 DE FECHA 27/12/2022	87,975.00
31/12/2022	2171	REGULARIZACIÓN DE LA CUENTA 1238.00.00 A LA CUENTA 6142.00.00 SMIP 2231, MEJORAMIENTO CALLE PAVIMENTACIÓN CALLEJÓN LOS PEREZ, SEGUNDA FASE, CANTÓN LAS LIMAS, ALDEA VISTA HERMOSA, SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ, GUATEMALA, GUATEMALA CON NO DE ACTA 82-2022 DE FECHA 27/12/2022	53,448.00
31/12/2022	2172	REGULARIZACIÓN DE LA CUENTA 1238.00.00 A LA CUENTA 6142.00.00 SMIP 2233, MEJORAMIENTO CALLE PAVIMENTACIÓN CALLEJÓN VÍA DE LAS LIMAS, CANTÓN LAS LIMAS, ALDEA VISTA HERMOSA, SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ, GUATEMALA CON NO DE ACTA 82-2022 DE FECHA 27/12/2022	16,800.00
31/12/2022	2175	REGULARIZACIÓN DE LA CUENTA 1238.00.00 A LA CUENTA 6142.00.00 SMIP 2234, MEJORAMIENTO CALLE CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE CUNETAS, SECTOR PASTOR HERNANDEZ, CANTÓN LAS LIMAS, ALDEA VISTA HERMOSA, SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ, GUATEMALA, GUATEMALA CON NO DE ACTA 82-2022 DE FECHA 27/12/2022	56,205.00
		REGULARIZACIÓN DE LA CUENTA 1238.00.00 A LA CUENTA 6142.00.00 SMIP 2235, MEJORAMIENTO CALLE PAVIMENTACIÓN CALLEJÓN LOS PIRIR, CANTÓN LAS LIMAS, ALDEA VISTA HERMOSA, SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ, GUATEMALA,	



31/12/2022	2174	GUATEMALA CON NO DE ACTA 82-2022 DE FECHA 27/12/2022	29,890.50
31/12/2022	2176	REGULARIZACIÓN DE LA CUENTA 1238.00.00 A LA CUENTA 6142.00.00 SMIP 2236, MEJORAMIENTO CALLE PAVIMENTACIÓN CALLEJÓN TUQUER VASQUEZ, CANTÓN LAS LIMAS, ALDEA VISTA HERMOSA, SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ, GUATEMALA, GUATEMALA CON NO DE ACTA 82-2022 DE FECHA 27/12/2022	33,025.00
31/12/2022	2177	REGULARIZACIÓN DE LA CUENTA 1238.00.00 A LA CUENTA 6142.00.00 SMIP 2238, MEJORAMIENTO CALLE PAVIMENTACIÓN MANZANA S Y Q BOSQUES DE VISTA HERMOSA I, ALDEA VISTA HERMOSA, SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ, GUATEMALA, GUATEMALA CON NO DE ACTA 82-2022 DE FECHA 27/12/2022	74,025.00
31/12/2022	2178	REGULARIZACIÓN DE LA CUENTA 1238.00.00 A LA CUENTA 6142.00.00 SMIP 2239, MEJORAMIENTO CALLE PAVIMENTACIÓN MANZANA Y, BOSQUES DE VISTA HERMOSA I, ALDEA VISTA HERMOSA, SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ, GUATEMALA CON NO DE ACTA 82-2022 DE FECHA 27/12/2022	55,200.00
31/12/2022	2179	REGULARIZACIÓN DE LA CUENTA 1238.00.00 A LA CUENTA 6142.00.00 SMIP 2242, MEJORAMIENTO CALLE PAVIMENTACIÓN CALLEJÓN EL MIRADOR 1, ZONA 5, CASCO URBANO, SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ, GUATEMALA, GUATEMALA CON NO DE ACTA 82-2022 DE FECHA 27/12/2022	48,265.00
		REGULARIZACIÓN DE LA CUENTA 1238.00.00 A LA CUENTA 6142.00.00 SMIP 2243, MEJORAMIENTO CALLE PAVIMENTACIÓN CALLEJÓN MONTE REAL, ZONA 5, CASCO URBANO, SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ,	



31/12/2022	2180	GUATEMALA, GUATEMALA CON NO DE ACTA 82-2022 DE FECHA 27/12/2022	68,440.00
31/12/2022	2181	REGULARIZACIÓN DE LA CUENTA 1238.00.00 A LA CUENTA 6142.00.00 SMIP 2245, MEJORAMIENTO CALLE ADOQUINAMIENTO SECTOR CANDELARIA, ALDEA CHILLANI, SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ, GUATEMALA, GUATEMALA CON NO DE ACTA 82-2022 DE FECHA 27/12/2022	89,275.00
31/12/2022	2182	REGULARIZACIÓN DE LA CUENTA 1238.00.00 A LA CUENTA 6142.00.00 SMIP 2247, MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUAS PLUVIALES VALLE DE LAS FLORES, CASERÍO LOS ORTIZ, ALDEA BUENA VISTA, SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ, GUATEMALA, GUATEMALA CON NO DE ACTA 82-2022 DE FECHA 27/12/2022	38,745.00
31/12/2022	2183	REGULARIZACIÓN DE LA CUENTA 1238.00.00 A LA CUENTA 6142.00.00 SMIP 2248, MEJORAMIENTO CALLE PUENTE HACIA LOS SABANES, ALDEA BUENA VISTA, SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ, GUATEMALA, GUATEMALA CON NO DE ACTA 82-2022 DE FECHA 27/12/2022	89,689.00
31/12/2022	2184	REGULARIZACIÓN DE LA CUENTA 1238.00.00 A LA CUENTA 6142.00.00 SMIP 2257, MEJORAMIENTO CALLE PAVIMENTACIÓN CALLEJÓN VILLA HERMOSA 2, CAMINO HACIA BUENA VISTA, SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ, GUATEMALA, GUATEMALA CON NO DE ACTA 82-2022 DE FECHA 27/12/2022	83,235.00
		REGULARIZACIÓN DE LA CUENTA 1238.00.00 A LA CUENTA 6142.00.00 SMIP 2265, CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCION SECTOR PRIMERO DE JUNIO, ALDEA BUENA VISTA, SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ, GUATEMALA, GUATEMALA CON NO	



31/12/2022	2185	DE ACTA 82-2022 DE FECHA 27/12/2022	120,599.00
31/12/2022	2186	REGULARIZACIÓN DE LA CUENTA 1238.00.00 A LA CUENTA 6142.00.00 SMIP 2267, AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO SEGUNDA FASE, SECTOR SAN FRANCISCO FINAL, ALDEA VISTA HERMOSA, SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ, GUATEMALA, CON NO DE ACTA 82-2022 DE FECHA 27/12/2022	44,975.00
31/12/2022	2187	REGULARIZACIÓN DE LA CUENTA 1238.00.00 A LA CUENTA 6142.00.00 SMIP 2268, CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN CALLE MANZANA A, BOSQUES DE VISTA HERMOSA I, ALDEA VISTA HERMOSA, SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ, GUATEMALA, GUATEMALA, CON NO DE ACTA 82-2022 DE FECHA 27/12/2022	54,965.00
31/12/2022	2188	REGULARIZACIÓN DE LA CUENTA 1238.00.00 A LA CUENTA 6142.00.00 SMIP 2276, CONSTRUCCIÓN CALLE SECTOR PRINCIPAL LOS SUBUYUJ, CANTÓN LAS LIMAS, ALDEA VISTA HERMOSA, SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ, GUATEMALA, GUATEMALA CON NO DE ACTA 82-2022 DE FECHA 27/12/2022	21,665.00
31/12/2022	2189	REGULARIZACIÓN DE LA CUENTA 1238.00.00 A LA CUENTA 6142.00.00 SMIP 2277, MEJORAMIENTO CALLE LOS CHOVIX, ALDEA BUENA VISTA, SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ, GUATEMALA, GUATEMALA CON NO DE ACTA 82-2022 DE FECHA 27/12/2022	21,620.00
		REGULARIZACIÓN DE LA CUENTA 1238.00.00 A LA CUENTA 6142.00.00 SMIP 2278, MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO SECTOR ZONA 2, CAMINO A BUENA VISTA, SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ,	



31/12/2022	2190	GUATEMALA CON NO DE ACTA 82-2022 DE FECHA 27/12/2022	20,690.00
31/12/2022	2191	REGULARIZACIÓN DE LA CUENTA 1238.00.00 A LA CUENTA 6142.00.00 SMIP 2278, MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO SECTOR ZONA 2, CAMINO A BUENA VISTA, SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ, GUATEMALA CON NO DE ACTA 82-2022 DE FECHA 27/12/2022	24,020.00
31/12/2022	2192	REGULARIZACIÓN DE LA CUENTA 1238.00.00 A LA CUENTA 6142.00.00 SMIP 2285, MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO CANTÓN EL AGUACATE, ALDEA VISTA HERMOSA, SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ, GUATEMALA, GUATEMALA CON NO DE ACTA 82-2022 DE FECHA 27/12/2022	24,000.00
31/12/2022	2193	REGULARIZACIÓN DE LA CUENTA 1238.00.00 A LA CUENTA 6142.00.00 SMIP 2286, MEJORAMIENTO CALLE PRINCIPAL ALDEA CHILLANI, SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ, GUATEMALA, GUATEMALA CON NO DE ACTA 82-2022 DE FECHA 27/12/2022	18,450.00
31/12/2022	2194	REGULARIZACIÓN DE LA CUENTA 1238.00.00 A LA CUENTA 6142.00.00 SMIP 2286, MEJORAMIENTO CALLE PRINCIPAL ALDEA CHILLANI, SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ, GUATEMALA, GUATEMALA CON NO DE ACTA 82-2022 DE FECHA 27/12/2022	23,970.00
31/12/2022	2195	REGULARIZACIÓN DE LA CUENTA 1238.00.00 A LA CUENTA 6142.00.00 SMIP 2290, MEJORAMIENTO CALLE PAVIMENTACIÓN SECTOR PRINCIPAL ENTRE SAN FRANCISCO 1 Y 2, ALDEA VISTA HERMOSA, SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ, GUATEMALA, GUATEMALA CON NO DE ACTA 82-2022 DE FECHA 27/12/2022	56,846.00



31/12/2022	2196	REGULARIZACIÓN DE LA CUENTA 1238.00.00 A LA CUENTA 6142.00.00 SMIP 2292, CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN CALLE PRINCIPAL, SEGUNDA FASE, ALDEA BUENA VISTA, SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ, GUATEMALA, GUATEMALA CON NO DE ACTA 82-2022 DE FECHA 27/12/2022	107,450.00
31/12/2022	2197	REGULARIZACIÓN DE LA CUENTA 1238.00.00 A LA CUENTA 6142.00.00 SMIP 2293, CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN CANTÓN EL AGUACATE ALDEA VISTA HERMOSA, SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ, GUATEMALA, GUATEMALA CON NO DE ACTA 82-2022 DE FECHA 27/12/2022	63,734.00
31/12/2022	2198	REGULARIZACIÓN DE LA CUENTA 1238.00.00 A LA CUENTA 6142.00.00 SMIP 2295, MEJORAMIENTO CALLE PAVIMENTACIÓN CALLEJÓN LOS AJCUC, CASCO URBANO, SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ, GUATEMALA, GUATEMALA CON NO DE ACTA 82-2022 DE FECHA 27/12/2022	67,165.00
31/12/2022	2199	REGULARIZACIÓN DE LA CUENTA 1238.00.00 A LA CUENTA 6142.00.00 SMIP 2296, AMPLIACIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO SEGUNDA FASE, SECTOR LA UNIÓN, ALDEA VISTA HERMOSA, SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ, GUATEMALA, GUATEMALA CON NO DE ACTA 82-2022 DE FECHA 27/12/2022	42,760.00
31/12/2022	2200	REGULARIZACIÓN DE LA CUENTA 1238.00.00 A LA CUENTA 6142.00.00 SMIP 2301, MEJORAMIENTO CALLE PAVIMENTACIÓN CALLEJÓN EL MANZANILLO 3, ZONA 5, CASCO URBANO CENTRAL, SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ, GUATEMALA CON NO DE ACTA 82-2022 DE FECHA 27/12/2022	27,195.00



31/12/2022	2201	REGULARIZACIÓN DE LA CUENTA 1238.00.00 A LA CUENTA 6142.00.00 SMIP 2304, MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO LINDEL 4 CAMINOS, ALDEA BUENA VISTA, SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ, GUATEMALA CON NO DE ACTA 82-2022 DE FECHA 27/12/2022	35,845.00
31/12/2022	2202	REGULARIZACIÓN DE LA CUENTA 1238.00.00 A LA CUENTA 6142.00.00 SMIP 2305, MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUAS PLUVIALES CALLE MANZANA H-I, BOSQUES DE VISTA HERMOSA I, ALDEA VISTA HERMOSA, SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ, GUATEMALA, GUATEMALA CON NO DE ACTA 82-2022 DE FECHA 27/12/2022	34,415.00
31/12/2022	2203	REGULARIZACIÓN DE LA CUENTA 1238.00.00 A LA CUENTA 6142.00.00 SMIP 2306, MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUAS PLUVIALES PARQUE RECREATIVO EL MIRADOR, ALDEA VISTA HERMOSA, SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ, GUATEMALA CON NO DE ACTA 82-2022 DE FECHA 27/12/2022	68,997.50
31/12/2022	2204	REGULARIZACIÓN DE LA CUENTA 1238.00.00 A LA CUENTA 6142.00.00 SMIP 2307, MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DRENAJE EL MIRADOR 2, ZONA 5, SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ, GUATEMALA CON NO DE ACTA 82-2022 DE FECHA 27/12/2022	18,569.00
31/12/2022	2205	REGULARIZACIÓN DE LA CUENTA 1238.00.00 A LA CUENTA 6142.00.00 SMIP 2308, MEJORAMIENTO DOTACION INSUMOS PARA MURO EL AGUACATE, CANTÓN EL AGUATE, SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ, GUATEMALA CON NO DE ACTA 82-2022 DE FECHA 27/12/2022	12,840.00
		REGULARIZACIÓN DE LA CUENTA	



31/12/2022	2206	1238.00.00 A LA CUENTA 6142.00.00 SMIP 2309, MEJORAMIENTO CALLE CALLEJÓN 12, SAN FRANCISCO II, ALDEA VISTA HERMOSA, SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ, GUATEMALA CON NO DE ACTA 82-2022 DE FECHA 27/12/2022	38,970.00
31/12/2022	2207	REGULARIZACIÓN DE LA CUENTA 1238.00.00 A LA CUENTA 6142.00.00 SMIP 2310, MEJORAMIENTO DOTACION INSUMOS SISTEMA DE ALCANTARILLADO, HACIA EL MANZANILLO, LA CASCAJERA, CASCO CENTRAL, SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ, GUATEMALA CON NO DE ACTA 82-2022 DE FECHA 27/12/2022	21,400.00
31/12/2022	2208	REGULARIZACIÓN DE LA CUENTA 1238.00.00 A LA CUENTA 6142.00.00 SMIP 2311, MEJORAMIENTO CALLE PAVIMENTACIÓN HACIA POZO BUENA VISTA, SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ, GUATEMALA CON NO DE ACTA 82-2022 DE FECHA 27/12/2022	54,225.00
31/12/2022	2209	REGULARIZACIÓN DE LA CUENTA 1238.00.00 A LA CUENTA 6142.00.00 SMIP 2312, MEJORAMIENTO CALLE PAVIMENTACIÓN, SECTOR AGUAS CALIENTES, CASCO URBANO, SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ, GUATEMALA, GUATEMALA CON NO DE ACTA 82-2022 DE FECHA 27/12/2022	21,927.00
31/12/2022	2210	REGULARIZACIÓN DE LA CUENTA 1238.00.00 A LA CUENTA 6142.00.00 SMIP 2313, MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO SECTOR ZONA 3, 4TA CALLE FINAL, CASCO URBANO CENTRAL, SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ, GUATEMALA, GUATEMALA CON NO DE ACTA 82-2022 DE FECHA 27/12/2022	3,465.00
		REGULARIZACIÓN DE LA CUENTA 1238.00.00 A LA CUENTA 6142.00.00	



31/12/2022	2211	SMIP 2314, MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO COLONIA VILLAS DE GUADALUPE 1, CASCO URBANO CENTRAL, SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ, GUATEMALA, GUATEMALA CON NO DE ACTA 82-2022 DE FECHA 27/12/2022	4,250.00
31/12/2022	2212	REGULARIZACIÓN DE LA CUENTA 1238.00.00 A LA CUENTA 6142.00.00 SMIP 2315, MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO A UN COSTADO DE LA IGLESIA CATOLICA BOSQUES DE VISTA HERMOSA II, SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ, GUATEMALA CON NO DE ACTA 82-2022 DE FECHA 27/12/2022	8,575.00
31/12/2022	2213	REGULARIZACIÓN DE LA CUENTA 1238.00.00 A LA CUENTA 6142.00.00 SMIP 2317, MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO SECTOR LOS OSORIO, CANTÓN EL AGUACATE, SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ, GUATEMALA CON NO DE ACTA 82-2022 DE FECHA 27/12/2022	4,825.00
31/12/2022	2214	REGULARIZACIÓN DE LA CUENTA 1238.00.00 A LA CUENTA 6142.00.00 SMIP 2319, MEJORAMIENTO CALLE LOS VASQUEZ, CANTÓN LAS LIMAS, ALDEA VISTA HERMOSA, SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ, GUATEMALA CON NO DE ACTA 82-2022 DE FECHA 27/12/2022	3,560.00
31/12/2022	2215	REGULARIZACIÓN DE LA CUENTA 1238.00.00 A LA CUENTA 6142.00.00 SMIP 2320, MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO 5TA AVENIDA FINAL, CAMINO HACIA ALDEA BUENA VISTA, SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ, GUATEMALA, GUATEMALA CON NO DE ACTA 82-2022 DE FECHA 27/12/2022	9,650.00
		REGULARIZACIÓN DE LA CUENTA 1238.00.00 A LA CUENTA 6142.00.00 SMIP 2321, MEJORAMIENTO	



31/12/2022	2216	BANQUETA PEATONAL KM 22, SECTOR ALDEA VISTA HERMOSA, SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ, GUATEMALA CON NO DE ACTA 82-2022 DE FECHA 27/12/2022	6,200.00
31/12/2022	2217	REGULARIZACIÓN DE LA CUENTA 1238.00.00 A LA CUENTA 6142.00.00 SMIP 2322, MEJORAMIENTO BANQUETA PEATONAL KM 22, SECTOR ALDEA VISTA HERMOSA, SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ, GUATEMALA CON NO DE ACTA 82-2022 DE FECHA 27/12/2022	5,105.00
31/12/2022	2218	REGULARIZACIÓN DE LA CUENTA 1238.00.00 A LA CUENTA 6142.00.00 SMIP 2323, MEJORAMIENTO CALLE PARA SECTOR LOS TOCAY, SAN FRANCISCO 2, ALDEA VISTA HERMOSA, SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ, GUATEMALA, GUATEMALA CON NO DE ACTA 82-2022 DE FECHA 27/12/2022	5,190.00
31/12/2022	2219	REGULARIZACIÓN DE LA CUENTA 1238.00.00 A LA CUENTA 6142.00.00 SMIP 2324, MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE TRAMO CALLE PRIMERO DE JUNIO, ALDEA BUENA VISTA, SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ, GUATEMALA, GUATEMALA CON NO DE ACTA 82-2022 DE FECHA 27/12/2022	15,008.00
31/12/2022	2220	REGULARIZACIÓN DE LA CUENTA 1238.00.00 A LA CUENTA 6142.00.00 SMIP 2325, MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE TRAMO CALLE LINDEL 4 CAMINOS, ALDEA BUENA VISTA, SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ, GUATEMALA CON NO DE ACTA 82-2022 DE FECHA 27/12/2022	4,740.00
		REGULARIZACIÓN DE LA CUENTA 1238.00.00 A LA CUENTA 6142.00.00 SMIP 2326, MEJORAMIENTO CALLEJÓN SAN JOSE, ENTRE SAN FRANCISCO 1 Y 2, ALDEA VISTA	



31/12/2022	2221	HERMOSA SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ, GUATEMALA CON NO DE ACTA 82-2022 DE FECHA 27/12/2022	7,200.00
31/12/2022	2222	REGULARIZACIÓN DE LA CUENTA 1238.00.00 A LA CUENTA 6142.00.00 SMIP 2327, MEJORAMIENTO CALLEJÓN SAN JOSE, ENTRE SAN FRANCISCO 1 Y 2, ALDEA VISTA HERMOSA SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ, GUATEMALA CON NO DE ACTA 82-2022 DE FECHA 27/12/2022	10,800.00
31/12/2022	2223	REGULARIZACIÓN DE LA CUENTA 1238.00.00 A LA CUENTA 6142.00.00 SMIP 2328, MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO SECTOR SAN FRANCISCO 2, ALDEA VISTA HERMOSA, SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ, GUATEMALA CON NO DE ACTA 82-2022 DE FECHA 27/12/2022	2,265.00
31/12/2022	2224	REGULARIZACIÓN DE LA CUENTA 1238.00.00 A LA CUENTA 6142.00.00 SMIP 2332, MEJORAMIENTO CALLE CAMINO A CAMPO VIEJO, ALDEA BUENA VISTA, SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ, GUATEMALA CON NO DE ACTA 82-2022 DE FECHA 27/12/2022	8,950.00
31/12/2022	2225	REGULARIZACIÓN DE LA CUENTA 1238.00.00 A LA CUENTA 6142.00.00 SMIP 2333, MEJORAMIENTO CALLE CAMINO A CAMPO VIEJO, ALDEA BUENA VISTA, SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ, GUATEMALA CON NO DE ACTA 82-2022 DE FECHA 27/12/2022	15,765.00
		REGULARIZACIÓN DE LA CUENTA 1238.00.00 A LA CUENTA 6142.00.00 SMIP 2334, MEJORAMIENTO CALLEJÓN LAGUNITA, LAGUNA SECA ZONA 5 CABECERA MUNICIPAL, SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ,	



31/12/2022	2226	GUATEMALA CON NO DE ACTA 82-2022 DE FECHA 27/12/2022	20,220.00
31/12/2022	2227	REGULARIZACIÓN DE LA CUENTA 1238.00.00 A LA CUENTA 6142.00.00 SMIP 2339, CONSTRUCCIÓN SISTEMA ALCANTARILLADO PLUVIAL INED-INEB ALDEA VISTA HERMOSA, SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ, GUATEMALA CON NO DE ACTA 82-2022 DE FECHA 27/12/2022	24,200.00
31/12/2022	2228	REGULARIZACIÓN DE LA CUENTA 1238.00.00 A LA CUENTA 6142.00.00 SMIP 2340, CONSTRUCCIÓN CALLE PAVIMENTACIÓN TRAMO INICIO LOS REYES, CANTÓN SAN MARTÍN, ALDEA VISTA HERMOSA, SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ, GUATEMALA CON NO DE ACTA 82-2022 DE FECHA 27/12/2022	26,500.00
31/12/2022	2229	REGULARIZACIÓN DE LA CUENTA 1238.00.00 A LA CUENTA 6142.00.00 SMIP 2343, MEJORAMIENTO CALLE PAVIMENTACIÓN CALLEJÓN LAS ROSAS, LAGUNA SECA ZONA 5, CABECERA CENTRAL SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ, GUATEMALA CON NO DE ACTA 82-2022 DE FECHA 27/12/2022	24,675.00
31/12/2022	2230	REGULARIZACIÓN DE LA CUENTA 1238.00.00 A LA CUENTA 6142.00.00 SMIP 2344, MEJORAMIENTO CALLE TRAMO LA LAGUNITA 2, SECTOR LAGUNA SECA ZONA 5, MUNICIPIO SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ, GUATEMALA CON NO DE ACTA 82-2022 DE FECHA 27/12/2022	24,825.00
31/12/2022	2231	REGULARIZACIÓN DE LA CUENTA 1238.00.00 A LA CUENTA 6142.00.00 SMIP 2345, MEJORAMIENTO CALLE ADOQUINAMIENTO INGRESO PRINCIPAL CANTÓN EL AGUACATE, SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ, GUATEMALA CON NO DE ACTA 82-2022 DE FECHA 27/12/2022	89,000.00



31/12/2022	2232	REGULARIZACIÓN DE LA CUENTA 1238.00.00 A LA CUENTA 6142.00.00 SMIP 2346, MEJORAMIENTO CALLE PAVIMENTACIÓN TRAMO VILLAS DE GUADALUPE, MUNICIPIO SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ, GUATEMALA CON NO DE ACTA 82-2022 DE FECHA 27/12/2022	24,498.49
31/12/2022	2233	REGULARIZACIÓN DE LA CUENTA 1238.00.00 A LA CUENTA 6142.00.00 SMIP 2347, MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DRENAJE 5TA AVENIDA ZONA 1, CASCO URBANO CENTRAL, SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ, GUATEMALA CON NO DE ACTA 82-2022 DE FECHA 27/12/2022	59,795.00
31/12/2022	2234	REGULARIZACIÓN DE LA CUENTA 1238.00.00 A LA CUENTA 6142.00.00 SMIP 2348, MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE IMPLEMENTACION LINEA DE CONDUCCIÓN SECTOR ALDEA CHILLANI, SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ, GUATEMALA CON NO DE ACTA 82-2022 DE FECHA 27/12/2022	25,000.00
31/12/2022	2235	REGULARIZACIÓN DE LA CUENTA 1238.00.00 A LA CUENTA 6142.00.00 SMIP 2350, MEJORAMIENTO CALLE FUNDICION GRADAS EL MANZANILLO, SECTOR FINAL ZONA 3, MUNICIPIO SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ, GUATEMALA CON NO DE ACTA 82-2022 DE FECHA 27/12/2022	9,000.00
31/12/2022	2236	REGULARIZACIÓN DE LA CUENTA 1238.00.00 A LA CUENTA 6142.00.00 SMIP 2355, MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO CALLEJÓN CONCOVA NO 1 ALDEA BUENA VISTA, SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ, GUATEMALA CON NO DE ACTA 82-2022 DE FECHA 27/12/2022	30,682.00



31/12/2022	2237	REGULARIZACIÓN DE LA CUENTA 1238.00.00 A LA CUENTA 6142.00.00 SMIP 2355, MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO CALLEJÓN CONCOVA NO 1 ALDEA BUENA VISTA, SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ, GUATEMALA CON NO DE ACTA 82-2022 DE FECHA 27/12/2022	15,687.00
31/12/2022	2238	REGULARIZACIÓN DE LA CUENTA 1238.00.00 A LA CUENTA 6142.00.00 SMIP 2357, MEJORAMIENTO CEMENTERIO MUNICIPAL, IMPLEMENTACION FACHADA, ALDEA BUENA VISTA SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ, GUATEMALA CON NO DE ACTA 82-2022 DE FECHA 27/12/2022	36,955.00
31/12/2022	2239	REGULARIZACIÓN DE LA CUENTA 1238.00.00 A LA CUENTA 6142.00.00 SMIP 2358, MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DRENAJE CASERÍO CRUZ DE PIEDRA, ALDEA VISTA HERMOSA, SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ, GUATEMALA CON NO DE ACTA 82-2022 DE FECHA 27/12/2022	52,566.00
31/12/2022	2240	REGULARIZACIÓN DE LA CUENTA 1238.00.00 A LA CUENTA 6142.00.00 SMIP 2359, MEJORAMIENTO CALLE PAVIMENTACIÓN CALLEJÓN LOS REYES CANTÓN SAN MARTÍN, ALDEA VISTA HERMOSA, SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ, GUATEMALA CON NO DE ACTA 82-2022 DE FECHA 27/12/2022	24,999.88
		REGULARIZACIÓN DE LA CUENTA 1238.00.00 A LA CUENTA 6142.00.00 SMIP 2360, MEJORAMIENTO CALLE IMPLEMENTACION DE REJILLAS DE ACERO, SECTOR LINDEL 4 CAMINOS, ALDEA BUENA VISTA, SAN PEDRO	



31/12/2022	2241	SACATEPÉQUEZ, GUATEMALA CON NO DE ACTA 82-2022 DE FECHA 27/12/2022	15,500.00
31/12/2022	2242	REGULARIZACIÓN DE LA CUENTA 1238.00.00 A LA CUENTA 6142.00.00 SMIP 2361, MEJORAMIENTO SISTEMA ALCANTARILLADO SANITARIO BOVEDA DE CAPTACIÓN DE AGUA PLUVIAL, CASERÍO CRUZ DE PIEDRA, ALDEA VISTA HERMOSA, SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ, GUATEMALA CON NO DE ACTA 82-2022 DE FECHA 27/12/2022	22,315.00
31/12/2022	2243	REGULARIZACIÓN DE LA CUENTA 1238.00.00 A LA CUENTA 6142.00.00 SMIP 2363, MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DRENAJE LOS CAMEY, CASERÍO LOS ORTIZ, ALDEA BUENA VISTA, SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ, GUATEMALA CON NO DE ACTA 82-2022 DE FECHA 27/12/2022	41,708.00
31/12/2022	2244	REGULARIZACIÓN DE LA CUENTA 1238.00.00 A LA CUENTA 6142.00.00 SMIP 2364, MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DRENAJE TRAMO EL MIRADOR, CASERÍO LOS ORTIZ, ALDEA BUENA VISTA, SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ, GUATEMALA CON NO DE ACTA 82-2022 DE FECHA 27/12/2022	24,331.00
31/12/2022	2245	REGULARIZACIÓN DE LA CUENTA 1238.00.00 A LA CUENTA 6142.00.00 SMIP 2370, MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO CALLEJÓN VIRGEN DE GUADALUPE, ALDEA BUENA VISTA, SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ, GUATEMALA CON NO DE ACTA 82-2022 DE FECHA 27/12/2022	40,620.50
		REGULARIZACIÓN DE LA CUENTA 1238.00.00 A LA CUENTA 6142.00.00 SMIP 2371, MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO	



31/12/2022	2246	CALLEJÓN VISTA A LOS VOLCANES, ALDEA BUENA VISTA, SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ, GUATEMALA CON NO DE ACTA 82-2022 DE FECHA 27/12/2022	33,324.00
31/12/2022	2247	REGULARIZACIÓN DE LA CUENTA 1238.00.00 A LA CUENTA 6142.00.00 SMIP 2372, MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO SECTOR LOS OXCALES, ALDEA BUENA VISTA, SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ, GUATEMALA CON NO DE ACTA 82-2022 DE FECHA 27/12/2022	89,110.50
31/12/2022	2248	REGULARIZACIÓN DE LA CUENTA 1238.00.00 A LA CUENTA 6142.00.00 SMIP 2373, CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE IMPLEMENTACION DE LINEA DE CONDUCCIÓN, TUBERÍA DE AGUA POTABLE PARA SECTOR PALEY, SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ, GUATEMALA CON NO DE ACTA 82-2022 DE FECHA 27/12/2022	25,000.00
31/12/2022	2249	REGULARIZACIÓN DE LA CUENTA 1238.00.00 A LA CUENTA 6142.00.00 SMIP 2374, MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO SECTOR TIERRA COLORADA ZONA 1, CASCO URBANO CENTRAL, SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ, GUATEMALA CON NO DE ACTA 82-2022 DE FECHA 27/12/2022	90,000.00
31/12/2022	2250	REGULARIZACIÓN DE LA CUENTA 1238.00.00 A LA CUENTA 6142.00.00 SMIP 2379, MEJORAMIENTO CALLE PAVIMENTACIÓN TRAMO PRINCIPAL INGRESO CALLE PRIMERO DE JUNIO, ALDEA BUENA VISTA, SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ, GUATEMALA CON NO DE ACTA 82-2022 DE FECHA 27/12/2022	22,999.00
		REGULARIZACIÓN DE LA CUENTA 1238.00.00 A LA CUENTA 6142.00.00	



31/12/2022	2251	SMIP 2249, MEJORAMIENTO CALLE PAVIMENTACIÓN SECTOR ZONA 5, CASCO URBANO, SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ, GUATEMALA, GUATEMALA CON NO DE ACTA 82-2022 DE FECHA 27/12/2022	34,512.00
31/12/2022	2270	REGULARIZACION DE LA CUENTA 1238.00.00 A LA CUENTA 6142.01.00 SMIP 2406 MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO IMPLEMENTACION LINEA DE DRENAJE, DOTACIÓN DE TUBERÍA, ESCUELA SAN MARTÍN, ALDEA VISTA HERMOSA, SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ, GUATEMALA NO DE ACTA 04-2023 DE FECHA 11/01/2023	23,500.00
31/12/2022	2271	REGULARIZACION DE LA CUENTA 1238.00.00 A LA CUENTA 6142.01.00 SMIP 2354 MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE IMPLEMENTACION LINEA DE IMPULSION Y DISTRIBUCIÓN, POZO LOS VASQUEZ, ALDEA BUENA VISTA, SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ, GUATEMALA NO DE ACTA 04-2023 DE FECHA 11/01/2023	89,793.00
31/12/2022	2272	REGULARIZACION DE LA CUENTA 1238.00.00 A LA CUENTA 6142.01.00 SMIP 2405 MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO IMPLEMENTACION LINEA DE DRENAJE, DOTACIÓN DE TUBERÍA, INSTITUTO SAN MARTÍN, ALDEA VISTA HERMOSA, SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ, GUATEMALA NO DE ACTA 04-2023 DE FECHA 11/01/2023	24,977.00
		REGULARIZACION DE LA CUENTA 1238.00.00 A LA CUENTA 6142.01.00 SMIP 2404 MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE IMPLEMENTACIÓN LÍNEA DE CONDUCCIÓN, DOTACIÓN DE TUBERÍA, SECTOR TIERRA COLORADA ZONA 1, SAN PEDRO	



31/12/2022	2273	SACATEPÉQUEZ, GUATEMALA NO DE ACTA 04-2023 DE FECHA 11/01/2023	21,736.00
31/12/2022	2274	REGULARIZACION DE LA CUENTA 1238.00.00 A LA CUENTA 6142.01.00 SMIP 2384 MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DRENAJE CALLEJÓN LA ESPERANZA SECTOR B, CANTÓN LAS LIMAS, ALDEA VISTA HERMOSA, SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ, GUATEMALA NO DE ACTA 04-2023 DE FECHA 11/01/2023	17,398.50
31/12/2022	2275	REGULARIZACION DE LA CUENTA 1238.00.00 A LA CUENTA 6142.01.00 SMIP 2383CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN NUMERO 2, TRAMO FINAL CALLE PRIMERO DE JUNIO, ALDEA BUENA VISTA, SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ, GUATEMALA NO DE ACTA 04-2023 DE FECHA 11/01/2023	89,685.50
31/12/2022	2276	REGULARIZACION DE LA CUENTA 1238.00.00 A LA CUENTA 6142.01.00 SMIP 2382 MEJORAMIENTO CALLE PAVIMENTACIÓN TRAMO LA MIRADITA, CANTÓN SAN MARTÍN, ALDEA VISTA HERMOSA, SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ, GUATEMALA NO DE ACTA 04-2023 DE FECHA 11/01/2023	35,178.50
31/12/2022	2277	REGULARIZACION DE LA CUENTA 1238.00.00 A LA CUENTA 6142.01.00 SMIP 2381 MEJORAMIENTO CALLE PAVIMENTACIÓN TRAMO EL CARCELITO, COLONIA NUEVA ESPERANZA ZONA 4, CASCO URBANO, SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ, GUATEMALA NO DE ACTA 04-2023 DE FECHA 11/01/2023	11,785.00
31/12/2022	2279	REGULARIZACION DE LA CUENTA 1238.00.00 A LA CUENTA 6142.01.00 SMIP 2220 MEJORAMIENTO CALLEJÓN BELLA VISTA SECTOR E, CABECERA MUNICIPAL, SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ, GUATEMALA NO DE ACTA 04-2023 DE FECHA 11/01/2023	89,379.00
		REGULARIZACION DE LA CUENTA	



		1238.00.00 A LA CUENTA 6142.01.00 SMIP 2380 MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE INTRODUCCION LINEA DE CONDUCCION TUBERIA DE AGUA POTABLE PARA SECTOR LA ESTRELLITA, SAN FRANCISCO I SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ, GUATEMALA NO DE ACTA 04-2023 DE FECHA 11/01/2023	
31/12/2022	2280		42,925.00
		TOTAL	6,543,689.97

Criterio

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas. Artículo 98. Competencia y funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, establece: "...d) Llevar el registro de la ejecución presupuestaria y la contabilidad de la municipalidad y preparar los informes analíticos correspondientes ...g) Efectuar el cierre contable y liquidar anualmente el presupuesto de ingresos y gastos del municipio; ..."

El Acuerdo Ministerial Número 558-2021, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-, Segunda Edición, II. Estructura Organizacional de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal (DAFIM), 2. Funciones Básicas del Área de Contabilidad, establece: "...Las principales funciones a desarrollar son las siguientes: a. Administrar la gestión financiera producto del registro de la ejecución presupuestaria, de conformidad con el SIAF vigente y los lineamientos emitidos por la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas como órgano rector en la materia... n. Velar por la integridad de la información financiera registrada en el SIAF vigente, oportunidad de los registros y la razonabilidad de las cifras presentadas..." III. Marco Conceptual, 2. Área de Contabilidad, establece: "La contabilidad es la técnica que permite llevar registro y control adecuado de las operaciones económicas, con el propósito de dar a conocer en el momento oportuno la situación financiera de una entidad... El Área de Contabilidad registra y produce información relacionada con la administración financiera sea ésta de carácter presupuestario o extrapresupuestario, de contabilidad patrimonial y de flujos de fondos, para la toma de decisiones, al mismo tiempo que constituye una herramienta insustituible de control interno y un referente necesario para la auditoría interna. Las unidades administrativas responsables de registrar la contabilidad y producir los Estados Financieros, deben aplicar los controles internos previos y el análisis financiero de los datos registrados en el SIAF vigente, para relacionarlos con las evaluaciones de impacto sustantivo y producir toda la información requerida por las autoridades municipales y los usuarios encargados del control externo, con la finalidad de propiciar una



adecuada toma de decisiones administrativas que contribuya a la transparencia de la gestión municipal.” IV. Marco Operativo y de Gestión, 9. Registro de Transacciones Contables Manuales, establece: “Son operaciones financieras que se registran en la contabilidad de forma manual y que afectan la situación económica y el patrimonio de los Gobiernos Locales; deben sustentarse en las revisiones periódicas efectuadas a las transacciones generadas automáticamente a partir de la ejecución del presupuesto y las de origen extrapresupuestario, ambas reflejadas contablemente en los reportes del SIAF vigente. Para su registro es necesario contar con la documentación de soporte que permita la generación de información contable, presupuestaria (física y financiera) y de tesorería en forma confiable y oportuna. Responsables: Encargado de Contabilidad, Director Financiero, Auditor Interno, Autoridad Superior. Normas de Control Interno. a. Realizar revisiones periódicas a los registros generados automáticamente por el SIAF vigente a partir de la ejecución presupuestaria o extrapresupuestaria, para corroborar la correcta información reflejada en los Estados Financieros. b. Realizar los registros contables manuales en forma oportuna para que la información reflejada en los Estados Financieros sea confiable y actualizada. c. Realizar los registros contables manuales que cuenten con los documentos de respaldo y las autorizaciones de la Autoridad Superior. d. Se deberán observar las normativas aplicables para los Gobiernos Locales, que sean emitidas por la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas. e. Archivar y tener un control adecuado de cada transacción contable manual registrada y de su respectiva documentación de respaldo.”

La Resolución Número DCE-08-2021, de la Dirección de Contabilidad del Estado, del Ministerio de Finanzas Públicas, que aprueba las modificaciones y actualizaciones contenidas en el Manual de Contabilidad Integrada Gubernamental, 3. Descripción de las cuentas, 1238 INFRAESTRUCTURA, establece: “Registrar el costo de las obras públicas que se relacionan con el desarrollo de la actividad económica y social, tales como: carreteras, puentes, calles y banquetas, aeropuertos y pistas de aterrizaje, parques, sistemas de alcantarillados, obras portuarias, embalses, redes de servicios públicos, pozos, obras en ríos, sistemas de tratamiento de aguas residuales, espigones, rompeolas, rampas, bordas de protección, pasarelas, etc.” 6142 OTRAS PÉRDIDAS, establece: “Registra el valor acumulado durante el ejercicio fiscal de otras pérdidas no consideradas en las cuentas anteriores.”

El Acta Número 82-2022, de fecha 27 de diciembre de 2022, del Libro Número 29-2022 de Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Honorable Concejo Municipal, punto Décimo Segundo, Autorización para regularizar cuenta contable, establece: “...Este Honorable Concejo Municipal con base a lo leído, lo considerado y lo que preceptúan los artículos 33, 35 inciso a), 38, 40, 41, 42 del Decreto 12-2002 del Congreso de la República, Código Municipal, por unanimidad



acuerda: I) La realización de ajustes contables en las cuentas contables. II) Se faculta a la encargada de contabilidad a realizar las operaciones dentro del Sistema de Contabilidad Integrada para Gobiernos Locales (SICOIN GL), derivado de la presente regularización aprobada...”

El Acta Número 04-2023, de fecha 11 de enero de 2023, del Libro Número 30-2023 de Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Honorable Concejo Municipal, punto Octavo, Autorización para regularizar cuenta contable, establece: “...Este Honorable Concejo Municipal con base a lo leído, lo considerado y lo que preceptúan los artículos 33, 35 inciso a), 38, 40, 41, 42 del Decreto 12-2002 del Congreso de la República, Código Municipal, por unanimidad acuerda: I) La realización de ajustes contables en las cuentas contables que fueron trasladados a destiempo por la Dirección Municipal de Planificación, tal y como fue presentado por la Encargada de Contabilidad. II) Se faculta a la encargada de contabilidad a realizar las operaciones dentro del Sistema de Contabilidad Integrada para Gobiernos Locales (SICOIN GL), derivado de la presente regularización aprobada...”

Causa

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal y la Encargada de Contabilidad, solicitaron para aprobación del Concejo Municipal, la regularización de activos registrados en la Cuenta Contable 1238 Bienes de Uso Común hacia la Cuenta Contable 6142 Otras Pérdidas.

El Concejo Municipal, aprobó las regularizaciones de la Cuenta Contable 1238 Bienes de Uso Común a la Cuenta Contable 6142 Otras Pérdidas.

La Encargada de Contabilidad, realizó los ajustes contables y/o regularizaciones en el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales (SICOIN GL).

El Auditor Interno, avaló los Estados Financieros de la Municipalidad con registros contables incorrectos.

Efecto

Falta de razonabilidad de los Estados Financieros de la Municipalidad, derivado del registro de regularizaciones incorrectas en la Cuenta Contable 6142 Otras Pérdidas.

Recomendación

El Concejo Municipal, debe velar que las operaciones y/o ajustes contables trasladadas al pleno sean analizadas y revisadas antes de su aprobación, asimismo debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal y a la Encargada de Contabilidad, para que previo verifiquen



si procede según la normativa vigente, realizar ese tipo de regularizaciones, toda vez que son bienes municipales que forman capital fijo, así también, para que procedan a revertir los registros contables, ya que esta cuenta debe registrar el costo de las obras públicas que se relacionan con el desarrollo de la actividad económica y social de la comunidad.

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones al Auditor Interno, a efecto verifique que los registros contables que se realizan en la Municipalidad, sean correctos y así garantizar razonabilidad en los Estados Financieros.

Comentario de los responsables

Mediante oficio No. NH-003-DAS-08-0345-2023, de fecha 14 de abril de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 14 de abril de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Carlos Manuel Canel Monroy, Director de Administración Financiera Integrada Municipal, quien manifiesta: "...El objetivo de regularizar la cuenta 1238, es debido a que las dotaciones de materiales para las diferentes calles no forman parte del activo de la Municipalidad, las calles son de dominio público y no existe documento legal que diga que le pertenece a la Municipalidad como activo. Se regularizó porque los estados financieros tienen que mostrar las cuentas razonablemente posible, y si se asignaba a la cuenta 1238 Bienes de uso común, lo que ocasiona es que la cuenta mencionada anteriormente queda con un monto que no demuestra realmente los activos de la Municipalidad."

Mediante oficios Nos. NH-006-DAS-08-0345-2023, NH-010-DAS-08-0345-2023 y NH-013-DAS-08-0345-2023, de fecha 14 de abril de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 14 de abril de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a los señores: Noé Leopoldo Boror Hernández, Alcalde Municipal; Cirilo Gallina Tunche, Concejal Segundo y Silverio Granados Pocón, Concejal Quinto, quienes manifiestan: "...El Concejo Municipal aprobó las regularizaciones objeto del posible hallazgo, atendiendo la solicitud formulada por la Encargada de Contabilidad y el Director de la DAFIM, con la justificación de que las dotaciones de materiales no generan incremento al patrimonio municipal. Además, analizando las bases legales que se describen en el Criterio de este posible hallazgo, se concluye que ninguna de ellas establece que no se puedan realizar este tipo de ajustes contables entre las cuentas afectadas, contradiciendo lo que el Equipo de Auditoría indica en la denominación del mismo."

Mediante oficios Nos. NH-007-DAS-08-0345-2023, NH-008-DAS-08-0345-2023, NH-009-DAS-08-0345-2023, NH-011-DAS-08-0345-2023 y NH-012-DAS-08-0345-2023, de fecha 14 de abril de 2023, se trasladó constancia de notificación



electrónica de fecha 14 de abril de 2023, a los señores: José Alfredo Turuy Canel, Síndico Primero; Carlos René Patzán Tol, Síndico Segundo; Higinio Patzán Chaicoj, Concejal Primero; Edwin Orlando Peinado Cruz, Concejal Tercero y Miguel Angel Monroy Chuquiej, Concejal Cuarto, quienes manifiestan: "...El Concejo Municipal aprobó las regularizaciones objeto del posible hallazgo, atendiendo la solicitud formulada por la Encargada de Contabilidad y el Director de la DAFIM, con la justificación de que las dotaciones de materiales no generan incremento al patrimonio municipal. Además, analizando las bases legales que se describen en el Criterio de este posible hallazgo, se concluye que ninguna de ellas establece que no se puedan realizar este tipo de ajustes contables entre las cuentas afectadas, contradiciendo lo que el Equipo de Auditoría indica en la denominación del mismo."

Mediante oficio No. NH-016-DAS-08-0345-2023, de fecha 14 de abril de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 14 de abril de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, la señora Wendy Paola Quelex Pec, Encargada de Contabilidad, quien manifiesta: "...Analizando las bases legales que describe el criterio del presente hallazgo se evidencia que: ninguna de ellas establece que no se puedan realizar este tipo de ajustes contables entre las cuentas afectadas, contradiciendo lo que el equipo de auditoria indicara en el título del hallazgo incorrecta reclasificación de la cuenta contable 1238 Bienes de Uso Común a la cuenta contable 6142 otras Perdidas y en la condición de que estos ajustes contables indican que no corresponde. Las regularizaciones realizadas no pertenecen a la cuenta 1238, ya que solo fueron compra de materiales por lo tanto no tiene como resultado el incrementen el valor del activo fijo, las fuentes utilizadas fueron correctas, pero en este caso esto es un gasto realizado por tal motivo fue trasladado los saldos al Estado de Resultado a la cuenta de Gastos, según en auditoría anterior nos recomendaron trasladar a la cuenta 6112 Bienes y Servicios, pero este procedimiento es automático en el Sistema Sicoin GL, se buscó la forma para utilizar esa cuenta contable pero no acepta por tal motivo se hizo manualmente con sus respectivos respaldos, de la manera viable."

Mediante oficio No. NH-017-DAS-08-0345-2023, de fecha 14 de abril de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 14 de abril de 2023, al Licenciado Víctor Enrique Leiva Alva, Auditor Interno, quien manifiesta: "...Como Auditor Interno Municipal, en el presente hallazgo, quiero hacer notar que este en su estructura crea cierta ambigüedad, toda vez que el titulo indica "Incorrecta reclasificación de la cuenta contable 1238 Bienes de Uso Común a la cuenta contable 6142 Otras Pérdidas" la condición describe que en el año 2022, de la cuenta contable 1238 Bienes de Uso Común se efectuaron regularizaciones y/o ajustes contables a la cuenta 6142 que según el equipo de auditoría no corresponden; En el Criterio puntualiza como base legal que sustenta el hallazgo:



El Código Municipal artículo 98 Competencias y funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, inciso d) llevar el registro...

El Acuerdo Ministerial Número 558-2021, del Ministerio de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal MAFIM segunda edición II Estructura Organizacional de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal (DAFIM) 2. Funciones Básicas del Área de Contabilidad, establece... Las principales funciones a desarrollar son las siguientes: a. Administrar la gestión financiera...n. Velar por la integridad de la información financiera registrada en el SIAF vigente... III. Marco Conceptual, 2 Área de contabilidad, establece: “La contabilidad es la técnica que permite llevar registro y control adecuado de las operaciones económicas, con el propósito... IV. Marco Operativo y de Gestión, 9. Registro de Transacciones Contables Manuales, establece: “Son operaciones financieras que se registran en la contabilidad de forma manual y que afectan la situación económica y el patrimonio de los Gobiernos Locales; deben sustentarse con las revisiones periódicas efectuadas a las transacciones generadas automáticamente a partir de la ejecución del presupuesto y las de origen extrapresupuestario, ambas reflejadas contablemente en los reportes del SIAF vigente, para su registro es necesario contar con la documentación de soporte que permita la generación de información contable, presupuestaria (física y financiera) y de tesorería en forma confiable y oportuna. Responsables: Encargado de Contabilidad, Director Financiero, Auditor Interno, Autoridad Superior.

Normas de Control Interno. a, b, c, d. se deberán observar las normativas aplicables para los Gobiernos Locales, que sean emitidas por la Dirección de Contabilidad del estado del Ministerio de Finanzas Públicas. e. Archivar y tener...

Así también se enumera La resolución Número DCE-08-2021 de la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas que aprueba las modificaciones y actualizaciones contenidas en el Manual de Contabilidad Integrada Gubernamental, 3 Descripción de las cuentas, 1238 INFRAESTRUCTURA, y 6142 OTRAS PERDIDAS.

También se enumeran las actas Nos. 82-2022 de fecha 27 de diciembre de 2022 del Libro Número 29-2022 y 30-2023 de fecha 11 de enero de 2023 del libro No. 30-2023, de Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Honorable Concejo Municipal, por medio de las cuales Acuerdan, autorizar la realización de los ajustes contables afectando las cuentas indicadas y facultando a la encargada de contabilidad a realizar las operaciones dentro del SICOIN GL.

Analizando las bases legales que describe el criterio del presente hallazgo se evidencia que: Ninguna de ellas establece que no se puedan realizar este tipo de ajustes contables entre las cuentas afectadas, contradiciendo lo que el equipo de auditoría indica en el título del hallazgo Incorrecta reclasificación de la cuenta contable 1238 Bienes de Uso Común a la cuenta contable 6142 Otras Pérdidas”, y en la condición de que estos ajustes contables indican que no corresponden.

También, quiero dejar claro que con la firma de los estados financieros y sus



respectivas notas, como Auditor Interno Municipal no estoy avalando los mismos, como lo asevera el equipo de auditoría en la causa del presente hallazgo, para que yo como auditor interno pueda avalar la razonabilidad de los saldos al 31 de diciembre de 2022 de las cuentas que integran los estados financieros de la municipalidad, en primera instancia tendría que haber realizado una auditoría financiera en la cual el objeto hubiera sido la evaluación de las cuentas contables de estos estados financieros y de acuerdo al Plan Anual de Auditoría para el ejercicio fiscal 2022 (PAA-2022) presentado y entregado a este equipo de auditoría, se evidencia que de parte del suscrito auditor interno no se contempló realizar tal auditoría, durante el ejercicio fiscal 2022.

Los Estados Financieros y sus respectivas notas se presentan firmados por mi persona, a requerimiento del equipo de auditoría, y como constancia de que estos Estados Financieros fueron extraídos del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal para los Gobiernos Locales SICOIN GL, y no Avalando los mismos.

Por lo indicado en los párrafos anteriores a este equipo de auditoría SOLICITO, que el presente hallazgo sea desvanecido para mi persona, toda vez que he demostrado que con mi firma NO estoy avalando los Estados Financieros.”

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, no obstante que en sus comentarios manifiesta: “El objetivo de regularizar la cuenta 1238, es debido a que las dotaciones de materiales para las diferentes calles no forman parte del activo de la Municipalidad, las calles son de dominio público y no existe documento legal que diga que le pertenece a la Municipalidad como activo...”; sin embargo, al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que, conceptualmente y por la naturaleza de la cuenta 1238, ésta debe registrar el costo de las obras públicas que se relacionan con el desarrollo de la actividad económica y social de la comunidad, tales como: puentes, calles y banquetas, parques, sistemas de alcantarillados, pozos, sistemas de tratamiento de aguas residuales, pasarelas, etc., mismas que son consideradas activo de la Municipalidad y no pueden ser regularizadas como pérdida, situación que no permite dar razonabilidad a los saldos de las cuentas contables.

Se confirma el hallazgo para el Alcalde Municipal, Síndico Primero, Síndico Segundo, Concejal Primero, Concejal Segundo, Concejal Tercero, Concejal Cuarto y Concejal Quinto, no obstante que en sus comentarios manifiestan: “...El Concejo Municipal aprobó las regularizaciones objeto del posible hallazgo, atendiendo la solicitud formulada por la Encargada de Contabilidad y el Director de la DAFIM, con la justificación de que las dotaciones de materiales no generan incremento al patrimonio municipal. Además, analizando las bases legales que se describen en el Criterio de este posible hallazgo, se concluye que ninguna de ellas



establece que no se puedan realizar este tipo de ajustes contables entre las cuentas afectadas, contradiciendo lo que el Equipo de Auditoría indica en la denominación del mismo.”; sin embargo, al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que para aprobar las regularizaciones presentadas al pleno, el Concejo Municipal debió observar estrictamente el concepto y la naturaleza de las cuentas contables afectadas. Para este caso, según la normativa, en la cuenta 1238 es donde se registra el costo de las obras públicas que se relacionan con el desarrollo de la actividad económica y social de la comunidad, considerándose activo de la Municipalidad y no pueden ser regularizadas como pérdida, situación que no permite dar razonabilidad a los saldos de las cuentas contables.

Se confirma el hallazgo para la Encargada de Contabilidad, no obstante que en sus comentarios manifiesta: “...Analizando las bases legales que describe el criterio del presente hallazgo se evidencia que: ninguna de ellas establece que no se puedan realizar este tipo de ajustes contables entre las cuentas afectadas... Las regularizaciones realizadas no pertenecen a la cuenta 1238, ya que solo fueron compra de materiales por lo tanto no tiene como resultado el incrementen el valor del activo fijo, las fuentes utilizadas fueron correctas, pero en este caso esto es un gasto realizado por tal motivo fue trasladado los saldos al Estado de Resultados a la cuenta de Gastos,...”; sin embargo, al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que, para poder efectuar regularizaciones entre cuentas, previo debe observarse estrictamente el concepto y la naturaleza de las cuentas afectadas. Para el presente caso, la cuenta 1238, registra el costo de las obras públicas que se relacionan con el desarrollo de la actividad económica y social de la comunidad, tales como: puentes, parques, sistemas de alcantarillados, sistemas de tratamiento de aguas residuales, pasarelas, calles y banquetas, pozos, etc., mismas que son consideradas activo de la Municipalidad y no pueden ser regularizadas como pérdida, ya que afecta la razonabilidad de las cifras de las cuentas contables.

Se confirma el hallazgo para el Auditor Interno, no obstante que en sus comentarios manifiesta: “...Analizando las bases legales que describe el criterio del presente hallazgo se evidencia que: ninguna de ellas establece que no se puedan realizar este tipo de ajustes contables entre las cuentas afectadas, contradiciendo lo que el equipo de auditoría indica en el título del hallazgo Incorrecta reclasificación de la cuenta contable 1238 Bienes de Uso Común a la cuenta contable 6142 Otras Pérdidas; ...También, quiero dejar claro que con la firma de los estados financieros y sus respectivas notas, como Auditor Interno Municipal no estoy avalando los mismos, como lo asevera el equipo de auditoría en la causa del presente hallazgo,... Los Estados Financieros y sus respectivas



notas se presentan firmados por mi persona, a requerimiento del equipo de auditoría, y como constancia de que estos Estados Financieros fueron extraídos del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal para los Gobiernos Locales SICOIN GL, y no Avalando los mismos...”; sin embargo, al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que, para poder efectuar regularizaciones entre cuentas, previo debe observarse estrictamente el concepto y la naturaleza de las cuentas afectadas. Para el presente caso, la cuenta 1238, registra el costo de las obras públicas que se relacionan con el desarrollo de la actividad económica y social de la comunidad, tal como lo establece el Manual de Contabilidad Integrada Gubernamental, mismas que son consideradas activo de la Municipalidad y no pueden ser regularizadas como pérdida, situación que no permite dar razonabilidad a dichas cuentas contables. Asimismo, el hecho de firmar los Estados Financieros, es un indicativo de que se está de acuerdo con los registros contables, así como de las cifras presentadas.

Este hallazgo fue notificado con el número 11 y corresponde en el presente informe al número 9.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ENCARGADA DE CONTABILIDAD	WENDY PAOLA QUELEX PEC	1,111.79
ALCALDE MUNICIPAL	NOE LEOPOLDO BOROR HERNANDEZ	1,843.86
AUDITOR INTERNO	VICTOR ENRIQUE LEIVA ALVA	2,000.00
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	CARLOS MANUEL CANEL MONROY	3,187.17
SINDICO PRIMERO	JOSE ALFREDO TURUY CANEL	7,398.10
SINDICO SEGUNDO	CARLOS RENE PATZAN TOL	7,398.10
CONCEJAL PRIMERO	HIGINIO PATZAN CHAICOJ	7,398.10
CONCEJAL SEGUNDO	CIRILO GALLINA TUNCHE	7,398.10
CONCEJAL TERCERO	EDWIN ORLANDO PEINADO CRUZ	7,398.10
CONCEJAL CUARTO	MIGUEL ANGEL MONROY CHUQUIEJ	7,398.10
CONCEJAL QUINTO	SILVERIO GRANADOS POCON	7,398.10
Total		Q. 59,929.52

Hallazgo No. 10

Varios incumplimientos a la Ley de Contrataciones del Estado

Condición



Al evaluar aspectos de cumplimiento en las publicaciones realizadas de los proyectos de infraestructura ejecutados por la Municipalidad, en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado –GUATECOMPRAS-, se determinaron las deficiencias siguientes:

No.	NOG	SNIP	No. de contrato	Fecha	Descripción	Valor en Q.	Deficiencias
1	16516613	260374	03-2022 L	25/05/2022	Construcción Escuela Primaria Cantón San Martín, Aldea Vista Hermosa, San Pedro Sacatepéquez, Guatemala.	4,995,000.00	1. Publicación extemporánea de la aprobación de la adjudicación. 2. Publicación extemporánea de la Constancia de Disponibilidad Presupuestaria.
2	16903803	280308	08-2022 L	6/07/2022	Construcción Pozo (S) y Equipamiento Cantón San Martín, Aldea Vista Hermosa, San Pedro Sacatepéquez, Guatemala.	1,498,000.00	1. Publicación extemporánea de la aprobación de la adjudicación. 2. Aprobación extemporánea de la adjudicación del evento. 3. Publicación extemporánea del dictamen presupuestario.
3	16539958	260427	36-2022	8/06/2022	Construcción Escuela Preprimaria y Primaria Cantón las Limas, Aldea Vista Hermosa, San Pedro Sacatepéquez, Guatemala.	4,998,500.00	1. Publicación extemporánea de la aprobación de la adjudicación. 2. Publicación extemporánea del Contrato Administrativo No. 36-2022. 3. Publicación fuera de tiempo del Acuerdo de Financiamiento.
4	16014979	279902	02-2022 C	2/03/2022	Construcción Edificio Sede Auxiliatura y Cocode, Cantón Las Limas, Aldea Vista Hermosa, San Pedro Sacatepéquez, Guatemala.	449,753.00	1. Publicación extemporánea del acta de apertura de plicas. 2. La aprobación de la adjudicación se realizó después de adjudica el evento. 3. Publicación extemporánea de la constancia del acuerdo de disponibilidad presupuestaria 4. No se publicaron los planos finales firmados y sellados. 5. La Junta de Cotización adjudicó el evento sin contar con la Actualización de Registro General de Adquisiciones del Estado RGAE.
5	16418530	260415	01-2022 L	6/05/2022	Construcción Escuela Preprimaria y Primaria, Aldea Vista Hermosa, San Pedro Sacatepéquez, Guatemala.	8,997,462.25	1. Publicación extemporánea del Acuerdo de Financiamiento. 2. Publicación extemporánea del cuadro de cantidades de trabajo.
6	16737822	276478	06-2022 C	11/05/2022	Construcción Calle Manzana H-I, Bosques Vista Hermosa, San Pedro Sacatepéquez, Guatemala.	899,960.00	1. No se publicaron los planos finales firmados y sellados. 2. Publicación extemporánea del Acta de Recepción y Liquidación. 3. Publicación extemporánea del Acuerdo de Financiamiento.
7	16739019	276492	07-2022 C	9/05/2022	Construcción Calle Lindel 4 Caminos Buena Vista, Aldea Buena Vista, San Pedro Sacatepéquez, Guatemala.	899,971.00	1. Publicación extemporánea del Acuerdo de Financiamiento. 2. Publicación extemporánea del acta de recepción y liquidación. 3. No se publicaron planos finales firmados y sellados.
8	17354250	276557	10-2022 C	28/07/2022	Construcción Calle Primero de Junio, Aldea	899,912.75	1. Publicación extemporánea del Acuerdo de Financiamiento. 2. Publicación extemporánea del Acta de Liquidación.



					Buena Vista, San Pedro Sacatepéquez, Guatemala.		
						23,638,559.00	

Criterio

El Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas. Artículo 4 Bis. Sistema de información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, establece: "...El sistema será desarrollado, administrado y normado por el Ministerio de Finanzas Públicas, el cual es el órgano rector del sistema, y será utilizado por todos los sujetos obligados por esta Ley, para las compras, ventas, contrataciones, arrendamientos o cualquier otra modalidad de adquisición pública. En él se debe publicar la información relativa a todas las fases del proceso de adquisición pública, así como las codificaciones o catálogos que se establezcan para las adquisiciones públicas; ...Los sujetos obligados de conformidad con la presente Ley, publicarán en el sistema GUATECOMPRAS la información que la normativa vigente establezca como requisitos obligatorios, en los plazos establecidos en las normas, disposiciones reglamentarias y las resoluciones respectivas..." Artículo 33. Adjudicación, establece: "Dentro del plazo que señalen las bases, la Junta adjudicará la licitación al oferente que, ajustándose a los requisitos y condiciones de las bases, haya hecho la proposición más conveniente para los intereses del Estado. La Junta hará también una calificación de los oferentes que clasifiquen sucesivamente. En el caso que el adjudicatario no suscribiere el contrato, la negociación podrá llevarse a cabo con solo el subsiguiente clasificado en su orden." Artículo 36. Aprobación de la adjudicación, establece: "Publicada en GUATECOMPRAS la adjudicación, y contestadas las inconformidades, si las hubiere, la Junta remitirá el expediente a la autoridad superior, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes. La autoridad superior aprobará o improbará lo actuado por la Junta, con causa justificada, de conformidad con lo establecido en la ley, dentro de los cinco (5) días de recibido el expediente..." Artículo 71. Registro General de Adquisiciones del Estado, establece: "...Tiene por objeto registrar a las personas individuales o jurídicas, nacionales o extranjeras, para poder ser habilitadas como contratistas o proveedores del Estado, en las modalidades de adquisición pública establecidas en esta Ley. El Registro verificará la capacidad financiera y técnica, así como la experiencia y especialidad necesarias para ser contratista o proveedor del Estado..." Artículo 78. Actualización e inscripción, establece: "Cada registro actualizará sus asientos en el mes de enero de cada año, no obstante los interesados podrán solicitar su inscripción o actualización en cualquiera otra fecha." Artículo 80. Prohibiciones, establece: "No podrán concursar o celebrar contratos con el Estado, o tener otra calidad referida a los proveedores y contratistas del Estado: a) Quienes estén obligados a inscribirse en los registros



establecidos en la presente Ley y que no se hayan inscrito o se encuentren inhabilitados en alguno de esos registros al momento de participar en un concurso de adquisición pública..."

La Resolución Número 001-2022, de la Dirección General de Adquisiciones del Estado, del Ministerio de Finanzas Públicas, Normas para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS. Artículo 22. Procedimiento para la publicación de los concursos con Número de Operación Guatecompras (NOG), establece: "Para las contrataciones gestionadas a través de concursos públicos tales como Cotización, Licitación, Contrato Abierto o cualquier otro tipo de adquisición que la unidad ejecutora considere, se deberán publicar en el Sistema GUATECOMPRAS la información y documentación que el sistema requiera en cada una de las fases del proceso de contratación, en la forma y tiempo que se describe a continuación: ...g) Acta de Recepción de Ofertas y Apertura de Plicas: Es el documento que emite la Junta de Cotización, Licitación o Calificación para hacer constar lo actuado en esta fase del proceso, debiendo contener lo establecido en la LEY y su REGLAMENTO. El acta de recepción de ofertas y apertura de plicas será trasladada a la unidad ejecutora por la Junta de Cotización, Licitación o Calificación a más tardar al día hábil siguiente a la fecha de recepción de ofertas, para que esta se publique en el Sistema GUATECOMPRAS, conforme a los plazos establecidos en el REGLAMENTO. ...i) Acta de adjudicación. Es el Acta administrativa que emite la Junta donde hace constar sus actuaciones referentes a la adjudicación del proceso, debiendo contener los aspectos establecidos en la LEY y su REGLAMENTO. La Junta de Cotización, Licitación o Calificación será responsable de entregar oportunamente a la Unidad Ejecutora para que esta Acta se publique en el Sistema GUATECOMPRAS a más tardar a los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de su emisión. ...k) Resolución de aprobación, improbación o de prescindir: Es el documento que emite la Autoridad Superior de la entidad contratante para decidir sobre la actuación de la junta. Ese documento debe ser publicado por la entidad contratante en el Sistema GUATECOMPRAS dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su emisión. l) Contrato y su Aprobación: Es el documento suscrito por las partes mediante el cual se formaliza un proceso de adquisición pública y contiene los derechos y obligaciones, así como las demás condiciones de la negociación. El contrato debe ser aprobado por la autoridad superior de la entidad contratante. Estos documentos deben ser publicados por la entidad contratante en el Sistema GUATECOMPRAS dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de la fecha del instrumento con el cual se apruebe el contrato..."

Artículo 26. Documentos a publicarse en el concurso para obras de infraestructura, establece: "Para los casos de adquisición de obras de infraestructura, adicional a lo regulado en la presente Resolución y de conformidad con lo establecido en la Ley, se debe cumplir con los indicadores de divulgación de la Iniciativa de Transparencia en Infraestructura CoST, de acuerdo con lo siguiente: ...j) Cuadro



de cantidades de trabajo (del contratista, debidamente aprobado por la entidad de adquisición). El Usuario Comprador Hijo Operador de la unidad ejecutora compradora responsable del expediente deberá publicar en el Sistema GUATECOMPRAS este documento a los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación del mismo. k) Acuerdo de Financiamiento (publicar el documento que ampare la Disponibilidad Presupuestaria y/o la que estuviere vigente, y cuando aplique la NO OBJECCIÓN del ente financiero). El Usuario Comprador Hijo Operador de la unidad ejecutora compradora responsable del expediente deberá publicar en el Sistema GUATECOMPRAS este documento a partir de los (2) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación del mismo. ...r) Acta de Recepción de la obra (debidamente aprobada por la entidad de adquisición). El Usuario Comprador Hijo Operador de la unidad ejecutora compradora responsable del expediente deberá publicar cronológicamente, en el Sistema GUATECOMPRAS estos documentos como máximo a los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación del mismo. s) Acta de liquidación (en caso de que el proyecto no haya sido liquidado al momento de la revisión, deberá utilizarse el formato 4 que aparece en los anexos del Manual de Divulgación de Indicadores CoST). El Usuario Comprador Hijo Operador de la unidad ejecutora compradora responsable del expediente deberá publicar cronológicamente, en el Sistema GUATECOMPRAS estos documentos como máximo a los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación del mismo. t) Planos Finales (debidamente firmados y sellados por el contratista y aprobados por la entidad de adquisición). El Usuario Comprador Hijo Operador de la unidad ejecutora compradora responsable del expediente deberá publicar cronológicamente, en el Sistema GUATECOMPRAS estos documentos como máximo a los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación del mismo...”

Causa

Incumplimiento a la normativa vigente por parte del Concejo Municipal, al haber aprobado extemporáneamente la adjudicación del evento Construcción Pozo (S) y Equipamiento Cantón San Martín, Aldea Vista Hermosa, San Pedro Sacatepéquez, Guatemala.

Incumplimiento del Alcalde Municipal, al haber aprobado la adjudicación del proyecto Construcción Edificio Sede Auxiliatura y COCODE, Cantón Las Limas, Aldea Vista Hermosa, San Pedro Sacatepéquez, Guatemala, el cual ya había sido adjudicado.

La Directora Municipal de Planificación, no remitió oportunamente, los acuerdos de financiamiento, planos finales firmados y sellados y el contrato administrativo, a donde corresponde para que fueran publicados en el Sistema de GUATECOMPRAS.



La Junta de Cotización, adjudicó el evento al oferente que no contaba con toda la documentación para ser seleccionado para realizar dicho proyecto y no cumplió con trasladar las aprobaciones de las adjudicaciones de los eventos y las actas de apertura de plicas para que fueran publicados en el tiempo estipulado por la normativa vigente.

El Secretario Municipal, no trasladó oportunamente las actas de recepción y de liquidación para su respectiva aprobación, y el Digitador de Procesamiento de Datos DMP, no cumplió con publicar todos los documentos de los diferentes proyectos ejecutados por la Municipalidad, según la normativa vigente.

Efecto

Falta de transparencia en los procesos, al no publicar la totalidad de los documentos que respaldan los expedientes de los proyectos ejecutados por la Municipalidad, que incide en la credibilidad de los eventos ejecutados.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe velar porque la aprobación de las adjudicaciones de los eventos, sean dentro de los plazos establecidos en la normativa vigente.

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones a la Directora Municipal de Planificación, para que traslade oportunamente los acuerdos de financiamiento, planos finales firmados y sellados y contratos, al Digitador de Procesamiento de Datos DMP.

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones a los integrantes de la Junta de Cotización, para que se de cumplimiento a los requisitos que deben cumplir los oferentes, antes de adjudicar los eventos y trasladar la documentación a donde corresponda para que estos sean publicados oportunamente en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-.

La Directora Municipal de Planificación, debe girar instrucciones al Digitador de Procesamiento de Datos DMP, a efecto publique todos los documentos relacionados a los eventos ejecutados por la Municipalidad, de forma cronológica y oportuna en GUATECOMPRAS.

Comentario de los responsables

Mediante oficio No. NH-004-DAS-08-0345-2023, de fecha 14 de abril de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 14 de abril de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Joan David Archila Patzán, Secretario Municipal, quien manifiesta: "...Con base al decreto número 57-92 Ley de Contrataciones del Estado, en "ARTICULO 57. Aprobación de la liquidación. La



Comisión deberá practicar la liquidación, dentro de los noventa (90) días siguientes a la fecha del acta de recepción definitiva de la obra. Si transcurrido dicho plazo la Comisión no ha suscrito el acta correspondiente, el contratista puede presentar a la autoridad administrativa de la entidad interesada un proyecto de liquidación. Esta autoridad deberá aprobar o improbar la liquidación o el proyecto presentado por el contratista dentro del mes siguiente de recibida la respectiva documentación. Si vencido este plazo no se produce ninguna resolución, con la petición de aprobación presentada por el contratista se tendrá por resuelta favorablemente." Es la comisión de Liquidación de trasladar oportunamente las actas a donde corresponda."

Mediante oficio No. NH-006-DAS-08-0345-2023, de fecha 14 de abril de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 14 de abril de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al Doctor Noé Leopoldo Boror Hernández, Alcalde Municipal, quien manifiesta: "Incumplimiento a la normativa vigente por parte del Concejo Municipal, al haber aprobado extemporáneamente la adjudicación del evento Construcción Pozo (S) y Equipamiento Cantón San Martín, Aldea Vista Hermosa... La aprobación del evento se dio dentro del plazo de ley, tal y como se evidencia en la documentación respectiva. ...Actas de la Junta de Licitación y certificación del Punto SEPTIMO del Acta No. 39-2022 de Sesión celebrada por el Concejo Municipal con fecha 28 de junio de 2022. Incumplimiento del Alcalde Municipal, al haber aprobado la adjudicación del proyecto de Construcción Edificio Sede Auxiliatura y COCODE, Cantón Las Limas, Aldea Vista Hermosa, San Pedro Sacatepéquez, Guatemala, el cual ya había sido aprobado. En mi calidad de Alcalde Municipal, emití el Acuerdo de Alcaldía correspondiente para la aprobación de la adjudicación del proyecto referido. ...Certificación del ACUERDO NÚMERO 09-2022."

Mediante oficios Nos. NH-007-DAS-08-0345-2023, No. NH-008-DAS-08-0345-2023, No. NH-009-DAS-08-0345-2023, No. NH-011-DAS-08-0345-2023 y No. NH-012-DAS-08-0345-2023, de fecha 14 de abril de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 14 de abril de 2023, a los señores: José Alfredo Turuy Canel, Síndico Primero; Carlos René Patzán Tol, Síndico Segundo; Higinio Patzán Chaicoj, Concejal Primero; Edwin Orlando Peinado Cruz, Concejal Tercero y Miguel Angel Monroy Chuquiej, Concejal Cuarto, quienes manifiestan: "...La aprobación del evento se dio dentro del plazo de ley, tal y como se evidencia en la documentación respectiva. ...Actas de la Junta de Licitación y certificación del Punto SEPTIMO del Acta No. 39-2022 de Sesión celebrada por el Concejo Municipal con fecha 28 de junio de 2022. Tomando en cuenta lo anterior, respetuosamente les solicito se acepte mi argumentación y en consecuencia se tengan por desvanecidos los posibles hallazgos."



Mediante oficios Nos. NH-010-DAS-08-0345-2023 y NH-013-DAS-08-0345-2023, de fecha 14 de abril de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 14 de abril de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas a los señores: Cirilo Gallina Tunche, Concejal Segundo y Silverio Granados Pocón, Concejal Quinto, quienes manifiestan: "...La aprobación del evento se dio dentro del plazo de ley, tal y como se evidencia en la documentación respectiva. ...Actas de la Junta de Licitación y certificación del Punto SEPTIMO del Acta No. 39-2022 de Sesión celebrada por el Concejo Municipal con fecha 28 de junio de 2022. Tomando en cuenta lo anterior, respetuosamente les solicito se acepte mi argumentación y en consecuencia se tengan por desvanecidos los posibles hallazgos."

Mediante oficio No. NH-015-DAS-08-0345-2023, de fecha 14 de abril de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 14 de abril de 2023, al señor Johnny Rony Ajtun Vit, Integrante Junta Cotización, quien manifiesta: "SEGÚN ACTA DE AJUDICACIÓN NUMERO DOS GUION DOS MIL VEINTIDÓS (02-2022) DEL EVENTO DE COTIZACIÓN NUMERO DIECISÉIS GUION DOS MIL VEINTIUNO (No. 16-2021), DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN EDIFICIO SEDE AUXILIATURA Y COCODE, CANTON LAS LIMAS, ALDEA VISTA HERMOSA, SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ, GUATEMALA. De fecha treinta y uno de enero del año dos mil veintidós, manifiesto que no comparezco en el acta de adjudicación por lo que no tuve vos ni voto alguno en la adjudicación de la misma. ...Por lo anteriormente descrito a esta comisión de auditoría solicito que el presente hallazgo sea desvanecido toda vez que sea demostrado con los medios de prueba que ...que no formo parte de la JUNTA DE COTIZACIÓN que adjudico este evento."

Mediante oficio No. NH-019-DAS-08-0345-2023, de fecha 14 de abril de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 14 de abril de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Edwin Alexander Ajcip Pocon, Digitador de Procesamiento de Datos DMP, quien manifiesta: "...1. CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA CANTON SAN MARTIN, ALDEA VISTA HERMOSA, SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ, GUATEMALA; publicación extemporánea de la aprobación de la adjudicación. Con respecto a las publicaciones en el sistema de Guatecompras... el documento con número de acta 25-2022 en su punto décimo septimo fue trasladado el 11 de mayo de 2022 por tal motivo fue publicado en el sistema fuera de tiempo por lo que se sella de recibido. Haciendo énfasis que no está dentro de mi responsabilidad la elaboración del documento sin no de la publicación. Publicación extemporánea de la constancia de disponibilidad presupuestaria... el cual hago énfasis que por cuestiones de trabajo se realizó la publicación fuera de tiempo. Reconozco el error cometido, y que se está



trabajando para subsanar la deficiencia en el control interno. 2. CONSTRUCCION POZO(S) Y EQUIPAMIENTO CANTON SAN MARTIN, ALDEA VISTA HERMOSA, SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, GUATEMALA. Publicación extemporánea de la aprobación de adjudicación del evento... el cual hago énfasis que por cuestiones de trabajo se realizó la publicación errónea en el NOG incorrecto en tiempo establecido por lo que se rectificó y publicó fuera de tiempo. Reconozco el error cometido, y que se está trabajando para subsanar la deficiencia en el control interno. 3. CONSTRUCCION ESCUELA PREPRIMARIA Y PRIMARIA CANTON LAS LIMAS, ALDEA VISTA HERMOSA, SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, GUATEMALA. Publicación extemporánea de la Aprobación de la adjudicación, el cual hago énfasis que el documento con número de acta 32-2022 punto séptimo fue trasladado de fecha 20 de junio y publicado el mismo día por lo que se sella de recibido. Haciendo énfasis en que no esta dentro de mis responsabilidades la elaboración del documento solo de la publicación. Publicación extemporánea del Contrato Administrativo No. 06-2022... hago énfasis que los documentos publicados según resolución No. 001-2022 GUATECOMPRAS inciso I. indica: Contrato y su aprobación; estos documentos deben ser publicados por la entidad contratante en el Sistema GUATECOMPRAS dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de la fecha del instrumento con el cual se apruebe el contrato. Por lo que los documentos se registraron el día 22 de junio en el Portal de Contraloría General de Cuentas y Portal Guatecompras siendo el quinto día hábil de publicación por lo que están dentro del plazo establecido. Haciendo énfasis... nuevamente el contrato el día 8 de noviembre debido a que se realiza testado por parte de secretaria municipal quienes tienen la responsabilidad de la elaboración de la documentación, por error insertan el número de convenio incorrecto, resaltando que dentro de mis responsabilidades está el publicar no la elaboración. Por lo que respetuosamente les solicito se acepte la argumentación y se me considere. Publicación fuera de tiempo del acuerdo de Financiamiento. ...el cual hago énfasis que por cuestiones de trabajo se realizó la publicación fuera de tiempo. Reconozco el error cometido, y que se está trabajando para subsanar la deficiencia en el control interno. 4. CONSTRUCCION EDIFICIO SEDE AUXILIATURA Y COCODE, CANTON LAS LIMAS, ALDEA VISTA HERMOSA, SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, GUATEMALA. Publicación extemporánea del acta de apertura de plicas. ...el cual hago énfasis que según Resolución No. 001-2022 Guatecompras en el inciso "g" indica: El acta de recepción y apertura de plicas será trasladada la unidad ejecutora por la Junta de Cotización, Licitación o Calificación a más tardar al día hábil siguiente a la fecha de recepción de ofertas, para que se publique en el Sistema de GUATECOMPRAS..." el acta de Recepción de Ofertas de la Junta de Cotización 01-2022 de fecha viernes 21 de enero de 2022 fue publicada el día lunes 24 de enero de 2022 siendo día hábil por lo que se publicó en el tiempo establecido. Publicación extemporánea de la constancia del acuerdo de disponibilidad presupuestaria. ...el cual hago énfasis que por cuestiones de trabajo se realizó la publicación fuera de tiempo. Reconozco el error



cometido, y que se está trabajando para subsanar la deficiencia en el control interno. No se publicaron los planos finales firmados y sellados. ...el cual hago énfasis que por cuestiones de exceso de trabajo no se realizó la publicación el cual aclaro que los planos finales debidamente firmados y sellados obran físicamente en el expediente. Fueron publicados ya en su respectivo anexo dentro del Sistema. Reconozco el error cometido, y que se está trabajando para subsanar la deficiencia en el control interno. 5. CONSTRUCCION ESCUELA PREPRIMARIA Y PRIMARIA, ALDEA VISTA HERMOSA, SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, GUATEMALA. Publicación extemporánea del Acuerdo de Financiamiento. ...el cual hago énfasis que por cuestiones de trabajo se realizó la publicación fuera de tiempo. Reconozco el error cometido, y que se está trabajando para subsanar la deficiencia en el control interno. 6. CONSTRUCCION CALLE MANZANA H- I, BOSQUES DE VISTA HERMOSA I, ALDEA VISTA HERMOSA, SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, GUATEMALA. No se publicaron los planos finales firmados y sellados. ...el cual hago énfasis que por cuestiones de exceso de trabajo no se realizó la publicación el cual aclaro que los planos finales debidamente firmados y sellados obran físicamente en el expediente. Fueron publicados ya en su respectivo anexo dentro del Sistema. Reconozco el error cometido, y que se está trabajando para subsanar la deficiencia en el control interno. Publicación extemporánea del acta de recepción y liquidación. ...el cual hago énfasis que la elaboración de las actas está bajo responsabilidad de la Junta Receptora y Liquidadora el cual fue trasladado fuera de tiempo para su publicación, dichos documentos fueron sellados de recibido. Publicación extemporánea del acuerdo de Financiamiento. Con respecto a las publicaciones en el sistema de Guatecompras al proyecto el cual hago énfasis que por cuestiones de trabajo se realizó la publicación fuera de tiempo. Reconozco el error cometido, y que se está trabajando para subsanar la deficiencia en el control interno..."

Mediante oficios Nos. NH-019-DAS-08-0345-2023 y NH-021-DAS-08-0345-2023, de fecha 14 de abril de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 14 de abril de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a los señores: Edwin Alexander Ajcip Pocon y William Alexander Canel Pirir, Integrantes Junta de Cotización, quienes manifiestan: "...Con base a la documentación física, que obra en el expediente del proyecto, en la adjudicación según acta numero dos guion dos mil veintidós (02-2022) celebrada el día 31 de enero 2022 del evento CONSTRUCCION EDIFICIO SEDE AUXILIATURA Y COCODE, CANTON LAS LIMAS. Constatamos que del proveedor adjudicado por esta comisión, el REGISTRO GENERAL DE ADQUISICIONES DEL ESTADO (RGAE) si se encuentra activo dentro del plazo de vigencia: la precalificación operada tiene vigencia hasta el 10 de agosto de 2022, por lo que la Junta de Cotización procede a adjudicar dicho evento tomando en cuenta que tal documento es un requisito fundamental dentro de la plica, por lo que consideramos como junta que el



oferente pudo ofertar en GUATECOMPRAS, por lo que amablemente le solicito desvanecer el hallazgo..."

Mediante oficio No. NH-020-DAS-08-0345-2023, de fecha 14 de abril de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 14 de abril de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a la Arquitecta Berta Vaneza Contreras Chávez, Directora Municipal de Planificación, quien manifiesta: "Toda documentación recibida de agentes externos a la Oficina de Dirección Municipal de Planificación, se recibe y se Traslada de Inmediato al Puesto que corresponde para su seguimiento respectivo... ARTICULO 47. Suscripción del contrato. TITULO IV CAPITULO I CONTRATOS DECRETO NUMERO 57-92 LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Cuando los contratos deban celebrarse con las entidades descentralizadas y las municipalidades, serán suscritos por la autoridad que corresponda de acuerdo con su Ley Orgánica o conforme el Código Municipal, supletoriamente en aplicación del párrafo primero del presente artículo. El contrato de los proyectos de cotización y licitación en la municipalidad de San Pedro Sacatepéquez departamento de Guatemala lo suscribe el secretario Municipal y él solicita las fianzas de cumplimiento, pero se ha solicitado verbalmente, los documentos si efectivamente obran en los expedientes, al igual que la fianza de la aprobación. Se solicitó verbalmente el contrato durante el tiempo estipulado por el portal de Guate compras para su respectiva publicación, más sin embargo fue trasladado a la oficina de Dirección Municipal de Planificación con fecha extemporánea por lo cual se sella y firma de recibido con fecha 20 de Junio siendo las 11 horas. Se revisa y se procede a subir al Portal de Guate compras. ...Efectivamente la Unidad administrativa de la Dirección Municipal De Planificación, contempla un puesto con título de PORTAL DE GUATECOMPRAS Y FORMACION DE EXPEDIENTES, en donde según el MANUAL DE PUESTO Y FUNCIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SACATEPEQUEZ DE GUATEMALA aprobado por el Concejo Municipal con número de acta 82-2021 de Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Honorable Concejo Municipal, en donde aparece el acta número ochenta y dos guiones dos mil veintiuno (82-2021) en el punto decimo. En donde especifica las atribuciones diarias, semanales y mensuales del encargado del puesto donde especifica textualmente RESPONSABLE DEL PORTAL DE GUATECOMPRAS, y por las atribuciones que en el manual ejercen como directora Municipal NO indica que la función es subir información al portal de Guatecompras PERO SI SE GIRÓ INSTRUCCIÓN VERBALMENTE Y POR ESCRITO QUE SE MANTUVIERA ACTUALIZADO EL PORTAL DE GUATECOMPRAS que cumpliera con la ley de Contrataciones del Estado y su reglamento, y cumpliera con la documentación y fechas designadas por el Portal de Guatecompras... Se Reconoce que por tiempo consumido en varias tareas o funciones a mi cargo y asumiendo responsabilidad de nota dirigida a puesto de Portal de Guatecompras y Formación de Expedientes,



no se supervisó el portal, pero los Acuerdos de financiamiento, Planos finales firmados y sellados y Contrato administrativo, documentos que obran en los expedientes y ya están subidos en el portal de Guatecompras..."

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Alcalde Municipal, no obstante que en sus comentarios manifiesta: "Incumplimiento del Alcalde Municipal, al haber aprobado la adjudicación del proyecto de Construcción Edificio Sede Auxiliatura y COCODE, Cantón Las Limas, Aldea Vista Hermosa, San Pedro Sacatepéquez, Guatemala, el cual ya había sido aprobado. En mi calidad de Alcalde Municipal, emití el Acuerdo de Alcaldía correspondiente para la aprobación de la adjudicación del proyecto referido. ...Certificación del ACUERDO NÚMERO 09-2022."; sin embargo, al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que en el proyecto Construcción Edificio Sede Auxiliatura y COCODE, Cantón las Limas, Aldea Vista Hermosa, San Pedro Sacatepéquez, Guatemala, fue adjudicado con fecha 31 de enero de 2022, y la aprobación de la adjudicación fue el 31 de enero de 2022; sin embargo, la Junta de Cotización, había adjudicado a un oferente el cual no contaba con toda la documentación que establece la normativa vigente, por lo que cuando el oferente ya tenía el requisito que faltaba volvieron a adjudicar nuevamente con fecha 02 de marzo de 2022, en la cual el Alcalde Municipal ya había aprobado la adjudicación del proyecto.

Se confirma el hallazgo para el Digitador de Procesamiento de Datos DMP, no obstante que en sus comentarios manifiesta: "Con respecto a las publicaciones en el sistema de Guatecompras... el documento con número de acta 25-2022 en su punto décimo séptimo fue trasladado el 11 de mayo de 2022 por tal motivo fue publicado en el sistema fuera de tiempo por lo que se sella de recibido. Haciendo énfasis que no está dentro de mi responsabilidad la elaboración del documento sino de la publicación. Publicación extemporánea de la constancia de disponibilidad presupuestaria... el cual hago énfasis que por cuestiones de trabajo se realizó la publicación fuera de tiempo. Reconozco el error cometido, y que se está trabajando para subsanar la deficiencia en el control interno. ...No se publicaron los planos finales firmados y sellados. ...el cual hago énfasis que por cuestiones de exceso de trabajo no se realizó la publicación el cual aclaro que los planos finales debidamente firmados y sellados obran físicamente en el expediente. Fueron publicados ya en su respectivo anexo dentro del Sistema. Reconozco el error cometido, y que se está trabajando para subsanar la deficiencia en el control interno... Publicación extemporánea del Acuerdo de Financiamiento. ...el cual hago énfasis que por cuestiones de trabajo se realizó la publicación fuera de tiempo. Reconozco el error cometido, y que se está trabajando para subsanar la deficiencia en el control interno... No se publicaron los planos finales firmados y sellados. ...el cual hago énfasis que por cuestiones de exceso de trabajo no se



realizó la publicación el cual aclaro que los planos finales debidamente firmados y sellados obran físicamente en el expediente. Fueron publicados ya en su respectivo anexo dentro del Sistema. Reconozco el error cometido, y que se está trabajando para subsanar la deficiencia en el control interno. Publicación extemporánea del acta de recepción y liquidación. ...el cual hago énfasis que la elaboración de las actas está bajo responsabilidad de la Junta Receptora y Liquidadora el cual fue trasladado fuera de tiempo para su publicación, dichos documentos fueron sellados de recibido. Publicación extemporánea del acuerdo de Financiamiento. Con respecto a las publicaciones en el sistema de Guatecompras al proyecto el cual hago énfasis que por cuestiones de trabajo se realizó la publicación fuera de tiempo. Reconozco el error cometido, y que se está trabajando para subsanar la deficiencia en el control interno..."; sin embargo, al analizar sus comentarios, el Equipo de Auditoría concluye que los mismos no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que acepta que efectivamente no publicó los documentos que se describen en la condición del hallazgo, por exceso de trabajo o por error involuntario, pero no se le puede eximir de la responsabilidad, ya que la normativa establece que debe de publicarse en GUATECOMPRAS, toda la información que este dentro del expediente físico del evento.

Se confirma el hallazgo para la Directora Municipal de Planificación, no obstante que en sus comentarios manifiesta: "Efectivamente la Unidad administrativa de la Dirección Municipal De Planificación, contempla un puesto con título de PORTAL DE GUATECOMPRAS Y FORMACION DE EXPEDIENTES, en donde según el MANUAL DE PUESTO Y FUNCIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SACATEPEQUEZ DE GUATEMALA aprobado por el Concejo Municipal con número de acta 82-2021 de Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Honorable Concejo Municipal, en donde aparece el acta número ochenta y dos guiones dos mil veintiuno (82-2021) en el punto decimo. En donde especifica las atribuciones diarias, semanales y mensuales del encargado del puesto donde especifica textualmente RESPONSABLE DEL PORTAL DE GUATECOMPRAS, y por las atribuciones que en el manual ejercen como directora Municipal NO indica que la función es subir información al portal de Guatecompras PERO SI SE GIRÓ INSTRUCCIÓN VERBALMENTE Y POR ESCRITO QUE SE MANTUVIERA ACTUALIZADO EL PORTAL DE GUATECOMPRAS que cumpliera con la ley de Contrataciones del Estado y su reglamento, y cumpliera con la documentación y fechas designadas por el Portal de Guatecompras... Se Reconoce que por tiempo consumido en varias tareas o funciones a mi cargo y asumiendo responsabilidad de nota dirigida a puesto de Portal de Guatecompras y Formación de Expedientes, no se supervisó el portal, pero los Acuerdos de financiamiento, Planos finales firmados y sellados y Contrato administrativo, documentos que obran en los expedientes y ya están subidos en el portal de Guatecompras..."; sin embargo, al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye



que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que se comprobó que efectivamente no fueron publicados los documentos en el tiempo estipulado por la normativa vigente, y que si bien es cierto, la responsabilidad de la Directora Municipal de Planificación no es subir o publicar la documentación en el portal Guatecompras, pero si de trasladar la documentación correspondiente a cada fase del proceso para su respectiva publicación, lo cual acepta en sus comentarios que no supervisó que se publicarían en el tiempo respectivo.

Se confirma el hallazgo para los Integrantes Junta Cotización, no obstante que en sus comentarios manifiestan: "Con base a la documentación física, que obra en el expediente del proyecto, en la adjudicación según acta numero dos guion dos mil veintidós (02-2022) celebrada el día 31 de enero 2022 del evento CONSTRUCCION EDIFICIO SEDE AUXILIATURA Y COCODE, CANTON LAS LIMAS. Constatamos que del proveedor adjudicado por esta comisión, el REGISTRO GENERAL DE ADQUISICIONES DEL ESTADO (RGAE) si se encuentra activo dentro del plazo de vigencia: la precalificación operada tiene vigencia hasta el 10 de agosto de 2022, por lo que la Junta de Cotización procede a adjudicar dicho evento tomando en cuenta que tal documento es un requisito fundamental dentro de la plica, por lo que consideramos como junta que el oferente pudo ofertar en GUATECOMPRAS..."; sin embargo, al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que uno de los requisitos según las bases de cotización era tener la actualización del Registro General de Adquisiciones del Estado RGAE, la cual el oferente no contaba en ese momento; sin embargo, la junta de cotización procedió a adjudicar dicho evento, aunque el oferente tiempo después presentara el documento que faltaba y cuando fue entregado dicho requisito volvieron adjudicar.

Se desvanece el hallazgo para el Síndico Primero, Síndico Segundo, Concejal Primero, Concejal Segundo, Concejal Tercero, Concejal Cuarto y Concejal Quinto; debido a que se confirmó que la aprobación de la adjudicación del proyecto Construcción Pozo (S) y Equipamiento Cantón San Martín, Aldea Vista Hermosa, San Pedro Sacatepéquez, Guatemala, se realizó en el tiempo y plazo establecido por la normativa vigente.

Se desvanece el hallazgo para el Secretario Municipal, debido a que se confirmó que no era responsable de trasladar las actas de recepción y liquidación de los proyectos u obras.

Se desvanece el hallazgo para el señor Johnny Rony Ajtun Vit, debido a que en sus pruebas presentadas evidencia que no formó parte de la Junta Cotización del proyecto denominado Construcción Edificio Sede Auxiliatura y COCODE, Cantón



las Limas, San Pedro Sacatepéquez, Guatemala.

Este hallazgo fue notificado con el número 12 y corresponde en el presente informe al número 10.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto No. 57-92, del Congreso de la República y sus reformas, Artículo 83, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	NOE LEOPOLDO BOROR HERNANDEZ	80.31
INTEGRANTE JUNTA COTIZACIÓN	EDWIN ALEXANDER AJCIP POCON	80.31
INTEGRANTE JUNTA COTIZACIÓN	WILLIAM ALEXANDER CANEL PIRIR	80.31
DIRECTORA MUNICIPAL DE PLANIFICACION	BERTA VANEZA CONTRERAS CHAVEZ	3,329.21
DIGITADOR DE PROCESAMIENTO DE DATOS DMP	EDWIN ALEXANDER AJCIP POCON	4,221.17
Total		Q. 7,791.31

11. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondiente al ejercicio fiscal 2021, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que no se dio cumplimiento y no se implementaron las mismas en su totalidad.

12. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

El (Los) funcionario (s) y empleado (s) responsable (s) de las deficiencias encontradas, se incluyen en el (los) hallazgo (s) formulado (s), en el apartado correspondiente de este informe, así mismo a continuación se detalla el nombre y cargo de las personas responsables de la entidad durante el período auditado.

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	NOE LEOPOLDO BOROR HERNANDEZ	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2022 - 31/12/2022
2	JOSE ALFREDO TURUY CANEL	SINDICO PRIMERO	01/01/2022 - 31/12/2022
3	CARLOS RENE PATZAN TOL	SINDICO SEGUNDO	01/01/2022 - 31/12/2022
4	HIGINIO PATZAN CHAICOJ	CONCEJAL PRIMERO	01/01/2022 - 31/12/2022
5	CIRILO GALLINA TUNCHE	CONCEJAL SEGUNDO	01/01/2022 - 31/12/2022
6	EDWIN ORLANDO PEINADO CRUZ	CONCEJAL TERCERO	01/01/2022 - 31/12/2022
7	MIGUEL ANGEL MONROY CHUQUIEJ	CONCEJAL CUARTO	01/01/2022 - 31/12/2022
8	SILVERIO GRANADOS POCON	CONCEJAL QUINTO	01/01/2022 - 31/12/2022

